



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 69
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, (Comisión) Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Adriana Gabriela Pérez González, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa,--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Heidy Murillo Quesada, (Asuntos Laborales) Edgardo Vinicio Araya Sibaja.—(Asuntos Laborales) Juan Carlos Brenes Esquivel, (Asuntos Personales)

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN FORMA INTERINA
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. REFLEXIÓN.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 67-2011 Y 68-2011.
6. CONTINUACIÓN DE DISCUSIÓN SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDOR DAVID VARGAS.
7. INFORMES DEL ALCALDE.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
10. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
11. ATENCIÓN A MIEMBROS DE GRUPO DE ADULTOS MAYORES, A LA SRA MARIELOS GONZÁLEZ.
12. ATENCIÓN A COMITÉ DE CAMINOS DE PUEBLO NUEVO DE LA TIGRA.
13. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09 DE NOVIEMBRE 2011, 5: 00 P.M.
14. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
15. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIONES.
16. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
17. INFORMES DE COMISIÓN.
18. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.

CAPITULO III. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN FORMA INTERINA

ARTÍCULO No. 02. Nombramiento de Secretaria del Concejo Municipal en forma interina.-

Se recibe oficio A.M.-2388-2011 fechado 24 de octubre del 2011, del emitido por el Licenciado Alfredo Cordoba Soro, Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

En vista de que la Licenciada Alejandra Bustamante Segura entra en un período de incapacidad por enfermedad del 24-10-11 al 28-10-11 inclusive, les solicito efectuar el nombramiento correspondiente.

SE ACUERDA:

Nombrar como Secretaria del Concejo Municipal de manera interina a la señorita Estela María Vargas Cordero, portadora de la cédula de identidad número 2-406-915, quien sustituirá a la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, dado que la misma se encontrará en un periodo de incapacidad por enfermedad otorgada por la Caja Costarricense del Seguro Social del 24 al 28 de octubre del 2011 inclusive.-. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor)**

CAPITULO IV. REFLEXIÓN.

La Sindica Suplente del Venado Adriana Pérez González, procede a realizar la reflexión de este día.

La Regidora Suplente Liz Diana Vargas presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día e incluir en la agenda el Nombramiento en Comisión al Coordinador la Comisión de Asuntos Agropecuarios Regidor Suplente Everardo Corrales Arias y a ella como coordinadora de la Comisión de Asuntos Culturales para reunirse con la Comisión de Ferias del Agricultor y algunos y Cooperativas en la sala de sesiones de la Alcaldía a fin de desarrollar el Plan de Trabajo.-

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue planteada por la Regidora Liz Diana Vargas. Seis Votos a favor y dos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez y Gerardo Salas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO EN COMISION DE COORDINADORES DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES. Y ASUNTOS AGROPECUARIOS

ARTÍCULO No. 03. Nombramiento en Comisión para incorporarse a la reunión de la Comisión de Ferias y Artesanos.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Regidores Liz Vargas Molina, Everardo Corrales Arias, miembros y coordinadores de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y Asuntos Agropecuarios respectivamente, a fin de que se retiren a participar de la reunión del la Comisión de Ferias y artesanos para la Elaboración del Plan de Trabajo.-

(Seis Votos a favor y dos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez y Gerardo Salas).
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Ligia Rodríguez Justifica su voto dado que el Regidor Edgar Chacón es miembro de la Comisión de Agropecuarios y no esta tomado en cuenta para el nombramiento.-

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo por cuanto considera que no ve la relación de que la Regidora Liz Diana Vargas de la Comisión de Asuntos Culturales se nombre en Comisión para asistir a dicha reunión.-

NOTA:

A partir de este momento quedan en sus cúrules únicamente ocho Regidores dado que el Regidor Propietario Edgardo Araya se encuentra ausente y la Regidora Suplente Liz Diana Vargas Molina se nombrada en Comisión.--

CAPITULO IVII. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 67 Y 68 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del Acta N° 67-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 67-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 67-2011, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación del Acta N° 68-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 68-2011.

La señorita Estela María Vargas Cordero, Secretaria nombrada con recargo de funciones , aduce que al encontrarse ausente la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, por problemas de salud, no fue posible concluir la correspondiente acta.--

**CAPITULO VIII CONTINUACIÓN DE DISCUSIÓN SOBRE MOCIÓN
PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID VARGAS.**

ARTÍCULO No. 06. Continuación de discusión sobre Moción presentada por el Regidor José David Vargas Villalobos.-

La señora Presidente Municipal manifiesta que se continuará con la discusión de la Moción presentada por el Regidor José David Vargas en la sesión anterior y procede a dar la palabra a los Regidores que se lo piden.-

El Regidor José David Vargas, solicita a la señorita Vargas Cordero proceder a dar lectura a la Moción en discusión:

A continuación se procede a dar lectura de la Moción la cual dice textualmente:

Moción:

La presente moción, la presento en virtud, de que en las últimas semanas he recibido denuncias de vecinos de la comunidad de Boca Tapada, respecto a

aparente desvío de maquinaria, y materiales en los que en apariencia se encuentra involucrado un Regidor de este Concejo Municipal. Como funcionario Público tengo la obligación de investigar toda denuncia que se me presente, y ante las situaciones que se me describieron por parte de los vecinos, se les recomendó que solicitaran que el asunto se investigara, sin embargo ante supuestas intimidaciones de las que fueron objeto los vecinos, los mismos tenían temor de solicitar la investigación, razón por la cual, en nota fechada 11 de octubre, dirigida al Alcalde Municipal, solicité un vehículo para realizar una inspección al sitio, nota que se adjunta a esta moción. Posteriormente realicé, con el aval y la colaboración de la administración municipal, la gira mencionada, en compañía de dos inspectores municipales en la cual pude recabar cierta información y fotografías que también adjunto a esta moción.

Dado lo anterior y en virtud de que hay algunos elementos que deben investigarse, y que la información recabada hasta al momento, refleja la necesidad de investigar a fondo la situación con el afán de que se aclaren las dudas planteadas por los vecinos, solicito al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

-Delegar en la comisión de obra pública, que lleve a cabo la investigación que sea pertinente en torno al tema arriba descrito, respecto a la intervención de las rutas 210-173, 210-357, 210-172, y un camino que se desconoce si es o no público que entronca con la ruta 210-357, hacia el sector este y en la que aparentemente tuvo participación un miembro de este Concejo Municipal. De dichas intervenciones, se investigue aportes de las municipalidades involucradas, las rutas previamente definidas por el MOPT para que fueran intervenidas, solicite los convenios intermunicipales o interinstitucionales que se hayan implementado, la participación o no de algún miembro del Concejo Municipal para que se trasladara maquinaria y se utilizaran materiales en aparente beneficio privado, y demás información que la comisión considere pertinente requerir, analizar y posteriormente sobre la que recomiende o informe al Concejo sobre los resultados de dicha investigación. Así mismo se envíe copia de esta moción a la Auditoría Interna Municipal para que proceda según corresponda.

Regidor David Vargas manifiesta que el no he iniciado una cacería de brujas como aquí se manifestó en la sesión pasada, no me cabe duda de algunos trabajos que ha realizado el compañero Carlos Corella con algunos compañeros en la Comisión de Obras Publicas, simplemente estoy solicitando una investigación. Simplemente eso es lo que quiero aclarar; no estoy culpando, no estoy incriminando, no soy quien para hacerlo. Por eso quiero aclarar ese punto. Hubieron unos vecinos que hicieron una manifestación como en otras ocasiones unos señores Regidores han atendido solicitudes de algunos vecinos, entre ellos recuerdo a mi compañero Gilberth Cedeño de algunos vecinos de la Vega le hicieron algunas inquietudes y en algunas ocasiones el señor Cedeño se refirió al señor Alcalde y los funcionarios Públicos estamos en el derecho de hacer una investigación no estoy tratando de perjudicar a ninguna persona simplemente que se investigue el que esta libre Dios lo libra como algunos vecinos de Coopevega de Cutris en esas occisión como el señor Cedeño se refirió al señor Alcalde, como funcionario Públicos estamos en todo derecho de solicitar un investigación no estoy tratando de perjudicar el nombre de ninguna persona suplemente que se investigue manifiesta que el que está libre Dios lo libra.--

El Regidor David Vargas manifiesta que el no he iniciado una cacería de brujas como aquí se manifestó en la sesión pasada, no me cabe duda de algunos trabajos que ha realizado el compañero Carlos Corella con algunos compañeros en la Comisión de Obras Publicas, simplemente estoy solicitando una investigación eso es lo que quiero

aclarar no estoy culpando no estoy incriminando no soy quien para hacerlo por eso quiero clara eso .. unos vecinos hicieron una manifestación y en algunas ocasiones unos señores regidores han atendido solicitudes de algunos vecinos como algunos vecinos de Coopevega de Cutris en esas occisión como el señor Cedeño se refirió al señor Alcalde, como funcionario Públicos estamos en todo derecho de solicitar un investigación no estoy tratando de perjudicar el nombre de ninguna persona suplemente que se investigue manifiesta que el que está libre Dios lo libra.—

El Regidor Gilberto Cedeño manifestó que, simplemente para indicarle al proponente de la Moción David Vargas y los que la secundaron están de acuerdo en hacer una extensiva invitación a la investigación a la Auditoria del Ministerio de de Obras Publicas y Transportes (MOPT), en virtud de que aquí se toca también esa entidad, por tanto que sea trasladada y dirigida a la auditoria Municipal y la auditoria del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, siguiendo los trámites y procedimientos de la Contraloría General de La República a esos Departamentos para que realice la investigación correspondiente, esa es mi participación con este asunto.--

El Regidor Everardo Corrales dice que sobre este tema yo quisiera decir un par de cosas entre ellas primero la madurez el respeto hacia los mismos compañeros que formaron parte de este Concejo Municipal. Y no solo del Concejo como tal sino de los mismos funcionarios. Cuando se trajo a conocer esta moción a la mesa, lastima que el tiempo no nos dio en ningún momento se dijo que se nombraran nombres yo nunca quise que se mencionaran nombres puesto que esto se podría distorsionar, se podría prestar para que se tengan malos entendidos, previos a la investigación como tal por la recolección de la Información que se necesita para llegar a un buen puerto a un buen entendimiento y aclarar bien lo que sucedió, eso por un lado, pero lamentablemente eso trascendió. se fue a los medio de comunicación no hubo tiempo suficiente para tenerlo acá, se ha visto que hay nombres y demás y eso a mi en lo personal me preocupa somos Públicos y demás tenemos que atenernos a estas circunstancias, la otra parte que yo quiero es el respeto hacia los pueblos las Instituciones que están metidas en esto y que los Costarricenses concretamente los Sancarleños han confiado en que nosotros sepan que vamos a trabajar para que las cosas salgan bien que salgan transparentes que las cosas se aclaren para que nadie se aproveche en ninguna circunstancia de los beneficios Públicos para sacar beneficios personales, Y aquí si somos duros aquí entramos y de lleno con todos los recursos que se ocupan y se necesitan para aclarar para que este quede debidamente claro como debe ser, hay instituciones involucradas, no solo el nombre de este Regidor ya aquí se mencionaba ya Gilbert mencionada una que es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y esta también involucrada la Municipalidad de San Carlos como tal parte administrativa, esta involucrada la aparentemente la Municipalidad de Sarapiquí, probablemente el Comité de Caminos, probablemente algún otro personas que tenga que ver con el tema de construcción de caminos en esa zona de Pital, por lo tanto que dada las circunstancias de que ese material esta ahí, hay que ir y tomar la evidencia , tomar fotos, .hablar con la gente haber si ha habido incriminamiento y si han tratado de doblarles el brazo para que no digan cosas bueno ahí es donde entramos nosotros a trabajar haber si todo esto es cierto, por eso yo difiero totalmente con el compañero Edgar Chacón, para que esto no vaya a la atención de la Comisión de Obra Publica sino todo lo contrario que vaya primero ahí para que estudie mejor la moción para que veamos las fotos, para que vayamos juntos esa comisión y los que nos quiera acompañar a verificar el lugar de los hechos otra vez y traer la información al Consejo y darle un informe como tiene que ser y darle eso nuestra recomendaciones si eso debe no ir a la auditoria. Yo respeto mucho el trabajo de los Auditores pero ellos están con mucho trabajo y poco personal ellos están con mucho trabajo encima y si eso pasa a la auditoria podría pasar hasta tres meses para que ellos inicie el trabajo ya prácticamente si ha pasado tres meses y prácticamente eso se ha borrado como caen la lluvias y el

agua se va hacia los ríos el material se puede perder habrá tiempo suficiente para movilizar material para ocultar alguna evidencia si es que existe y eso si me preocupa tenemos que ir ya y de ahí la razón mía para que efectivamente esto pase a la comisión y que la comisión de informe al Concejo para ver lo que corresponde a partir de este momento.--

El Regidor Carlos Corella Chaves señala que, como lo dije la semana pasada cuando esta Moción fue presentada aquí y con aras de que sea transparente yo solicite incluso, yo creí que la Prensa y Canal 14, iba a decir lo que yo dije ese día; que eso se llevara a investigación más profunda tiene los medios tiene los técnicos suficientes para que se llevara a la auditoria y como segundo que, fuera a la Comisión de Obra Pública, porque ahí han querido manchar mi nombre y eso no lo voy a permitir, yo tengo las declaraciones de dos Regidores de que dieron las declaraciones de este salón y bueno vuelvo a reiterar yo soy el más interesado de que se aclare esta situación, ahí han querido manchar mi nombre y eso no lo voy a permitir, yo tengo las declaraciones que dieron a la prensa, dice yo tengo la grabación, de dos nombres de Regidores que han salido a los medios y vuelvo a indicar soy el más interesado en que esto se aclare y dice que, el nombre mió no se va a manchar ya tengo 49 años y hasta aquí mi actuar ha sido transparente me ha costado la vida para que alguien digo yo quiera desviar la atención, tengo mis conclusiones y viendo a los ojos a mis compañeros yo creo pareciera que alguien quiera jugar con el nombre mió en este caso entonces quiero decirlo aquí y a la prensa que lo único es que tengo es fincas en frente de camino publico eso es todo, en ningún momento ni maquinaria ni material ha estrada a mi finca. Además que esa propiedad esta en la Provincia de Heredia, no en San Carlos, ahora que el Ministerio de Obras Publicas y Transportes (MOPT) yo le pregunte al señor Mora y el señala que si que el (MOPT) Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene la facultad de pasar de un camino a otro y de un cantón a otro y arreglar un camino, señalando que mientras que tengan el código donde pueda, se van a reparar hasta donde se pueda ojala porque yo si voy ha hacer valer mis derechos con las personas aquí tengo testimonio con el cassette, no es posible. Manifiesta que el se siente orgulloso y decirle a la gente de Boca Tapada Boca de San Carlos de San Carlos, apenas termine el invierno vamos a arreglar los caminos porque en el periodo de lluvia las vagonetas joden el camino. Pero cuando apenas llegue el verano el señor Corella que apenas llegue el verano Don Luis Mora me autorizo a mi a indicarle a las comunidades que iba a intervenir otra vez que se iba a meter lastre, que se van ha arreglar los caminos como están proyectados que si hicieran. Ahora que si el Concejo lo tiene a bien y tome el acuerdo de que sea la Comisión de Obra Publica no tengo ningún inconveniente que se haga. Que se investigue. Me gustaría más bien les invito a los Regidores que se casen con el proyecto que se casen con proyecto comunal, no se queden aquí esto a final de cuentas lastima que no me preguntaron a mi Carlos venga acá una queja de vecinos transparente hubiera dado todo esto para que no trascendiera como dicen algunos compañeros esto tiene sentido yo se por donde viene, simplemente el actuar mió ha sido transparente con todas las comunidades después de ese proyecto de Pedacito de Cielo cansa Lanta, Palo Seco, de Santa Rita al cruce de Golfito que fueron proyectos que se dieron a necesidad del Concejo Distrito de Pital. El Concejo distrito de Pital y antes que la Sesión fuera en Boca Tapada, solcito a la Comisión de Obra Pública ir a revisar necesidades para hacerlas presente mas que todo para cuando el Concejo llegaba a las comunidades., decían estas son las necesidades que tenemos entonces no es un asunto que yo pedí fue la Comisión de Obra Publica el 26 de enero del 2011, una sesión el 28 de enero y luego nombrados en comisión el 9 de febrero del 2011, con el Ingeniero Luis Mora para que viera las necesidades que tenían esas comunidades. Gracias a Dios yo les invito vayan a las comunidades y pregunten a la gente la alegría que hay en esos caminos ya que hace mas de cuarenta años esos caminos no se intervenían.--

Continua expresando el señor Carlos Corella , dice no los voy a atrasarlos con más pues yo soy uno de los más interesados y ojala que esto no vaya y desaliente a funcionarios que están al servicio de las comunidades que tanto lo requieren esa ruta de Santa Rita a Golfito , es una ruta a San José, Boca San Carlos cuando tengan un problema de Boca Tapada para salir a san José de emergencia esa es la ruta hacia Golfito de Puerto Guapiles Surqui y Meseta Central llamada La Ruta Internacional de Turismo así le llaman ahora en Boca Tapada, entonces repito me siento muy contento muy orgulloso de los trabajos que se han realizado ahí y por esto no crean que me van a ahuevar como dicen vulgarmente yo igual apenas haya la oportunidad de terminar esos proyectos voy a colaborar con mucho cariño en dando las gracias.—

El Regidor Edgar Chacón menciona que, en la sesión anterior el propuso que se hiciera la investigación por parte de la Auditoria, pareciera que no tiene mucha acogida la propuesta, entonces yo lo que quiero es dejar bien claro es que, yo voy a votar a favor la investigación, yo soy miembro del la Comisión Municipal de Obras Públicas, yo no voy a ir ha hacer ninguna investigación ni a Carlos Corella ni a ningún compañero de este Concejo, yo no creo que el pueblo me allá nombrado a mi para ir a investigar compañeros, para eso hay otros por eso yo quiero que quede claro yo voy a votar el asunto pero no voy a ir a investigar ni a Carlos Corella ni a ningún compañero.-

La Presidente Municipal Marcela Céspedes dice, que ella quiere mencionar dos cosas: numero uno ustedes ven a Don Fernando Chaves esta por ahí yo le dije que estuviera aquí presente precisamente por acá se dijo en la sesión pasada esa propuesta que don Edgar está planteando que fuera la Auditoria que fuera la encargada de llevar una investigación, inclusive también los medios de prensa se ha cuestionado porque no es la Auditoria que tiene personal técnico capacitado para que lleve a cabo la investigación. Yo estuve hablando con don Fernando y precisamente cuando la Moción se secundo yo fui cuidadosa precisamente en la forma en que estaba redactada conociendo de las limitantes territoriales que tiene la Auditoria Interna, para entrar a investigar y que en este caso no tiene ninguna ingerencia ni que el Concejo Municipal como tal lo pueda hacer, ahora yo le voy a pedir a don Fernando que me responda una pregunta muy concreta que yo voy hacer, pero primero también quiero hacer referencia a otras cosas. Numero uno aquí se ha dicho bueno don Carlos acaba de decir que esto es en la Provincia de Heredia, Distrito de Sarapiquí, que esto no tiene nada que ver con la Municipalidad de San Carlos. A mi me preocupa y yo lo dije en los medios y lo vuelvo a decir acá efectivamente yo fui una de las personas de hecho don Edgar Chacón estaba presente yo fue que atendí una de esas llamadas de algunos de los vecinos que se comunicaron con nosotros para platearnos precisamente esta situación, yo entre acá dónde había varias comisiones reunidos y yo precisamente le comuniqué lo que les había sugerido y era que esta solicitud de investigación los plantearan ellos directamente al Concejo Municipal, sin embargo nos el día siguiente nos enteramos por medio de unos vecinos, que maquinaría que esta trabajando había sido sacada al día siguiente en la mañana y que al día siguiente en la noche ellos recibieron algunas visitas por el cual ellos no se sentían cómodos sino más bien se sentían bien de presentar personalmente la denuncia al Concejo Municipal de presentar Don David y yo conversamos y también y efectivamente siempre lo he dicho también aquí las cosas tienen que aclararse, yo no se cual va ha ser el resultado de la investigación, pero independientemente del resultado lo que tenemos que buscar que esa información efectivamente tuvimos conocimiento algunos Regidores sea aclarada la situación, si se presento los que los vecinos dicen, bueno que se sienten los presentes que se deban presentar y sino es cierto que el nombre de la Municipalidad de San Carlos y sobre todo del Concejo Municipal quede limpio, porque una de las cosas que los vecinos nos planteaban es que algunas de estas gestiones que ellos indican que supuestamente un miembro del Concejo fue a realizar ellos manifiestan que aparentemente se hizo en

calidad de Regidor, en calidad de miembro del Directorio de este Concejo Municipal, razón por la cual para mi si es pertinente que una Comisión de este Concejo Municipal aunque sale del territorio de San Carlos puede entrar y investigar si efectivamente se utilizo el nombre del Concejo, o de un puesto que se tiene en el Concejo para ir hacer lo que fuera que hay ido hacer; yo quiero aclarar acá como dice don David que este es una cacería de brujas , Don Carlos Corella indica que el conoce el fondo de esto. Yo no se cual es el trasfondo de esto los medios trascendió que aparentemente quienes estamos secundando la moción estamos haciendo porque don Carlos tiene aspiraciones a la Presidencia de Este Concejo Municipal, la verdad me parece muy poco serio que nos acudamos a este tipo de argumentos cuando estamos frente a una solicitud de que algo se investigue. Yo quiero aclarar aquí como lo a dicho don David, nosotros aquí no estamos culpando a nadie, que se dice aquí es que se investigue que se busque los elementos que se requieran para determinar la verdad de los hechos que ahí acontecieron y bueno a uno que quedan con dudas de situaciones que se presentaron esos días alrededor del tema que fueron aportadas por los vecinos de esa comunidad , don carlos dice aquí don Luis Mora me autorizo a mi a ha quien pueda decir a los vecinos en calidad de que de finquero como dice El, como vecino en calidad de Regidor esas son las cosas que definitivamente una Comisión tiene que investigar y que se aclare, es decir si como decía don David el que esta libre Dios lo libra efectivamente si aquí todo esta claro eso también tiene que conocer la comunidad y nosotros como funcionarios Públicos tener la tranquilidad de porque alguien a sido muy cercano o porque hemos sido compañeros de lucha en muchas otras investigaciones, tampoco nos vamos a quedar callados o vamos a tratar de taparnos con la misma cobija que haga situaciones irregulares aquí a todo el mundo se le investiga si hay que investigar, aquí don Edgardo Araya dijo en la sesión anterior, que es que las denuncias deberían venir por escrito, recuerdo que ha principios que empezaba la función de este Concejo Municipal vino aquí una denuncia sin firmar y el primero que salido levantado la bandera de que esa denuncia se debería de tramitarse fue don Edgardo Araya que lastima que no esta presente aquí hoy donde dijo que cualquier denuncia debería tramitarse, y yo compartí en aquel momento lo que don Edgardo dijo y uno tiene que se consecuente en las posiciones que toma en la vida, lo compartí en aquel momento en el caso que se trataba de la Administración Municipal; y lo sigo indicando ahora aquí don Edgar aunque se trate de un compañero del Concejo Municipal, a nosotros nos pagan aquí para hacer las cosas bien, para velar por el buen uso de los recursos y que talvez en ese caso especifico no se trate talvez de recursos de esta Municipalidad , a fin de cuentas son recursos Públicos de todas y todos los costarricenses y por lo tanto tenemos la obligación de investigar.—

A continuación la señora Presidente llama al Auditor Fernando Chaves manifestándole que El es el Auditor de esta Municipalidad por lo tanto, Asesor de este Concejo Municipal, indicándole que acá se hizo un planteamiento por parte del Regidor Edgar Chacón que la moción se modificara y que fuera Usted como auditor y Departamento de Auditoria, para que llevara a cabo esta investigación yo quiero preguntarle muy puntualmente y también le pido lo mismo o sea muy concreto en su respuesta ¿Si la Auditoria Interna efectivamente puede o no puede entrar a investigar sobre hechos que han pasado fuera del Cantón área de San Carlos, sobre recursos no necesariamente porque hasta el momento no hay claridad de que sean de la Municipalidad de San Carlos y sobre todo también aclarar sobre la Moción que efectivamente que dice que sea la Comisión de Obra Publica la que investigue para que recabe la información en caso de que proceda en ese caso si plantear la solicitud correspondiente en caso pero también se dice que se mande una copia a la Auditoria Interna para que haga lo que corresponda en el sentido de que efectivamente hubo Convenios Intermunicipales entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Obras Publicas y Transportes y la Municipalidad de Sarapiquí donde eventualmente si podría tener una participación la Municipalidad de San Carlos a eso nos referimos a la

Moción donde dice que se la pase copia para que haga lo que Usted le corresponde?.

La Presidente Municipal Marcela Céspedes Rojas nuevamente hace la pregunta al Auditor Municipal Licenciado Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno de que ¿ Usted como Auditor puede o no puede ir a investigar a investigar sobre hechos que han pasado fuera del Cantón?-

El Licenciado Fernando Chaves manifiesta que, lo que dice la Ley de Control Interno y de las competencias y potestades de la Auditoria Interna, d pedir la fiscalización de uso de los recursos de la Municipalidad de San Carlos, en caso de los recursos que tenga competencia, cada institución tiene su presupuesto y tiene que ejecutarlo y existe un responsable entonces cada uno lo sometemos a la Contraloría que es un órgano superior que esta pon encima de todas las instituciones , pero en mi caso cada institución tiene una auditoria interna, entonces mi competencia es en los recursos municipales y en el territorio es cuestión de territorialidad si los recursos en este caso tengo entendido no estoy adelantando criterio, si los recursos de maquinaria municipal está saliendo del cantón debería estar dentro del cantón , siempre puede haber excepciones de ciertos convenios de maquinaria municipal tengo entendido que no es maquinaria municipal es otra institución publica que debería tener un plan operativo tiene un plan de acción , tiene un supervisor un responsable tiene todo un proyecto que esta en ejecución , no es competencia mía se habiendo otra auditoria hay otras instituciones tengo entendido de que se habla de una ministerio de ser esa auditoria la que debe de investigar . todas auditorias tienen requisitos de admisibilidad de denuncia , menciona la Ley de irrequisimiento ilícito, la Ley de Control Interno tengan cuidado con la confiabilidad de los denunciantes artículo 6 de la Ley de Control Interno Artículo 8, de la Ley de Irrequisimiento Ilícito a la hora de manejar estos asuntos hay que proteger y manejar la confidencialidad por el buen nombre y ustedes como están tratando en tema quiero aprovechar la oportunidad para que no vayamos a cometer un error en ese sentido continua escuchando indicando que es otra institución la que tiene que dar cuenta de esas acciones esa es mi opinión si ustedes quieren valor el asunto si es denuncia o no es denuncia depende de la documentación y de las pruebas ,

La señora Presidente indica que precisamente cuando habla Usted de requisitos para que quede claro una denuncia es por la razón que la Moción se esta planteando de que sea la Comisión de Obra Pública haga una investigación preliminar en este caso, por lo menos yo no estoy de acuerdo que la misma sea trasladada al Ministerio (MOPT) ya que tiene que haber una investigación y que halla pruebas documental, etc. si es que existe esa prueba que los vecinos indiquen que se dio si hay que enviarlo a una auditoria si es que tienen que investigar, en este momento hay una Moción de una situación que se presento de la cual hay que recabar información igualmente si hubiera algo que implique la Municipalidad de San Carlos, que sería lo que procede ahí bueno que la Comisión una vez que recabe la información y si efectivamente se dieron los hechos que se están alegando tiene que tomarlo el concejo en lo que le corresponde a la Municipalidad de San Carlos si hay competencia y a las auditorias de las otras instituciones en caso de ser necesario de las instancias que corresponden de esas otras instituciones a donde tenga que ir pero una vez que tengamos algo concreto porque de momento vuelvo a repetir es una denuncia verbal, por eso es que se pretende que la comisión de obra publica, defina si hay algo concreto o no que se tiene que preguntar en otros niveles o simplemente se aclara de la situación de los vecinos que se había presentado .-

El Regidor Eli Roque Salas menciona que, fue muy importante lo que el compañero David indico antes de empezar su participación, que fue que se leyera la Moción, la misma es absolutamente clara que se investigue y no dice el nombre de ninguna persona, sobre eventuales hechos, sobre supuestas cosas etc. etc. Soy secundarte de la Moción me parece que fue presentada con todo el cuidado y con todo respeto en honor de las personas y por lo tanto ahí no s dice ningún nombre, y es necesario que tal y como fue presentada se mantenga de esa manera y si la Comisión en su proceder encuentra elementos que le permitan decirle como dice Gilberth Cedeño a la Auditoria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a la Auditoria de está Municipalidad , o cualquier ente que tenga que investigar cosas, aquí está estos elementos probatorios etc. etc., entonces que se proceda, de manera que esta muy claro, el asunto se manejo distinto fuera de la sesión del Concejo, pero lo que se está discutiendo en el Concejo esta muy claro , es una Moción de que habla de supuestos, que habla de que se investigue , que habla de que se informe y no involucra a nadie con nombre y apellidos .—

El Regidor Carlos Villalobos Vargas señala, dirigiéndose a Fernando Chaves, que las cosas están de acuerdo a como se planteen si yo le mando en este momento a fumar marihuana es malo posible usted me contesta es malo, pero si usted lograr toda la historia puede que ser una receta el uso de ciertas drogas bueno todo depende a la pregunta que le planteo Marcela, para mi si Fernando si se amerita la intervención de la auditoria tal y como esta redactada la Moción, el ultimo parrafazo que dice textualmente “Así mismo se envíe copia de esta moción a la Auditoría Interna Municipal para que proceda según corresponda.”, Usted va ha estudiar el caso , no como ahora que estamos haciendo preguntas y yo le podría hacer preguntas para desviarlo para que Usted me diga que si, lo que corresponda usted mandaría una nota indicándonos no por esto esto y esto; o si por esto, esto y esto, hay estudios especiales que el Concejo le puede encomendar al Auditor, para mi este es un caso de esos particularmente siento que es un caso porque como lo decía Marcela hay Convenios y ahí esta envuelto los recursos Municipales aunque se aplique en otras zonas entre otras cosas se arranca desde Boca Tapada pregunta a Carlos este indica que desde Santa Rita entonces posible mente se utiliza recursos municipales posiblemente que se ven afectados como inversión municipal yo lo veo igual que Edgar con la parte de Obra Pública, sin embargo una Comisión de Regidores no tiene la preparación que puede tener el departamento de Auditoria , ya Fernando nos dio una charla, hay que ver si procede o no procede la denuncia porque no es simplemente que uno llama vea Ligia en Pital esto y esto no primero hay que ver que hay de soporte para hablar de esa persona, para no cambiar la Moción yo la dejaría así, pero no tiene que ver nada la Comisión de Obras Públicas en esto, no va ha poder a llegar hacer nada un grupo de Regidores no puede llegar a castigar a Edgar A Gerardo a Marcela, ninguno de nosotros nos podemos castigar, hay otros mecanismos, esta la Fiscalía de delitos, esta la Auditoria, esta la Contraloría hay órganos que si un grupo de Regidores no , porque nosotros no somos jueces y eso tiene que sacárselo de la cabeza en la medida que lo comprenda, yo siento que le falta elementos a la Moción más información, sin embargo lo voy ha apoyar por transparencia, desdichadamente levanten la mano y digan miren aquí no se habla de ningún Regidor es en particular digamos nombres y apellidos ya sabemos de quien están hablando, no juguemos con los nombre de las personas vamos de cuerpo vamos de frente, a la gente se le trata de frente no por debajo es decir Carlos se refiere a Usted yo no lo estoy presentado se refiere ha Usted es evidente no importa tampoco estamos diciendo que el cometió un delito eso no esta diciendo la Moción no lo dice, pero uno tiene que ser claro aquí ejemplo Carlos Villalobos esta haciendo uso de viáticos para ir a marcar para lo que sea, yo se como tendré que defenderme. Y en este momento siento que se dirige a Usted y lo voy a apoyar en contra suya para que Usted sepa también se, lo digo de frente así es como se juega

indicando que la va aprobar tal y como esta presentada siempre y cuando le dejen el tema de auditoria por favor termina indicando el Regidor Villalobos Vargas.-

El Regidor Suplente Rolando Ambron Tolmo menciona que, se dice que para que haga un proceder según lo que estaba indicado el Auditor de esta Municipalidad, debe haber una denuncia, yo no veo cual denuncia, creo que antes de hacer lo que se está haciendo había que como lo dice el señor Corella haberse apersonado y haber trabajado en el sitio o sea en el lugar siendo la voluntad para trabajar por el bien publico yo nunca hubiera procedido nunca así con los aquí presentes con ningunos de los compañeros primero lo hubiera confrontado para verificar que si lo que se esta diciendo es cierto a estamos enfrentando una tipo de denuncia en lo que me figura este tipo de denuncia son chismes de viejas.-

El Regidor Carlos Corella Indica que es esta la copia de grabación que hizo Marcela Céspedes y David Vargas en el Noticiero de Canal 14, y lo voy a decir un punto y lo dice David Vargas, misteriosamente se desviaron fondos Públicos maquinaria material en beneficios ajenos aquí se implica a una persona ahí voy a recoger ese punto esas plumas que tiraron al viento las voy a recoger en otros a mi familia, por el amor de Dios no se vale lo siento mucho David va ha tener que responderme en los Tribunales y algo de lo que me preocupa de la Sociedad Martín Luter King dijo "Nuestra generación tendrá que arrepentirse no tanto de las acciones perversas de la gente mala como el pavoroso silencio de la gente buena" termina diciendo que los invita a que mediten eso.-

La señora Presidente Municipal Marcela Céspedes expresa que, Don Carlos esta confiando plenamente yo estoy pensando que efectivamente nosotros no somos jueces precisamente por eso se tiene que investigar y como lo dije yo una vez que se lleve a cabo si es necesario llevarlo a otras instancias se llevara con la prueba que se recave si se dio un hecho diletito o no somos nosotros los que vamos y determinamos esta situación pero para poder efectivamente en algún momento determinado llevar esto a otras instancias tiene que haber prueba tiene que haber una investigación, yo por acá me cuestionó cuando vino una denuncia del auditor Municipal dos denuncias , se envió a una comisión, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y el mando que le dio el Concejo es que la Comisión de Asuntos Jurídicos llevara a cabo una investigación que determinará si procedía o no precedía la denuncia para que procedería a proceder al formar el Órgano Director fue el acuerdo del Concejo y así lo esta viendo la Comisión eso viene ha ser algo parecido, la Comisión de Obra Pública tiene que ir a investigar y se investidamente se determina que es necesario que se presente alguna denuncia o una queja entre otra instancia eso es lo que la Comisión deberá de recomendar y si la Comisión dice todo esta bien a derecho también tiene la obligación de informar al Concejo Municipal y públicamente por este medio.-

La señora Presidente menciona que existen dos propuestas de Modificación una la planteo don Edgar y la otra Gilberth Cedeño por consiguiente le consulta al proponente de la Moción David acepta o no acepta el cambio a la Moción a lo que indica el Regidor José David vargas que por razón de transparencia la Moción continua así:

El señora Presidente somete a votación la Moción tal y como fue presentada por el Regidor José David Vargas Villalobos:

SE ACUERDA:

Considerando:

- Que en virtud, de que en las últimas semanas he recibido denuncias de vecinos de la comunidad de Boca Tapada, respecto a aparente desvío de maquinaria, y materiales en los que en apariencia se encuentra involucrado un Regidor de este Concejo Municipal. Como funcionario Público tengo la obligación de investigar toda denuncia que se me presente, y ante las situaciones que se me describieron por parte de los vecinos, se les recomendó que solicitaran que el asunto se investigara.
- Que sin ante supuestas intimidaciones de las que fueron objeto los vecinos, los mismos tenían temor de solicitar la investigación, razón por la cual, en nota fechada 11 de octubre, dirigida al Alcalde Municipal, solicité un vehículo para realizar una inspección al sitio, nota que se adjunta a esta moción. Posteriormente realicé, con el aval y la colaboración de la administración municipal, la gira mencionada, en compañía de dos inspectores municipales en la cual pude recabar cierta información y fotografías que también adjunto a esta moción.
- Que Dado lo anterior y en virtud de que hay algunos elementos que deben investigarse, y que la información recabada hasta al momento, refleja la necesidad de investigar a fondo la situación con el afán de que se aclaren las dudas planteadas por los vecinos, solicito al Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde:

SE ACUERDA:

Delegar en la Comisión de Obra Pública, que lleve a cabo la investigación que sea pertinente en torno al tema arriba descrito, respecto a la intervención de las rutas 210-173, 210-357, 210-172, y un camino que se desconoce si es o no público que entronca con la ruta 210-357, hacia el sector este y en la que aparentemente tuvo participación un miembro de este Concejo Municipal. De dichas intervenciones, se investigue aportes de las municipalidades involucradas, las rutas previamente definidas por el MOPT para que fueran intervenidas, solicite los convenios intermunicipales o interinstitucionales que se hayan implementado, la participación o no de algún miembro del Concejo Municipal para que se trasladara maquinaria y se utilizaran materiales en aparente beneficio privado, y demás información que la comisión considere pertinente requerir, analizar y posteriormente sobre la que recomiende o informe al Concejo sobre los resultados de dicha investigación. Así mismo se envíe copia de esta moción a la Auditoría Interna Municipal para que proceda según corresponda. **(Ocho votos).- Votación unánime.- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XVIII. INFORMES DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 07. Aprobación de proyectos con los montos aproximados presentados por el Consejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI) presupuesto 2011, ante el Departamento de Ingeniería de Transito MOPT.-

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, solicita la aprobación de los montos aproximados para cada proyecto indicando que los mismos corresponden al presupuesto del 2011, y fueron presentados ante el Ingeniero Juan Diego Soto Bogantes, Asistencia Técnica a las Municipalidades.-:

C.O.L.O.S.E.V.I - 0011-2011

El Concejo Local de Seguridad Vial presentó los proyectos pertenecientes al presupuesto 2011 ante el Ingeniero Juan Diego Soto Bogantes, Asistencia Técnica a las Municipalidades, Departamento de Regionales de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito MOPT, teniendo una respuesta positiva a todos los proyectos (se adjunta oficio de aprobación).

Por lo anterior se le solicita al Concejo Municipal aprobar los proyectos con los montos aproximados para cada proyecto de la siguiente manera:

Objetivo General: Brindar seguridad Vial mediante proyectos que tienen como fin salvaguardar la vida humana de las y los habitantes del cantón de San Carlos.

PROYECTOS: ACERAS PEATONALES

NOMBRE PROYECTO	LOCALIDAD	JUSTIFICACIÓN	ENCARGADO EJECUCIÓN	COSTO Aproximado
Acera peatonal	Paso bajo Caimitos, Florencia.	El paso es necesario debido a la cantidad de estudiantes que transitan por esa vía. Hay que tomar en cuenta además que en esa localidad se encuentra el vertedero Municipal, siendo una de las localidades de mayor prioridad.	Ing. Erwin Castillo Arauz, Director Vivienda y Urbanismo	¢ 1.630.000.00
Acera peatonal	Buenos Aires, Pocosol Ruta: #35. Chambacú, Pocosol Ruta: # 752	El paso sobre aceras es indispensable para 300 estudiantes que asisten al Centro Educativo de la localidad. Existen cartas de solicitud por parte de los padres de familia. Se registran accidentes de tránsito debido a que la ruta en mención fue intervenida por KFW encontrándose en perfecto estado, por lo que los conductores conducen a velocidades altas, obligando a los peatones salirse de la vía para protegerse.	Ing. Erwin Castillo Arauz, Director Vivienda y Urbanismo	¢ 3.315.000.00
Acera peatonal	Entrada # 35, Santa Rosa, Pocosol. Colegio Entrada #35, Santa Rosa Pocosol. Frente parque	El colegio se ubica a un kilómetro del centro de la comunidad, la calle donde transitan los estudiantes se encuentran en excelente estado lo que permite a los conductores manejen a altas velocidades, poniendo en riesgo la seguridad de los 500 alumnos que deben transitar hacia las casas terminada la jornada de estudio.(carta de la comunidad).	Ing. Erwin Castillo Arauz, Director Vivienda y Urbanismo	¢ 7.785.000.00
Acera peatonal	La Lucha, Tigra	Por medio del Concejo de distrito de la Tigra, se solicita acera peatonal con el fin de resguardar al vida de los estudiantes del centro educativo, el CEN CINAI y padres de familia que acompañan a sus hijos al centro educativo. Primera opción	Ing. Erwin Castillo Arauz, Director Vivienda y Urbanismo	¢ 3.720.000.00
Acera peatonal	Entrada R#, 004, Santo Domingo/ San Gregado/ Monterrey	A través del Concejo de distrito se recibe la nota enviada de las prioridades en materia de seguridad vial,	Ing. Erwin Castillo Arauz, Director Vivienda y	¢3.160.000.00

		la acera beneficiara el tránsito seguro de estudiantes del centro educativo y los peatones que se dirigen a sus trabajos.	Urbanismo	
Acera peatonal	Gamonales, San Martín Ciudad Quesada	La construcción de la acera en la comunidad es vital para que los estudiantes puedan transitar con seguridad, siendo los que se dirigen al Centro Educativo de San Martín. Esta acera es especial debido a que las dimensiones tienen las medidas esenciales para que transiten personas con capacidades diferentes, siendo necesaria para un estudiante que cursa en el Centro Educativo en Mención (nota comunidad)	Ing. Erwin Castillo Arauz, Director Vivienda y Urbanismo	¢ 6.588.000.00
Acera peatonal	Entrada Ruta# 41, Entrada ruta # 14, San Ramón. Cedral, Ciudad Quesada	Esta acera peatonal es de suma importancia ya que las dimensiones de la carretera desde el cruce de Cedral a la Margarita es reducida, imposibilitando que los peatones transiten seguros. Esta acera beneficiaría a las personas que viven en Cedral, Dulce Nombre y San Ramón de Ciudad Quesada, los pobladores de las comunidades en mención deben de trasladarse a laborar a Ciudad Quesada, Florencia y Santa Clara, y la parada de los buses respectivos de encuentra de camino en una ruta peligrosa.	Ing. Erwin Castillo Arauz, Director Vivienda y Urbanismo	¢ 3.160.000.00
Acera Peatonal	San Pedro, La Tigra	El paso es necesario debido a la cantidad de estudiantes que transitan por esa vía	Dirección de Vivienda y Urbanismo	¢ 28.643,900.00
Costo		total		aproximado
¢ 58,001,900.00				

PROYECTOS DEMARCACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL

NOMBRE PROYECTO	LOCALIDAD	JUSTIFICACIÓN	ENCARGADO EJECUCIÓN	COSTO
Demarcación en forma vertical y horizontal de	Urbanización La Leila y Villareal.	En atención a nota recibida por Jefe Regional de San Carlos, Dirección de Ingeniería de Tránsito remitida por el Lic. Danaldo Messer, Juez Juzgado de Tránsito de San Carlos. No existe demarcación en ese barrio poniendo en peligro tanto a peatones como conductores (Rodríguez, 2011).	Ing. Pablo Jiménez, Director de Unidad Técnica de Junta Vial Municipal	¢ 12.197.000.00
Señalamiento vertical y horizontal	San José, La Tigra	En atención de nota enviada al Jefe Regional de San Carlos, Dirección de Ingeniería de Tránsito por el señor Roberth Araya Solórzano, presidente de la Asociación de Desarrollo	Ing. Pablo Jiménez, Director de Unidad Técnica de Junta Vial Municipal	¢ 2.598.000.00

		Integral San José de la Tigra el cual presenta las siguientes justificantes: la vía posee doble sentido; la calle tiene un ancho aproximadamente de 6 metros; existe ruta de autobuses; no existe señalización horizontal la señalización vertical se encuentra incompleta; los vehículos circulan sin ninguna restricción de velocidad, además el buen estado de la vía favorece las altas velocidades (Rodríguez, 2009).		
Señalamiento vertical y horizontal	Urbanización Selva Verde, Ciudad Quesada	No cuenta con señalización horizontal ni vertical, siendo un barrio transitado por estudiantes que se dirigen al Centro Educativo respectivo, se encuentra dentro de las prioridades del Concejo de Distrito.	Ing. Pablo Jiménez, Director de Unidad Técnica de Junta Vial Municipal	¢ 5.028.000.00
Señalamiento horizontal	Barrio San Antonio	No cuenta con señalamiento horizontal en un trayecto importante para el flujo de vehículos que se dirigen tanto en la ruta hacia Florencia como la ruta hacia Aguas Zarcas.	Ing. Pablo Jiménez, Director de Unidad Técnica de Junta Vial Municipal	¢ 104.000.00
Señalamiento vertical y horizontal	Gamonales, San Martín Ciudad Quesada	La señalización horizontal es nula y la vertical se encuentra deteriorada. Es un barrio residencial que cuenta con aceras y espaldones en ambos lados en algunos casos (Rodríguez, 2011).	Ing. Pablo Jiménez, Director de Unidad Técnica de Junta Vial Municipal	¢ 26.437.500.00
Señalización vertical	Bonanza, Florencia	Señales de prevención por deslizamiento en la vía	Dirección Unidad Técnica Junta Vial Municipal	¢ 436,000.00
Maquinaria rede marcadora y accesorios.	San Carlos (todo cantón)	Demarcación constante	Dirección Unidad Técnica Junta Vial Municipal	¢ 8.000,000.00
Total:				¢ 46.800,500.00

Agradeciendo el apoyo de parte del Consejo Local de Seguridad Vial

SE ACUERDA:

Aprobar los montos aproximados para cada proyectos presentados por el Consejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI) presupuesto 2011, ante la Dirección General de Ingeniería de Transito del Ministerio de Obras Públicas y transportes (MOPT) tal y como se detallan a continuación:

Objetivo General: Brindar seguridad Vial mediante proyectos que tienen como fin salvaguardar la vida humana de las y los habitantes del cantón de San Carlos.

PROYECTOS: ACERAS PEATONALES

NOMBRE PROYECTO	LOCALIDAD	JUSTIFICACIÓN	ENCARGADO EJECUCIÓN	COSTO Aproximado
Acera peatonal	Paso bajo Caimitos, Florencia.	El paso es necesario debido a la cantidad de estudiantes que transitan por esa vía.	Ing. Erwin Castillo Arauz, Director	¢ 1.630.000.00

		Hay que tomar en cuenta además que en esa localidad se encuentra el vertedero Municipal, siendo una de las localidades de mayor prioridad.	Vivienda y Urbanismo	
Acera peatonal	Buenos Aires, Pocosol Ruta: #35. Chambacú, Pocosol Ruta: # 752	El paso sobre aceras es indispensable para 300 estudiantes que asisten al Centro Educativo de la localidad. Existen cartas de solicitud por parte de los padres de familia. Se registran accidentes de tránsito debido a que la ruta en mención fue intervenida por KFW encontrándose en perfecto estado, por lo que los conductores conducen a velocidades altas, obligando a los peatones salirse de la vía para protegerse.	Ing. Erwin Castillo Arauz, Director Vivienda y Urbanismo	¢ 3.315.000.00
Acera peatonal	Entrada # 35, Santa Rosa, Pocosol. Colegio Entrada #35, Santa Rosa Pocosol. Frente parque	El colegio se ubica a un kilómetro del centro de la comunidad, la calle donde transitan los estudiantes se encuentran en excelente estado lo que permite a los conductores manejen a altas velocidades, poniendo en riesgo la seguridad de los 500 alumnos que deben transitar hace hacia las casas terminada la jornada de estudio.(carta de la comunidad).	Ing. Erwin Castillo Arauz, Director Vivienda y Urbanismo	¢ 7.785.000.00
Acera peatonal	La Lucha, Tigra	Por medio del Concejo de distrito de la Tigra, se solicita acera peatonal con el fin de resguardar al vida de los estudiantes del centro educativo, el CEN CINAI y padres de familia que acompañan a sus hijos al centro educativo. Primera opción	Ing. Erwin Castillo Arauz, Director Vivienda y Urbanismo	¢ 3.720.000.00
Acera peatonal	Entrada R#, 004, Santo Domingo/ San Gregado/ Monterrey	A través del Concejo de distrito se recibe la nota enviada de las prioridades en materia de seguridad vial, la acera beneficiara el tránsito seguro de estudiantes del centro educativo y los peatones que se dirigen a sus trabajos.	Ing. Erwin Castillo Arauz, Director Vivienda y Urbanismo	¢3.160.000.00
Acera peatonal	Gamonales, San Martín Ciudad Quesada	La construcción de la acera en la comunidad es vital para que los estudiantes puedan transitar con seguridad, siendo los que se dirigen al Centro Educativo de San Martín. Esta acera es especial debido a que las dimensiones tienen las medidas esenciales para que transiten personas con capacidades diferentes, siendo necesaria para un estudiante que cursa en el Centro Educativo en Mención (nota comunidad)	Ing. Erwin Castillo Arauz, Director Vivienda y Urbanismo	¢ 6.588.000.00
Acera peatonal	Entrada Ruta# 41, Entrada ruta # 14,	Esta acera peatonal es de suma importancia ya que las	Ing. Erwin Castillo Arauz,	¢ 3.160.000.00

	San Ramón. Cedral, Ciudad Quesada	dimensiones de la carretera desde el cruce de Cedral a la Margarita es reducida, imposibilitando que los peatones transiten seguros. Esta acera beneficiaría a las personas que viven en Cedral, Dulce Nombre y San Ramón de Ciudad Quesada, los pobladores de las comunidades en mención deben de trasladarse a laborar a Ciudad Quesada, Florencia y Santa Clara, y la parada de los buses respectivos de encuentra de camino en una ruta peligrosa.	Director Vivienda y Urbanismo	
Acera Peatonal	San Pedro, La Tigra	El paso es necesario debido a la cantidad de estudiantes que transitan por esa vía	Dirección de Vivienda y Urbanismo	¢ 28.643,900.00
Costo total				aproximado
¢ 58,001,900.00				

PROYECTOS DEMARCACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL

NOMBRE PROYECTO	LOCALIDAD	JUSTIFICACIÓN	ENCARGADO EJECUCIÓN	COSTO
Demarcación en forma vertical y horizontal de	Urbanización La Leila y Villareal.	En atención a nota recibida por Jefe Regional de San Carlos, Dirección de Ingeniería de Tránsito remitida por el Lic. Danaldo Messer, Juez Juzgado de Tránsito de San Carlos. No existe demarcación en ese barrio poniendo en peligro tanto a peatones como conductores (Rodríguez, 2011).	Ing. Pablo Jiménez, Director de Unidad Técnica de Junta Vial Municipal	¢ 12.197.000.00
Señalamiento vertical y horizontal	San José, La Tigra	En atención de nota enviada al Jefe Regional de San Carlos, Dirección de Ingeniería de Tránsito por el señor Roberth Araya Solórzano, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral San José de la Tigra el cual presenta las siguientes justificantes: la vía posee doble sentido; la calle tiene un ancho aproximadamente de 6 metros; existe ruta de autobuses; no existe señalización horizontal la señalización vertical se encuentra incompleta; los vehículos circulan sin ninguna restricción de velocidad, además el buen estado de la vía favorece las altas velocidades (Rodríguez, 2009).	Ing. Pablo Jiménez, Director de Unidad Técnica de Junta Vial Municipal	¢ 2.598.000.00
Señalamiento vertical y horizontal	Urbanización Selva Verde, Ciudad Quesada	No cuenta con señalización horizontal ni vertical, siendo un barrio transitado por estudiantes que se dirigen al Centro Educativo respectivo, se encuentra dentro de las prioridades del Concejo de	Ing. Pablo Jiménez, Director de Unidad Técnica de Junta Vial Municipal	¢ 5.028.000.00

		Distrito.		
Señalamiento horizontal	Barrio San Antonio	No cuenta con señalamiento horizontal en un trayecto importante para el flujo de vehículos que se dirigen tanto en la ruta hacia Florencia como la ruta hacia Aguas Zarcas.	Ing. Pablo Jiménez, Director de Unidad Técnica de Junta Vial Municipal	¢ 104.000.00
Señalamiento vertical y horizontal	Gamonales, San Martín Ciudad Quesada	La señalización horizontal es nula y la vertical se encuentra deteriorada. Es un barrio residencial que cuenta con aceras y espaldones en ambos lados en algunos casos (Rodríguez, 2011).	Ing. Pablo Jiménez, Director de Unidad Técnica de Junta Vial Municipal	¢ 26.437.500.00
Señalización vertical	Bonanza, Florencia	Señales de prevención por deslizamiento en la vía	Dirección Unidad Técnica Junta Vial Municipal	¢ 436,000.00
Maquinaria rede marcadora y accesorios.	San Carlos (todo cantón)	Demarcación constante	Dirección Unidad Técnica Junta Vial Municipal	¢ 8.000,000.00
Total:				¢ 46.800,500.00

Votación unánime.- (Ocho votos) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Presidente Marcela Céspedes Rojas, presenta una Moción de orden a fin de que modificar el orden del día para que pasen el punto de Juramentación de Caminos y los puntos de juramentación de Juntas de Educación y Patentes después de que sean atendidos las audiencias de este día y después se continúe con la agenda correspondiente.-

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue planteada por La Presidente Municipal. de proceder a atender las audiencias arrendadas y luego continuar con la agenda propuesta **Votación unánime ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Al ser las 17:03PM la Presidente Municipal Marcela Céspedes Rojas se retira y pasa a ocupar su la Regidora Leticia Estrada Vargas así mismo el Regidor Carlos Corella Chaves. Vicepresidente Municipal continúa presidiendo la Sesión Municipal.-

NOTA;

Al ser las 17 35PM se decreta un receso de cinco minutos

Al ser las 17:40PM da inicio a la Sesión Municipal.-

CAPITULO X. ATENCIÓN A MIEMBROS DE GRUPO DE ADULTOS MAYORES, MARIELOS GONZÁLEZ.

ARTÍCULO No. 08. Galardones obtenidos a Nivel Nacional del Grupo Llanuras Sancarleñas.—

El Vicepresidente Municipal Carlos Corella, da la bienvenida al Grupo de adulto mayor denominado Llanuras San Carleñas

Es un placer para el Grupo de Llanuras Sancarleñas veníamos únicamente a presentarle a ustedes para demostrarles el último Galardón que últimos a Nivel Nacional estos señores que integramos el grupo estamos entre las edades de 60 años y 88 años, pero resulta que tuvimos la gran satisfacción de obtener el Primer lugar a nivel Nacional hicimos todo el esfuerzo ya que nuestro tacón de Aquiles era Puntarenas, pero decidimos forjar nuestro mayor esfuerzo y quería dar un recuento de los títulos que hemos ostentado a saber:

Seguidamente van pasando cada uno de los integrantes demostrando los trofeos obtenidos

Año 2003 Segundo Lugar
Año 2005 primer Lugar
Año 2006 Tercer Lugar
Año 2007 Segundo Lugar
Año 2010 Segundo Lugar
Año 2011 Primer Lugar

La señora Marielos González da un mensaje de gratitud y apela a la conciencia de cada uno de los miembros del Concejo incentivándolos a realizar todos los sueños que ha querido en la vida que podría ser participar en un grupo de baile, estudiar etc. que por diversas razones no fue posible cumplir y se lo propone puede realizar ese sueño ya que no es imposible y cuestión de quererlo estos señores son un ejemplo de cuando se quiere algo lo pueden lograr y el beneficio que se está viendo es muy importante a nivel psicológico, físico, emocional aunada en una mejor calidad de vida.--

señora Marielos Gonzalez expresa su agradecimiento a este Concejo Municipal a la Municipalidad de San Carlos aduciendo que gracias al valioso apoyo que tuvieron de la Municipalidad con el aporte del transporte para ir a la eliminación Regional donde quedamos en la final fue muy importante para que este año obtuviéramos el Primer Lugar a Nivel nacional

Se proceden a efectuar una presentación artística de parte del Grupo Llanuras Sancarleñas con la canción ganadora compuesta por el señor Mauricio Piedra

El Concejo Municipal solicita por medio de aplausos que realicen una nueva presentación la cual se procede a efectuar.-

Concluye manifestando la señora Gonzalez que esto no hubiera sido posible sin el apoyo de la Municipalidad de San Carlos que nos colaboración brindada,..“ **MUCHAS GRACIAS MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIN USTEDES NO GOZARAMOS de este Premio otorgados a Nivel Nacional.--**

La señora Presidente expresa su felicitación por el Galardón obtenido.-

CAPITULO VIII. ATENCIÓN A COMITÉ DE CAMINOS DE PUEBLO NUEVO DE LA TIGRA

ARTÍCULO No. 09. Solicitud de investigación sobre viga extraída tipo corteza amarilla en el río Steller en la comunidad de Pueblo Nuevo de la Tigra.--

La Presidente Municipal manifiesta que el señor el señor Evencio Retana es miembro del Comité de Caminos de Pueblo Nuevo de la Tigra y desea exponer ciertos inconvenientes que se han suscitado en su comunidad.

El señor Evencio Retana manifiesta que es miembro del Comité de camino que hace unos mese se juramento de una pequeña Comunidad de San de la tigra vengo a exponer una problemática y quiero remontarme hace unos atrás yo no sé si algunos de ustedes recuerdan a Don Oscar kooper , fue un gran elemento en el año 1983, este señor dono dos árboles de corteza amarilla tienen alrededor de 30 pulgadas una de ellas tiene 6 metros, estas vigas fue transportada por maquinaria Municipal en ese entonces para ser colocada en un paso de un puente en ese entonces con gaviones se hizo un intenso trabajo se efectuó un excelente trabajo gracias a la colaboración del señor Kopper haciendo una amplia explicación de cómo fue todo lo realización de la colocación de las mismas en esos años eso hace aproximadamente quince años lo cierto del caso que hace unos seis meses las primeras lluvias lamentablemente vino el invierno y esa viga se nos cayó , cede la palabra a su compañero este mismo indica ampliamente y expone a los miembros del Concejo el proyecto como comité tenían con esas dos vigas y eran utilizar en un puente indicando a su vez que decir que lo íbamos hacer de una vez eso no era posible pero no nosotros teníamos el proyecto de construir el puente aunque fuera a costa de nosotros mismos además informa que llevaron unos proyectos al Concejo de Distrito donde indica que el aquí tiene parte de los documentos que se enviaron al concejo de distrito y además adjunta la denuncia efectuada al MINAET sigue manifestando el señor Retana que en el mes de junio una creciente se llevo nuestras vigas la arrastro 400 metros de donde estaba yo personalmente con fotos y video ella, fui al sitio para trasladar esa documentación a la Municipalidad y así sacar permiso ante El Ministerio de Ambiente)MINAET y resulta y sucede que el 18 de este mes me llamaron los vecinos indicándome que esa viga había sido cortada y sacada, nosotros no había podido sacar esa viga porque no teníamos los permisos del Ministerio del Ambiente, responsablemente no lo podíamos hacer y hay dados y testigos que saben quien fue y nosotros venimos a pedirles a Ustedes que hagan investigación porque nosotros hemos intentado dialogar con vecinos de la Lucha de La Tigra y aparentemente ellos son los que están implicados aclaro aparentemente hay vecinos si ustedes requieren nombres nos consultan con nosotros para suminístrales algunos datos para la investigación y ellos quedaron de acuerdo de ir a investigar indica que hay gente que tiene más información pero no quiere aportarla así mismo manifiesta que dicha denuncia fue expuesta al Concejo de Distrito de La Tigra aporta una copia incluir párrafo anterior

Necesitamos que se investigue dicha situación porque no es posible que hayan tomado dicha viga, aduce que ese daño debe ser pagado igualmente indica que dicha denuncia se hizo a las instancias de la Guaria Rural de la Localidad

Aprovechada por grupos organizados de ese mismo distrito el cual eso no lo ve mal ya que es para un mismo distrito, y da la alternativa de ver la posibilidad de buscar otros medios para repara el puente y que mas bien se unan para el beneficio del distrito, El señor dice que si algún comité se duerme eso era lo que estábamos haciendo nosotros estamos presentando aquí el proyecto que teníamos antes y además no puede decirse que no se había denunciado puesto que ya se había hechos los trámites correspondientes par resolver este asunto. Indicando si estamos reclamando la viga es porque es nuestra nosotros la estamos ocupando con todo respeto simplemente estamos pidiendo una investigación ya que somos personas responsables y fuimos juramentados por este Concejo Municipal y debemos proceder de la mejor manera indicándole al señor Corella que no le parece su punto de vista expresado y hace una amplia explicación del proceso que se ha realizado en torno a la denuncia de la viga del problema expuesto, y pide por favor que se refieran con respeto a este Comité.

La Regidora Marcela Céspedes indica que efectivamente nosotros no podemos decir que a los vecinos le toca a uno o le toca a otro que se haga con esto ni pernos ni a favor ni en contra de una posición referente a las partes que están involucradas si efectivamente podemos dar la recomendación que se debe presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio de Ambiente, si hay que tomar cartas en el asunto puesto que el puente es Municipal estamos hablando de recursos municipales y que la administración sea la que determine o el gobierno Municipal determine que es lo que corresponde en este caso incluso indicarle a la administración que haga las gestiones ante el mide y este último haga el Estudio Técnico y determine que es lo que procede el siguiente caso mi recomendación sería en trasladar esta inquietud exposición que están exponiendo los vecinos la Administración Municipal para que proceda a contestar como corresponda a los departamentos técnicos competentes y lo que corresponda sea remitido al Concejo Municipal ya que debe venir acá para lo que proceda.

El comité de caminos de Pueblo Nuevo se conformó el 10 de Junio del presente año con el fin de trabajar en conjunto con el Consejo de Distrito de La Tigra para tratar de mejorar las condiciones tanto del camino como del puente al que líneas atrás hacemos referencia. A raíz de esto se presentó al Consejo de Distrito los proyectos que se quieren ejecutar en el 2012, para lo cual se contempló la reparación del puente, y obviamente se tenía pensado en utilizar la viga que anteriormente estaba colocada en el paso y que como se mencionó el río arrastró unos metros aguas abajo. Para este fin se estaba esperando las credenciales de la Municipalidad de San Carlos que nos acreditaba como comité de caminos de la comunidad de Pueblo Nuevo, totalmente juramentado e inscrito, lo anterior con la idea de proceder a solicitar los permisos al MINAE para extraer la viga del río y realizar la reparación del puente que anteriormente comunicaba nuestra comunidad con San Isidro de La Tigra y La Lucha de este mismo Distrito.

El martes 18 de octubre del año en curso por medio de vecinos de la comunidad nos enteramos que la viga había sido extraída del río con fines aún desconocidos, esta extracción la llevó a cabo aparentemente unos miembros de la asociación de Desarrollo de La Lucha de La Tigra, sin embargo, esta información no ha sido corroborada.

El mismo martes se realiza la denuncia respectiva en la Guardia de Asistencia Rural de La Tigra de San Carlos y en presencia de los Policías Gerardo Rodríguez Sibaja, Sergio Castro Arias y los integrantes del comité de caminos de Pueblo Nuevo Francisco Duran Vásquez y Evencio Retana Jiménez se realiza visita al sitio en el cual actualmente está la viga y se levanta acta (se adjunta copia).

En la visita realiza el día 19 del mes en curso el Sr. Gerardo Arias Arias (policía de la comunidad de La Tigra) le indica a los Sres. Alberto Camacho Alvarado y Francisco Duran Vásquez que la viga fue arrastrada hasta la propiedad de sus hijos y que actualmente aún se localiza en dicho lugar, a unos 50 metros de la calle principal! que lleva a la comunidad de La Lucha de La Tigra y que está propiedad es totalmente privada. La viga fue aserrada en dos piezas de longitud similar.

Con la información aquí detallada solicitamos la intervención de esta entidad con el fin de que se hagan valer las leyes de este país en cuanto a la extracción de maderas se refiere y además de los derechos que esta comunidad alega por medio de este comité de caminos, dado que durante más de 25 años esta viga solventó la necesidad de acceso entre las comunidades citadas en esta misma nota.

Los Regidores Gerardo Salas y Carlos Corella manifiestan su punto de vista con relación a lo expuesto por los miembros del Comité de caminos dando ciertas sugerencias para establecer este tipo de denuncias.--

24 Octubre del 2011

PARA:
Sres (as), MINAE

ASUNTO:

Denuncia robo de viga de madera, del tipo corteza amarillo en río Steller (puente sobre el paso Pueblo Nuevo - San Isidro de La Tigra)

Estimados señores (as):

Por este medio los suscritos hacemos del conocimiento de ustedes la denuncia formal de la extracción ilegal de una viga de madera del tipo corteza amarillo en el río Steller, esto sobre el paso que comunica la comunidad de Pueblo Nuevo de La Tigra y San Isidro de La Tigra ("La Pelona").

Dicha viga funcionaba como puente sobre el paso mencionado en el párrafo anterior junto con otra de igual características, sin embargo, hace unos años atrás una llena socavó parte del cimiento y una viga cayó sobre el río y a mediados de este año durante una llena bastante considerable el río arrastró la viga aguas abajo, dejándola a la orilla del río a unos 400 metros aproximadamente del puente, (ver foto).



Características aproximadas de la viga:

- Largo: Entre 12 y 13 metros

Diámetro: Entre 2 metros (parte más delgada) y 3 metros (parte más gruesa).

El comité de caminos de Pueblo Nuevo se conformó el 10 de Junio del presente año con el fin de trabajar en conjunto con el Consejo de Distrito de La Tigra para tratar de mejorar las condiciones tanto del camino como del puente al que líneas atrás hacemos referencia. A raíz de esto se presentó al Consejo de Distrito los proyectos que se quieren ejecutar en el 2012, para lo cual se contempló la reparación del puente, y obviamente se tenía pensado en utilizar la viga que anteriormente estaba colocada en el paso y que como se mencionó el río arrastró unos metros aguas abajo. Para este fin se estaba esperando las credenciales de la Municipalidad de San Carlos que nos acreditaba como comité de

caminos de la comunidad de Pueblo Nuevo, totalmente juramentado e inscrito, lo anterior con la idea de proceder a solicitar los permisos al MINAE para extraer la viga del río y realizar la reparación del puente que anteriormente comunicaba nuestra comunidad con San Isidro de La Tigra y La Lucha de este mismo Distrito.

El martes 18 de octubre del año en curso por medio de vecinos de la comunidad nos enteramos que la viga había sido extraída del río con fines aún desconocidos, esta extracción la llevó a cabo **aparentemente** unos miembros de la asociación de Desarrollo de La Lucha de La Tigra, sin embargo, esta información no ha sido corroborada.

El mismo martes se realiza la denuncia respectiva en la Guardia de Asistencia Rural de La Tigra de San Carlos y en presencia de los Policías Gerardo Rodríguez Sibaja, Sergio Castro Arias y los integrantes del comité de caminos de Pueblo Nuevo Francisco Duran Vásquez y Evencio Retana Jiménez se realiza visita al sitio en el cual actualmente está la viga y se levanta acta (se adjunta copia).

En la visita realiza el día 19 del mes en curso el Sr. Gerardo Arias Arias (policía de la comunidad de La Tigra) le indica a los Sres. Alberto Camacho Alvarado y Francisco Duran Vásquez que la viga fue arrastrada hasta la propiedad de sus hijos y que actualmente aún se localiza en dicho lugar, a unos 50 metros de la calle principal que lleva a la comunidad de La Lucha de La Tigra y que está propiedad es totalmente privada. La viga fue aserrada en dos piezas de longitud similar.

Con la información aquí detallada solicitamos la intervención de esta entidad con el fin de que se hagan valer las leyes de este país en cuanto a la extracción de maderas se refiere y además de los derechos que esta comunidad alega por medio de este comité de caminos, dado que durante más de 25 años esta viga solventó la necesidad de acceso entre las comunidades citadas en esta misma nota.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta si se sigue recibiendo este tipo de denuncias me voy a dedicar a estudiar derecho , esto se esta convirtiendo como la Corte Suprema de Justicia , este en un asunto que compete meramente un asunto Ambiental es en los Tribunales que tienen que denunciar este tipo de casos, indica que a el le preocupa que aquí esta también la Asociación de Desarrollo de la Lucha, también quiere la viga vean ustedes compañeros y compañeras que feo eso hay unos señores que están reclamando una viga y aquí esta los señores de la Asociación de Desarrollo de la Lucha, nosotros no estamos convirtiendo en un Tribunal en un juez no se que y tenemos que decidir ahora que hacer con esa viga yo creo que si seguimos en eso estamos tomando un rumbo equivocado indicándole a la señora Presidente que este asunto no compele al Concejo Municipal y que estamos equivocando el camino, si los señores de la Lucha quieren la tuca un pleito entre comunidades eso no puede ser hoy es uno mañana otro aquí vienen todas las comunidades por problemas internos que tienen la comunidad, considero que hay mucho que hacer este es el Gobierno Local tenemos que actuar con responsabilidad

| El Regidor Carlos Corella indica que ese tema a el lo apasiona porque son temas tiene que ver con el progreso de un distrito, la tuca esta en cuestión nunca salio del distrito esta en el mismo distrito quiero preguntarles que se es que se movió para algún aserradero o solo si socavaron esta viga a un puente que esta en uso. Escuchando el muchacho fue que el río se las llevo aguas a bajo y otras es que si se duerman y esperar que se hagan cosas otros aprovechan el recursos por amor de Dios si están en un mismo distrito como va a pelear temas de un mismo distrito, si se duermen y esperan que vengan otros , con todo respecto siento si tiene interese en

algo buscan van hacen lo que sea necesario y otros bien y ven el recurso solamente lo aprovechan es bueno aquí la pregunta es que si la tuca quedo en el distrito o se movió a otro lado y es para utilizar en otro arreglo, por favor pónganse de acuerdo, aquí venimos a generar políticas de desarrollo, a buena hora que lo aprovechen. Así mismo indican que hay necesidad de dimes y diretes, ahora busquemos la posibilidad de mejorar el puente que ustedes quieren reparar en otras circunstancias, esa tuca ya se corto y ya esta programada para otro destino de un proyecto de desarrollo del mismo distrito, más bien yo insto que ustedes se unan y ver de que manera que ustedes encuentren otra viga no se si este puente le hace falta la viga y si no es así en buena hora que lo utilizaran. —

El Representante de Comité de Caminos hace una amplia aclaración sobre lo manifestado por el regidor Corella y pide que por favor se dirijan con respeto al referirse al Comité de Caminos.--

.La señora Presidente Marcela Céspedes propone trasladar a la Administración Municipal la documentación aportada por el Comité de caminos de la Tigra Pueblo Nuevo de La Tigra a la Administración Municipal para que esta actúe de oficio según corresponda.--

La señora presidenta somete a consideración quedando tres votos a favor de los Regidores Carlos Corella Eli Roque Salas y Marcela Céspedes y cuatro votos en contra...- la misma queda rechazada.-

La señora Presidente Marcela Céspedes Rojas les expresa a los miembros del Comité de Caminos que ellos llevaran la respuesta a su comunidad y proceda según corresponda.--

La señora Presidenta indica a un grupo de personas presentes y pide disculpas esto debido ha que siempre lo he dicho la participación se da a los vecinos que solicitaron la audiencia aquí no se esta diciendo acá repito no quiero que esto se vuelva acá un ring de boxeo que unos dicen unas cosas y otras y con mucho gusto si ustedes tiene que hablar otro tema en otro momento deben efectuar los pasos correspondientes como siempre se ha hecho acá no le estamos dando la razón ni a ustedes ni a ellos por consiguiente le manifiesta que se deben comunicar con ella para conceder la audiencia,

La señora presidenta somete a votación propuesta de que se remita a la Administración Municipal lo expuesto por los vecinos de la Comunidad de la Tigra concretamente el comité de caminos de a la Administración Municipal para que procedan según corresponda.

Tres votos a favor y cuatro en contra. Rechazada

La señora presidenta menciona que si no existe otra propuesta con referencia a este caso, no se da entonces la señora Presidenta le manifiesta al grupo que ellos le darán la respuesta brindada.

CAPITULO XI. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09 DE NOVIEMBRE 2011, 5: 00 P.M.

ARTÍCULO No. 10. Atención a funcionarios de la Unión de Gobiernos Locales UNGL.--

La Presidente Municipal Marcela Céspedes Rojas indica que a ella se le comisionó la coordinación de la audiencia con los representantes de La Unión de Gobiernos Locales para que visiten el Concejo Municipal de San Carlos con el fin de que expongan sobre sus funciones y los beneficios que traería al Gobierno Local formar parte de dicha organización la misma se podría llegarse a cabo para el día miércoles 09 de noviembre a partir de las cinco de la tarde.-

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria el miércoles 09 de noviembre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m. en el Salón de sesiones de esta Municipalidad,

PUNTO UNICO: Atención a representantes de La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 11. Juntas de Educación. —

A petición de los Directores de las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación que se detallan a continuación:

• **ESCUELA CAIMITOS DE FLORENCIA:**

Fainier Talavera Solís.....céd.....5-321-451

• **ESCUELA PLATANAR DE FLORENCIA:**

Santamaría Venegas Seydi.....céd.....2-499-046.

• **ESCUELA LA CASCADA DE CUTRIS:**

Elidio Ramírez Morales.....céd.....6-183-643.

• **ESCUELA SANGREGADO DE VENADO:**

Virgilio Arturo Castro Cubero.....céd.....5-209-072.

Ronald Gutiérrez Rivas.....céd.....155815130033

William Ruiz Murillo.....5-175-607.

Álvaro Peñaranda Quesada.....2-333-594.

Sonia María Rodríguez Vargas.....2-439-082.

• **ESCUELA JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DE AGUAS ZARCAS:**

Keilor Gerardo Arce Salas.....céd.....2-518-856.

Johanna Calvo Vargas.....1-1092-444.

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 17:43 horas, se retira de la sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul la Regidora Leticia Estrada, presidiendo la misma el Regidor Carlos Corella.

CAPITULO XIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 12. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

1. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL MONTERREY DE SAN CARLOS, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES PARA REALIZAR FIESTAS DE INVIERNO LOS DIAS 11, 12, 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN EL CAMPO FERIA DE DICHA LOCALIDAD..

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para la actividad que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 17:45 horas, se reincorpora a la sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

CAPITULO XVI. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.

Articulo No.13. Comités de Caminos.—

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para su respectiva juramentación

CAPITULO XII. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 14. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe de fecha 24 de octubre del 2011, emitido por los Regidores Marcela Céspedes Rojas, y Elí Roque Salas, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN DE CORRESPONDENCIA

Lunes 24 de octubre de 2011.

Asistentes: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Al ser las 10:15 a.m, da inicio la reunión, con la ausencia hasta el momento del Regidor Carlos Corella, secretario de esta comisión. En virtud de que esta situación se ha presentado casi desde que se instaló la comisión a efectos de cumplir con el acuerdo del Concejo Municipal, de entregar dos horas antes, un informe por escrito del análisis de la correspondencia, y que la llegada tardía del Regidor a las reuniones así como que debe recargársele trabajo a la Secretaría del Concejo Municipal, quienes deben redactar de manera digital el informe, debido a que el Regidor Corella alega no poder hacerlo, se está incumpliendo con el mandato del Concejo en cuanto a la hora de entregar cada informe, así como que se dificulta la revisión final del informe a efectos de verificar que lo que se entregará al Concejo es lo que corresponde.

Ante esta situación se acuerda modificar los miembros que ocupan la Coordinación y la Secretaría de la comisión, quedando de la siguiente manera: Marcela Céspedes Secretaria y Eli Roque Salas Coordinador, Votación Unánime.

- 1 Se recibe nota de la Cámara de Ganaderos de San Carlos, mediante la cual invitan a la Municipalidad a ser copatrocinador del evento Desafío Centenario 4X4 que dará inicio el 10 de diciembre del presente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Comisión Central del Centenario a efectos de que la analicen y brinden su recomendación.**

30 de setiembre 2011

Reciban, de parte de la Junta Directiva de la Cámara de Ganaderos de San Carlos un cordial saludo.

Con motivo de las celebraciones del Centésimo Aniversario del Cantón de San Carlos, la Cámara de Ganaderos, realizará un magno evento denominado DESAFÍO CENTENARIO 4 X 4.

Nuestra visión es que su representada acompañe a nuestra organización como un copatrocinador de este evento, que esta planteado a realizarse el día domingo 18 de diciembre, iniciando el sábado 10 de diciembre con la junta de pilotos, y como tal estamos en posición de ofrecerle:

- Elegir con anticipación el área para poner sus vallas publicitarias, tanto dentro o fuera de nuestro recinto, según monto del aporte.
- Instalar su publicidad desde el momento que lo desee hasta el mes de febrero inclusive.

Su aporte sería:

La premiación de una categoría, un monto de ₡ 1.000.000,00 (un millón de colones)

Recibimiento de los participantes el día sábado en el palacio municipal, con una parrillada y bebidas.

Luces pirotécnicas para el día del evento.

Por ultimo lo invitamos a contactarnos al teléfono

SE ACUERDA: trasladar Oficio emitido por la Cámara de Ganaderos de San Carlos a la Comisión Central del Centenario a efectos de que la analicen y brinden su recomendación. ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO

2. Se recibe nota de miembros de la comisión de enlace con San Luis, en representación de la comunidad, mediante la cual externan su preocupación por la falta de información y solución con respecto al problema presentado con las aceras del lugar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar esta nota, como parte del informe de la Comisión de Enlace con San Luis, del día miércoles 19 de octubre. (Ocho votos) ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO**

SE ACUERDA: Tomar esta nota, como parte del informe de la Comisión de Enlace con San Luis, del día miércoles 19 de octubre Votación unánime. (Ocho votos) ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO.

3. Se recibe oficio ACAHN-JSCH-678, mediante el cual entregan el informe de los permisos de aprovechamiento forestal aprobados en el cantón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para su conocimiento.**

SE ACUERDA: Trasladar oficio ACAHN-JSCH-678, mediante el cual entregan el informe de los permisos de aprovechamiento forestal aprobados en el Cantón a la Comisión de Asuntos Ambientales para su conocimiento. Votación unánime. (Ocho votos) ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO

4. Se recibe nota de la Sra. Sira Varela, mediante la cual adjunta la misma a otra nota que había sido entregada con fecha de recibido 11 de julio del 2011, referente a la donación de 400 mts. cuadrados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para que proceda según corresponda.**

La Fortuna, 19 de octubre de 2011

Con el objetivo de que en futuro no muy lejano podamos contar con una oficina Municipal descentralizada, para que los vecinos podamos realizar diferentes trámites, como pago de impuestos, solicitud de permisos, entre otros y que con esto los vecinos no tengamos que trasladarnos hasta Ciudad Quesada, lo que implica tener que disponer de un día de trabajo. Es que consideramos la importancia de donar a la Municipalidad de San Carlos un terreno de 400 metros cuadrados para lo que se destine pertinente. Adjuntamos esta nota al documento con fecha del 27 de junio del año en curso, con acuse de recibido del 11 de julio del 2011.-

SE ACUERDA: Trasladar nota de la señora Sira Varela recibida el 11 de julio del 2011, referente a la donación de 400 metros cuadrados a la Administración Municipal para que proceda según corresponda. Ocho votos) Votación unánime. **ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO**

5. Se recibe oficio ADIFORT-189-2011, por medio del cual solicitan que en cumplimiento con la Ley de patentes, se le brinde el aporte correspondiente al Hogarcito San Juan Bosco del Niño Abandonado de la Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** trasladar dicho oficio a la Administración Municipal para que brinden respuesta a la solicitud de ADIFORT.

SE ACUERDA: Trasladar oficio ADIFORT-189-2011, por emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de la Fortuna, a la Administración Municipal para que brinden respuesta a la solicitud de ADIFORT.- (Ocho votos) Votación unánime. **ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO**

6. Se recibe oficio PL-132-2011, referente al tema de los ajustes al Plan Anual Operativo, respecto a la modificación presupuestaria N° 04-2011. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:** tomar nota, en virtud de que dichos ajustes fueron aprobados mediante el informe que en su momento brindara la comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Tomar nota, en virtud de que dichos ajustes fueron aprobados mediante el informe que en su momento brindara la comisión de Hacienda y Presupuesto. (Ocho votos) Votación unánime. **ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO**

7. Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Boca Arenal, mediante la cual solicitan la realización de una Sesión Extraordinaria el día sábado 26 de noviembre a las 4:00 p.m., a efectos de la celebración de los 40 años de la celebración del distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:** trasladar dicha solicitud al Concejo de Distrito a efectos de que nos brinden la respectiva recomendación, así como que nos indiquen cuál sería el propósito de realizar dicha Sesión Municipal.

SE ACUERDA: Trasladar solicitud emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Boca de Arenal, al Concejo de Distrito a efectos de que nos brinden la respectiva recomendación, así como que nos indiquen cuál sería el propósito de realizar dicha Sesión Municipal. (Ocho votos) Votación unánime. **ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO**

8. Se recibe nota de la fundación Americana para el Desarrollo, mediante el cual envían el calendario de eventos del 2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:** tomar nota.

9. Se recibe oficio DR8-802-2011, del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el cual informan al Concejo Municipal respecto a bloqueo que se realizó en Corazón de Jesús de Venecia el día 23 de Septiembre de 2011, por el mal estado de los caminos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:** trasladar al Concejo de Distrito de Venecia, a efectos de que en el plazo de 15 días brinden un informe al Concejo Municipal, así como una copia a la Administración Municipal, para lo que corresponda.

SE ACUERDA: Trasladar oficio emitido DR8-802-2011, emitido por el Ministerio de Seguridad Pública, mediante el cual informan al Concejo Municipal respecto a bloqueo que se realizó en Corazón de Jesús de Venecia al Concejo de Distrito de Venecia, a efectos de que en el plazo de 15 días brinden un informe al Concejo Municipal, así como una copia a la Administración Municipal, para lo que corresponda (Ocho votos) Votación unánime. **ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO.--**

10. Se recibe oficio AM-2362-2011, respecto a solicitud de la Alcaldía Municipal, mediante la cual solicitan avalar la firma del convenio a efectos de llevar a cabo el proyecto "Construcción de Acueducto Rural Integrado Altos Cedros Monterrey, Santa Rosa de Pocosol". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: autorizar al Alcalde para que proceda a la redacción de dicho convenio, mismo que antes de ser firmado, deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal.**

SE ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Alfredo Córdoba Soro, para que proceda a la redacción de Convenio a efectos de llevar a cabo el proyecto "Construcción de Acueducto Rural Integrado Altos Cedros Monterrey, Santa Rosa de Pocosol, mismo que antes de ser firmado, deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal. (Ocho votos) Votación unánime. **ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO.--**

11. Se recibe nota del Sra. María Eugenia Madrigal Matamoros, mediante la cual se realiza entrega oficial de la donación de terrenos que servirán como vías públicas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladarlo a la comisión de obras públicas, para que en conjunto con la administración municipal brinden la recomendación que corresponda.**

Ciudad Quesada 12 de octubre de 2011

En nombre de mi representada **Hermanos Madrigal Matamoros LTDA** cédula jurídica. 3-102-073409, deseo hacer entrega oficial de la donación de los terrenos que se utilizaran para la apertura de calles públicas y la ampliación de nuevas vías. Estas se definirán de la siguiente manera:

- a) entre el cruce Las Mercedes y la Urbanización Gamonales; con un derecho de vía de 14 metros, una distancia de 935 metros lineales y un área de 13090 metros cuadrados.
- b) Entre la intersección de la Urbanización Gamonales y la calle de la Urbanización La Isla, camino a Colón, y quiebra Gradiente de Urbanización Gamonales, con un derecho de vía de 12 metros para una distancia de 626 metros de longitud y un área de 7512 metros cuadrados.
- c) También se donaran 255 metros lineales con un derecho de vía de 10 metros y un área de 2550 metros cuadrados.

Justificaciones:

Del punto número 1:

Esta apertura de calle permitirá crear una circulación entre el sector de la urbanización Gamonales y el cruce de la hacienda Las Mercedes. Con esto se da una nueva alternativa de entrada y salida de los barrios del sector sureste de Ciudad Quesada, por

lo que se su vez permitirá un rápido acceso para llegar al centro de la ciudad por el sector norte (Barrio Lourdes) y una entrada y salida hacia la vía de Zarcero sin tener que pasar por el centro de Ciudad Quesada, evitando el congestionamiento.

Del punto número 2:

Con esta apertura y ampliación de calle se pretende crear una nueva alternativa como la mencionada en el punto anterior para dar una segunda opción de acceso a Ciudad Quesada, tanto por el cruce las Mercedes como por la Urbanización Gamonales. También esta vía pública que llegara cerca del quiebra gradiente, permitirá el acceso a personeros de la Municipalidad (Acueducto), para realizar trabajos de mantenimiento sin tener que invadir propiedades privadas. Esta calle entre otros beneficios, permitirá el corte de aguas y la canalización de las mismas para solucionar un problema que hasta ahora la Municipalidad ha tenido que resolver haciendo trabajos en propiedades privadas.

Del punto número 3:

Estas calles permitirán también la evacuación de aguas pluviales de la Urbanización Gamonales hasta la quebrada San Isidro. Con esto se resolvería un problema de estancamiento de aguas que hoy en día se presentan en las calles de dicha urbanización.

Esto quedará en firme entendiendo ambas partes que la apertura y la ampliación de las nuevas calles públicas requieren de infraestructura y que será la Municipalidad la responsable de realizar los trabajos, para que queden las calles como los terrenos completamente habilitados.

SE ACUERDA: Trasladar la nota emitida por la señora María Eugenia Madrigal Matamoros, mediante la cual se realiza entrega oficial de la donación de terrenos que servirán como vías públicas a la comisión de obras públicas, para que en conjunto con la administración municipal brinden la recomendación que corresponda. (Ocho votos) Votación unánime. ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO.--

12. Se recibe oficio AM-2361-2011, mediante el cual el Alcalde Municipal requiere aval para que el comité Pro-Mejoras del Barrio Hogar de Ancianos, construya un área deportiva en el terreno municipal, plano A-856724-1989. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: brindar el aval solicitado, lo anterior con fundamento en el oficio que se analiza, así como la recomendación técnica brindada por el Arq. Erwin Castillo.**

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitar su aval para que la Comité Pro-Mejoras del Barrio Hogar de Ancianos de Ciudad Quesada, pueda construir un área deportiva en terreno municipal plano A-856724-1989, la misma nace debido a que en lugar no existe un sitio para practicar deporte y recreación, y hay muchos jóvenes y

niños en la misma, a la vez este Comité se ve respaldado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio, debido a que son parte de su jurisdicción.

Según oficio DI-171-2011 del Arq. Erwin Castillo Arauz, el terreno plano A-856724-1989 tiene como naturaleza parque comunal, lo anterior manifestando que va acorde con la naturaleza para el que fue destinada la propiedad la construcción de un área deportiva.

Adjuntando más información de respaldo, y en espera de su respuesta me despido atentamente

SE ACUERDA: Brindar el aval solicitado mediante el oficio AM-2361-2001, lo anterior con fundamento en el oficio que se analiza, así como la recomendación técnica brindada por el Arq. Erwin Castillo Arauz, (Ocho votos) Votación unánime. ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO.--

13. Se recibe nota de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, por medio de la cual hacen alusión a proyecto de ley Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, indicando que ya esta Municipalidad se pronuncio al respecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota.**

14. Se recibe oficio SM-1351-2011 de la Municipalidad de Barva, mediante el cual trasladan moción aprobada por ese Concejo, respecto al rebajo del 15% sobre las dietas a los Regidores. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota.**

15. Se recibe nota del Sr. Juan Diego Suárez Soto, referente al tema de las Torres de Telefonía Móvil. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Trasladar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en conjunto con la Administración lo analicen y brinden la recomendación que corresponda.**

SE ACUERDA: Trasladar oficio emitido por el señor Juan Diego Suárez Soto, referente al tema de las Torres de Telefonía Móvil a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en conjunto con la Administración lo analicen y brinden la recomendación que corresponda. (Ocho votos) Votación unánime. ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO.--

16. Se recibe oficio SG-101-2011-SETENA, mediante el cual se brinda información de esta institución que había sido solicitada por este Concejo Municipal, referente al tema de exploración y explotación petrolera y de gas en el cantón de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación.**

SE ACUERDA: Trasladar oficio SG-101-2011-SETENA EMITIDO POR LA Secretaria Técnica Nacional a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación. (Ocho votos) Votación unánime. ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO.--

Se incorpora a la reunión el Regidor Carlos Corella al ser las 11:20 a.m.

17. Se recibe nota del Sr. Ricardo Gamboa, mediante la cual señala que el proceso de investigación respecto a las polleras de su propiedad, se le están dando largas de manera innecesaria . **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Agropecuarios para su análisis y recomendación.**

Ciudad Quesada 18 de octubre del 2011

Yo **RICARDO GAMBOA ARAYA**, en autos conocido, ante ustedes con el debido respeto me apersono nuevamente ante este Concejo Municipal a fin de exponerles lo siguiente:

Mediante oficio número SM-1614-2011 de fecha nueve de agosto del año dos mil once, se me comunica el acuerdo número diecisiete inciso cero dos del acta de la sesión número cuarenta y nueve en donde se acuerda, remitir al suscrito copia del expediente que ha sido conformado por el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, referente a la denuncia planteada por un grupo de vecinos de la Palmera en contra de las instalaciones de pollera en dicha distrito para su conocimiento.

Luego de darle un vistazo al expediente, noto que este Concejo esta postergando innecesariamente la resolución final que ponga termino al presente asunto, toda vez que en dicho expediente, constan suficientes elementos de prueba para desestimar la denuncia planteada contra el suscrito. Es más de los informes rendidos por los distintos organismos que han intervenido en este asunto, se desprende con meridiana claridad que nada de lo denunciado por los vecinos tiene sustento real, todo lo contrario, queda claro que la actividad avícola no solo cumple con los requisitos necesarios para operar, sino que cuenta con todos y cada uno de los permisos, certificados de operación, etc. emitidos por las autoridades competentes. En otras palabras no existe afectación de ninguna naturaleza que atente contra la salud de la población como se denunció falsamente. Es más, estamos por encima de los estándares de calidad, lo que lejos de constituir un daño para la comunidad más bien debe construir un aliciente.

Considero que se le esta dando otro tipo de connotación al presente asunto, y para ello basta observar el informe de la comisión de Asuntos agropecuarios, la cual lejos de avocarse a las anomalías que contiene la denuncia y sobre la cual se comisiono para rendir un informe, más bien incorpora otros aspectos, que no tienen nada que ver con lo investigado, nos referimos a la supuestas anomalías de los permisos de construcción y la supuesta evasión, aspecto que debe ser ventilado en la instancia que corresponde.

Nos llama poderosamente la atención como algunos regidores desconocen la existencia de este expediente y los distintos informes y documentación recabados, pues incluso se ha llegado a decir que este Concejo no esta haciendo nada con respecto a la denuncia planteada por los vecinos cuando en autos consta suficiente documentación que descalifica los hechos denunciados.-

Así las cosas siendo que a la fecha se cuenta con los informes pertinentes, de los diferentes actores en esta investigación, y siendo que de los mismos se deriva que la actividad comercial que vengo desarrollando se encuentra a derecho, solicito a este Concejo, dictar resolución final en la cual se desestime la denuncia planteada pro los vecinos de la Palmera de San Carlos, ordenándose el archivo de este expediente.

SE ACUERDA: Trasladar nota emitida por el señor Ricardo Gamboa, mediante la cual señala que el proceso de investigación respecto a las polleras de su propiedad se le están dando largas de manera innecesaria a la

Comisión de Asuntos Agropecuarios para su análisis y recomendación. (Ocho votos) Votación unánime. ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO.--

18. Se recibe nota firmada por los vecinos de Ron Ron, solicitando que se lleven a cabo conversaciones con la Empresa Sánchez Carvajal o a quien corresponda el mejoramiento del camino. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** trasladar dicha nota a la comisión de obras públicas para que en conjunto con la Administración y el Concejo de Distrito, atiendan la solicitud de los vecinos e informe al Concejo Municipal de lo pertinente.

24 de octubre del 2011

Los aquí firmantes solicitamos ante ustedes que interpongan sus buenos oficios ante la problemática que estamos teniendo los vecinos de Ron Ron.

Que la empresas Sánchez Carvajal en estos últimos días ha utilizado nuestra ruta para seguir realizando los trabajos ante la nueva carretera, solamente que en nuestra comunidad el camino que tenemos para salir a Ciudad Quesada lo tienen completamente destruido intransitable, no nos oponemos ante el desarrollo, solamente necesitamos que nos mantengan nuestra ruta en unas condiciones que podamos transitar, son muchas familias, las que diariamente transitamos por ahí, niños que se tienen que trasladarse a la escuela, personas a sus trabajos, citas médicas.

De darse una emergencia y necesitáramos una ambulancia la misma se vería en problemas para ingresar a nuestra comunidad de esta manera solicitamos que nos ayuden logrando conversar con la empresa Sánchez Carvajal o a quien corresponda el mejoramiento de la vía.

Respetuosamente acudimos a ustedes, y esperando una pronta respuesta se despiden,

SE ACUERDA: Trasladar nota firmada por los vecinos de Ron Ron, solicitando que se lleven a cabo conversaciones con la Empresa Sánchez Carvajal o a quien corresponda el mejoramiento del camino. a la comisión de obras públicas para que en conjunto con la Administración y el Concejo de Distrito, atiendan la solicitud de los vecinos e informe al Concejo Municipal de lo pertinente. (Ocho votos) Votación unánime. ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO.--

19. Se recibe oficio EC-670-2011 por medio del cual solicitan la aprobación de las partidas específicas 2011, así como el envío del mismo a la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:** aprobar las partidas específicas 2012, así como el envío respectivo a la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional, así como enviar copia a la comisión de Hacienda y presupuesto para su conocimiento.

24 de Octubre de 2011
EC-670 -2011

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

En acatamiento al oficio **CM-051-2011** del 30 de Agosto del año en curso y en virtud de que se requiere cumplir con el *Reglamento sobre la Ley de Control de Partidas Específicas (Ley 7755)*, con cargo al Presupuesto Nacional; procedo a remitirles información correspondiente al Listado de Proyectos Comunales 2011, según la calendarización enviada por cada Concejo de Distrito y avaladas por esta Unidad.

Lo anterior para contar con la debida aprobación del Concejo Municipal y el respectivo envío del mismo a la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

Monto total en partidas específicas 2011: ¢89.668.022.⁷⁰

Ciudad Quesada: ¢ 10.503.976.⁸⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 10.503.976. ⁸⁰
	Total	¢ 10.503.976. ⁸⁰

Florencia ¢ ¢6.927.011.²⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 6.927.011. ²⁰
	Total	¢ 6.927.011. ²⁰

Buena Vista ¢ 2.738.961.⁹⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 2.738.961. ⁹⁰
	Total	¢ 2.738.961. ⁹⁰

Aguas Zarcas ¢ 7.533.112.³⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1.	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 7.533.112. ³⁰
	Total	¢ 7.533.112. ³⁰

Venecia ¢ 5.257.774.²⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1.	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 5.257.774. ²⁰
	Total	¢ 5.257.774. ²⁰

Pital ¢ 8.615.845.²⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 8.615.845. ²⁰
	Total	¢ 8.615.845. ²⁰

Fortuna ¢ 7.210.050.²⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 7.210.050. ²⁰
	Total	¢ 7.210.050. ²⁰

La Tigra ¢ 4.769.552.⁹⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 4.769.552. ⁹⁰
	Total	¢ 4.769.552. ⁹⁰

La Palmera ¢ 4.697.308.⁸⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 4.697.308. ⁸⁰
	Total	¢ 4.697.308. ⁸⁰

El Venado ¢ 5.036.847.⁹⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Mejoras Salón Comunal de Venado	¢ 5.036.847. ⁹⁰
	Total	¢ 5.036.847. ⁹⁰

Cutris ¢10.799.343.⁹⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢10.799.343. ⁹⁰
	Total	¢10.799.343. ⁹⁰

Monterrey ¢5.395.141.⁸⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢5.395.141. ⁸⁰
	Total	¢5.395.141. ⁸⁰

Pocosol ¢10.183.125.⁶⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢10.183.125. ⁶⁰
	Total	¢10.183.125. ⁶⁰

Al ser las 11:40 a.m., finaliza la reunión:

Marcela Céspedes
Eli Roque Salas

SE ACUERDA.

Aprobar tal y como fueron presentados los Proyectos Comunales aprobados por parte de cada uno de los Concejos de Distrito del Cantón de San Carlos, para ser realizados con los fondos de las Partidas Específicas para el año 2012, a fin que procedan a la ejecución. **POR LO TANTO:** Continuando con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, remitimos listado de proyectos comunales aprobados por cada Concejo de Distrito, avalados por la Unidad de Enlace Comunal Municipal y aprobados por el Honorable Concejo Municipal., las cuales a continuación se detallan:

Monto total en partidas específicas 2011: ¢89.668.022.⁷⁰

Ciudad Quesada: ¢ 10.503.976.⁸⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 10.503.976. ⁸⁰
	Total	¢ 10.503.976. ⁸⁰

Florencia ¢ ¢6.927.011.²⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 6.927.011. ²⁰
	Total	¢ 6.927.011. ²⁰

Buena Vista ¢ 2.738.961.⁹⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 2.738.961. ⁹⁰
	Total	¢ 2.738.961. ⁹⁰

Aguas Zarcas ¢ 7.533.112.³⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1.	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 7.533.112. ³⁰
	Total	¢ 7.533.112. ³⁰

Venecia ¢ 5.257.774.²⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1.	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 5.257.774. ²⁰
	Total	¢ 5.257.774. ²⁰

Pital ¢ 8.615.845.²⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 8.615.845. ²⁰
	Total	¢ 8.615.845. ²⁰

Fortuna ¢ 7.210.050.²⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 7.210.050. ²⁰
	Total	¢ 7.210.050. ²⁰

La Tigra ¢ 4.769.552.⁹⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 4.769.552. ⁹⁰
	Total	¢ 4.769.552. ⁹⁰

La Palmera ¢ 4.697.308.⁸⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢ 4.697.308. ⁸⁰
	Total	¢ 4.697.308. ⁸⁰

El Venado ¢ 5.036.847.⁹⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Mejoras Salón Comunal de Venado	¢ 5.036.847. ⁹⁰
	Total	¢ 5.036.847. ⁹⁰

Cutris ¢10.799.343.⁹⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢10.799.343. ⁹⁰
	Total	¢10.799.343. ⁹⁰

Monterrey ¢5.395.141.⁸⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢5.395.141. ⁸⁰
	Total	¢5.395.141. ⁸⁰

Pocosol ¢10.183.125.⁶⁰

Número	Nombre del Proyecto	Monto
1	Compra de maquinaria pesada (Quebrador Portátil)	¢10.183.125. ⁶⁰
	Total	¢10.183.125. ⁶⁰

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.-

CAPITULO XV. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIONES.

ARTÍCULO No. 15. Adjudicación de la licitación Abreviada 2011LA-000045-01, referente a la “Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal.--

Se recibe copia del oficio PV-1379-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, referente a la “Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Enlace Comunal

Justificación de la Procedencia de la Compra

Considerando el acueducto de Boca de Arenal como un modo más de transportar un bien o servicio (Agua potable) a las comunidades de Santa Teresa, San Jorge, Bella Vista, San Marcos, San Pedro, Los Almendros, Betania y Castellar de Cutris; se expone la importancia de adquirir materiales de construcción para la realización del proyecto “Construcción del tanque de almacenamiento de agua (600m³)” y de esta manera abastecer de agua potable a las comunidades mencionadas anteriormente y las cuales no poseen el beneficio de la misma.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-04-05-03-05-02-07.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Licenciada Gabriela Rodríguez Barrantes, Coordinadora del Departamento de Enlace Comunal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Las siguientes tablas muestran los materiales que se requieren en esta compra:

Ítem 1: Agregados

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	192	M3	PIEDRA CUARTA
2	156	M3	ARENA CORRIENTE

Ítem 2: Cemento y Cal

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1844	SAC	CEMENTO GRIS SACO 50 KLGRS
2	2350	SAC	CAL FINA DE 15 KLS

Ítem 3: Materiales Metálicos

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	2056	UNI	VARILLA DEFORMADA GRADO 40 N°4*6 MTS
2	22	UNI	VARILLA DEFORMADA GRADO 40N° 5*6MTRS
3	2148	UNI	VARIILLA DEFORMADA GRADO 40 N° 3 * 6 MTRS
4	770	KLS	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO DE 1,68 MM #16
5	20	KLS	CLAVO CON CABEZA 250MM
6	112	KLS	CLAVO CORRIENTE C/CABEZA 21/2 65 MM
7	40	KLS	CLAVO CARRIENTE C/CABEZA 4 100 MM
8	800	UNI	CLAVO DE ACERO 1"

Ítem 4: Materiales de Madera

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	70	UNI	PINO REGLA AMERICANO 1*4*3,05MTS (19*88MM)
2	306	VRS	FORMALETA 1*12*3,36(18MM*300M)
3	900	VRS	SEMIDURO REGLA SIN CEPILLO 25*75 MM PRIMERA
4	550	VRS	MADERA SEMI 2*4 S/CEP POR VARAS
5	112	UNI	MADERA FORM SUAVE 1*12 ASERRADO
6	16	UNI	ARMADURA ELECTROSOLDADA 4,11MM 2,35*6MTRS

Ítem 5: Bloques de Concreto

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	3560	UNI	CONCRETO BLOQUE 20*20*40

Ítem 6: Vigueta entrepiso

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	750	UNI	VIGUETA ENTREPISO 20CM DE PERALTE A: 168CM2 IXX 5646CM4 YC 7,9CM F1C 700 KG/CM2

Ítem 7: Materiales para Pintar

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	150	GLS	DILUYENTE THINNER CORRIENTE
2	4	CUB	SELLADOR P/CONCRETO REPELLO FINO SEL FINO
3	4	CUB	IGUAL O SUPERIOR A GLIDE-ON LATEX SATINADA #423800-05-B PASTEL CUB
4	10	GL	IGUAL O SUPERIOR A GLIDE-ON LATEX SATINADA # 423800-01B PASTEL

Ítem 8: Materiales para Tubería

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	121	UNI	PVC TUBO SDR26 PRESION 100MM
2	20	UNI	PVC TUBO SDR 26 PRESION 250MM
3	15	UNI	VALVULA COMPUERTA COMPLETA 100MM 4"
4	1	UNI	VALVULA COMPUERTA 150MM 6" HF BRIGAN
5	40	UNI	VALVULA COMPUERTA HD AWW 8" 250 LBS
6	15	UNI	PVC CODO LISO PRESION SCH40-250MM*90
7	15	UNI	PVC TEE PVC SCH40250MM-10"BL C/C
8	2	UNI	BOYA PLASTICA P7TANQUE ALTO 6 USA
9	8	UNI	PVC CODO LISO PRESION 100MM*90
10	2	UNI	PVC CODO LISO PRESION 150 MM *45
11	12	UNI	PVC CODO LISO PRESION 150MM*90
12	8	UNI	PVC CODO LISO PRESION 200MM *45
13	10	UNI	PVC CODO LISO PRESION 200MM*90
14	2	UNI	VALVULA BOYA 250 MM SISTEMA PILOTO

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1321-2011 del 4 de Octubre del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el	Presento Oferta
--	------------------	------------------------

	Cartel	
GERMAN VIQUEZ QUESADA		
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	X	X
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.		
CORTEZAL AGROPECUARIA S.A.	X	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
TAJO ZAMSI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.	x	x
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	X	X
QUEBRADORES PEDREGAL S.A.	x	
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
AGROCHAMA M J	X	X
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A	X	X
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	X	X
EXPLORER MAQUINARIA DE LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
CHAYCER S.A.	X	
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSRIALES CR, SA.		
CAMPOS DIAZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.		
REPUESTOS PIO S.A.		
QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI, S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
ALVARO ARIAS GONZALEZ		
HOLCIM DE COSTA RICA S.A.	X	
CEMEX DE COSTA RICA		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU	X	X
PREFABRICADOS DE SAN CARLOS		
A.T.C. TECNOVAL. S.A	X	X
T.PC. TUBOS PLASTICOS Y CONEXIONES S.A.		
HIDROTECNICA DE LA PENINSULA S.A.		
CONCRETOS ZONA NORTE	X	
ELECTRO BEYCO	X	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 13 de Octubre del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal), Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodriguez), Anibal Mendoza (El Colono San Carlos) y Alejandro Ortiz (Grupo Irazú).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: Agregados

Grupo Irazú					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	192	M3	PIEDRA CUARTA	¢18.500,00	¢3.552.000,00
2	156	M3	ARENA CORRIENTE	¢15.640,00	¢2.439.840,00
Total					¢5.991.840,00
Porcentaje					44%

Constructora Herrera					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	192	M3	PIEDRA CUARTA	¢10.000,00	¢1.920.000,00
2	156	M3	ARENA CORRIENTE	¢9.000,00	¢1.404.000,00
Total					¢3.324.000,00
Porcentaje					80%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	192	M3	PIEDRA CUARTA	¢7.340,00	¢1.409.280,00
2	156	M3	ARENA CORRIENTE	¢7.935,00	¢1.237.860,00
Total					¢2.647.140,00
Porcentaje					100%

Hermanos Rodriguez Castro					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	192	M3	PIEDRA CUARTA	∅13.500,00	∅2.592.000,00
2	156	M3	ARENA CORRIENTE	∅13.000,00	∅2.028.000,00
Total					∅4.620.000,00
Porcentaje					57%

Agregados H y M					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	192	M3	PIEDRA CUARTA	∅9.835,00	∅1.888.320,00
2	156	M3	ARENA CORRIENTE	∅8.270,00	∅1.290.120,00
Total					∅3.178.440,00
Porcentaje					83%

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	192	M3	PIEDRA CUARTA	∅9.625,00	∅1.848.000,00
2	156	M3	ARENA CORRIENTE	∅9.167,00	∅1.430.052,00
Total					∅3.278.052,00
Porcentaje					81%

Ítem 2: Cemento y Cal

Grupo Irazú					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1844	SAC	CEMENTO GRIS SACO 50 KLGRS	∅5.200,00	∅9.588.800,00
2	2350	SAC	CAL FINA DE 15 KLS	∅1.560,00	∅3.666.000,00
Total					∅13.254.800,00
Porcentaje					85%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1844	SAC	CEMENTO GRIS SACO 50 KLGRS	∅4.600,00	∅8.482.400,00
2	2350	SAC	CAL FINA DE 15 KLS	∅1.360,00	∅3.196.000,00
Total					∅11.678.400,00
Porcentaje					96%

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1844	SAC	CEMENTO GRIS SACO 50 KLGRS	∅4.673,88	∅8.618.634,72
2	2350	SAC	CAL FINA DE 15 KLS	∅1.102,00	∅2.589.700,00
Total					∅11.208.334,72
Porcentaje					100%

Ítem 3: Materiales Metálicos

Grupo Irazú					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	2056	UNI	VARILLA DEFORMADA GRADO 40 N°4*6 MTS	∅3.625,00	∅7.453.000,00
2	22	UNI	VARILLA DEFORMADA GRADO 40N° 5*6MTRS	∅6.100,00	∅134.200,00
3	2148	UNI	VARIILLA DEFORMADA GRADO 40 N° 3 * 6 MTRS	∅2.025,00	∅4.349.700,00
4	770	KLS	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO DE 1,68 MM #16	∅740,00	∅569.800,00
5	20	KLS	CLAVO CON CABEZA 250MM	∅845,00	∅16.900,00
6	112	KLS	CLAVO CORRIENTE C/CABEZA 21/2 65 MM	∅810,00	∅90.720,00
7	40	KLS	CLAVO CARRIENTE C/CABEZA 4 100 MM	∅975,00	∅39.000,00
8	800	UNI	CLAVO DE ACERO 1"	∅11,00	∅8.800,00
Total					∅12.662.120,00
Porcentaje					95%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	2056	UNI	VARILLA DEFORMADA GRADO 40 N°4*6 MTS	∅3.482,42	∅7.159.855,52
2	22	UNI	VARILLA DEFORMADA GRADO 40N° 5*6MTRS	∅5.538,17	∅121.839,74
3	2148	UNI	VARIILLA DEFORMADA GRADO 40 N° 3 * 6 MTRS	∅1.945,76	∅4.179.492,48
4	770	KLS	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO DE 1,68 MM #16	∅668,23	∅514.537,10
5	20	KLS	CLAVO CON CABEZA	∅738,82	∅14.776,40

250MM					
6	112	KLS	CLAVO CORRIENTE C/CABEZA 21/2 65 MM	∅693,82	∅77.707,84
7	40	KLS	CLAVO CARRIENTE C/CABEZA 4 100 MM	∅878,28	∅35.131,20
8	800	UNI	CLAVO DE ACERO 1"	∅7,96	∅6.368,00
Total					∅12.109.708,28
Porcentaje					99%

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	2056	UNI	VARILLA DEFORMADA GRADO 40 N°4*6 MTS	∅3.464,36	∅7.122.724,16
2	22	UNI	VARILLA DEFORMADA GRADO 40N° 5*6MTRS	∅5.562,43	∅122.373,46
3	2148	UNI	VARILLA DEFORMADA GRADO 40 N° 3 * 6 MTRS	∅1.935,66	∅4.157.797,68
4	770	KLS	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO DE 1,68 MM #16	∅627,95	∅483.521,50
5	20	KLS	CLAVO CON CABEZA 250MM	∅721,00	∅14.420,00
6	112	KLS	CLAVO CORRIENTE C/CABEZA 21/2 65 MM	∅803,00	∅89.936,00
7	40	KLS	CLAVO CARRIENTE C/CABEZA 4 100 MM	∅746,90	∅29.876,00
8	800	UNI	CLAVO DE ACERO 1"	∅8,28	∅6.624,00
Total					∅12.027.272,80
Porcentaje					100%

Ítem 4: Materiales de Madera

Grupo Irazú					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	70	UNI	PINO REGLA AMERICANO 1*4*3,05MTS (19*88MM)	∅2.225,00	∅155.750,00
2	306	VRS	FORMALETA 1*12*3,36(18MM*300M)	∅1.310,00	∅400.860,00
3	900	VRS	SEMIDURO REGLA SIN CEPILLO 25*75 MM PRIMERA	∅340,00	∅306.000,00

4	550	VRS	MADERA SEMI 2*4 S/CEP POR VARAS	Ø950,00	Ø522.500,00
5	112	UNI	MADERA FORM SUAVE 1*12 ASERRADO	Ø4.960,00	Ø555.520,00
6	16	UNI	ARMADURA ELECTROSOLDADA 4,11MM 2,35*6MTRS	Ø14.500,00	Ø232.000,00
Total					Ø2.172.630,00
Porcentaje					74%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	70	UNI	PINO REGLA AMERICANO 1*4*3,05MTS (19*88MM)	Ø1.817,31	Ø127.211,70
2	306	VRS	FORMALETA 1*12*3,36(18MM*300M)	Ø1.292,10	Ø395.382,60
3	900	VRS	SEMIDURO REGLA SIN CEPILLO 25*75 MM PRIMERA	Ø292,05	Ø262.845,00
4	550	VRS	MADERA SEMI 2*4 S/CEP POR VARAS	Ø802,40	Ø441.320,00
5	112	UNI	MADERA FORM SUAVE 1*12 ASERRADO	Ø1.292,10	Ø144.715,20
6	16	UNI	ARMADURA ELECTROSOLDADA 4,11MM 2,35*6MTRS	Ø14.108,26	Ø225.732,16
Total					Ø1.597.206,66
Porcentaje					100%

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	70	UNI	PINO REGLA AMERICANO 1*4*3,05MTS (19*88MM)	Ø1.988,55	Ø139.198,50
2	306	VRS	FORMALETA 1*12*3,36(18MM*300M)	Ø1.110,43	Ø339.791,58
3	900	VRS	SEMIDURO REGLA SIN CEPILLO 25*75 MM PRIMERA	Ø304,95	Ø274.455,00
4	550	VRS	MADERA SEMI 2*4 S/CEP POR VARAS	Ø813,20	Ø447.260,00
5	112	UNI	MADERA FORM SUAVE 1*12 ASERRADO	Ø5.136,00	Ø575.232,00
6	16	UNI	ARMADURA ELECTROSOLDADA 4,11MM 2,35*6MTRS	Ø12.935,00	Ø206.960,00
Total					Ø1.982.897,08
Porcentaje					81%

Ítem 5: Bloques de Concreto

Grupo Irazú					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	3560	UNI	CONCRETO BLOQUE 20*20*40	∅598,00	∅2.128.880,00
Porcentaje					84%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	3560	UNI	CONCRETO BLOQUE 20*20*40	∅500,00	∅1.780.000,00
Porcentaje					100%

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	3560	UNI	CONCRETO BLOQUE 20*20*40	∅517,50	∅1.842.300,00
Porcentaje					97%

Ítem 6: Vigüeta entrepiso

Grupo Irazú					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	220	m2	VIGUETA ENTREPISO 20CM DE PERALTE A: 168CM2 IXX 5646CM4 YC 7,9CM F1C 700 KG/CM2	∅28.900,00	∅6.358.000,00

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	750	UNI	VIGUETA ENTREPISO 20CM DE PERALTE A: 168CM2 IXX 5646CM4 YC 7,9CM F1C 700 KG/CM2	∅16.668,00	∅12.501.000,00

Dado que los dos oferentes cotizan con diferentes unidades de medida, no se puede hacer la evaluación respectiva, además luego de hacer la consulta a los proveedores y

al mismo acueducto de Boca de Arenal lo que se necesitaba se tenía que solicitar de otra manera.

Ítem 7: Materiales para Pintar

Grupo Irazú					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	150	GLS	DILUYENTE THINNER CORRIENTE	∅5.300,00	∅795.000,00
2	4	CUB	SELLADOR P/CONCRETO REPELLO FINO SEL FINO	∅89.000,00	∅356.000,00
3	4	CUB	IGUAL O SUPERIOR A GLIDE-ON LATEX SATINADA #423800-05-B PASTEL CUB	∅67.000,00	∅268.000,00
4	10	GLS	IGUAL O SUPERIOR A GLIDE-ON LATEX SATINADA # 423800-01B PASTEL	∅67.000,00	∅670.000,00
Total					∅2.089.000,00
Porcentaje					60%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	150	GLS	DILUYENTE THINNER CORRIENTE	∅4.720,00	∅708.000,00
2	4	CUB	SELLADOR P/CONCRETO REPELLO FINO SEL FINO	∅63.685,47	∅254.741,88
3	4	CUB	IGUAL O SUPERIOR A GLIDE-ON LATEX SATINADA #423800-05-B PASTEL CUB	∅79.189,38	∅316.757,52
4	10	GLS	IGUAL O SUPERIOR A GLIDE-ON LATEX SATINADA # 423800-01B PASTEL	∅17.598,05	∅175.980,50
Total					∅1.455.479,90
Porcentaje					87%

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	150	GLS	DILUYENTE THINNER CORRIENTE	∅3.998,50	∅599.775,00
2	4	CUB	SELLADOR P/CONCRETO REPELLO FINO SEL FINO	∅51.178,93	∅204.715,72

3	4	CUB	IGUAL O SUPERIOR A GLIDE-ON LATEX SATINADA #423800-05-B PASTEL CUB	Ø68.902,00	Ø275.608,00
4	10	GLS	IGUAL O SUPERIOR A GLIDE-ON LATEX SATINADA # 423800-01B PASTEL	Ø18.138,00	Ø181.380,00
Total					Ø1.261.478,72
Porcentaje					100%

Ítem 8: Materiales para Tubería

Tecnoval					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	121	UNI	PVC TUBO SDR26 PRESION 100MM	Ø30.093,05	Ø3.641.259,05
2	20	UNI	PVC TUBO SDR 26 PRESION 250MM	Ø189.400,90	Ø3.788.018,00
3	15	UNI	VALVULA COMPUERTA COMPLETA 100MM	Ø183.977,00	Ø2.759.655,00
4	1	UNI	VALVULA COMPUERTA 150MM 6 HF BRIGAN	Ø251.419,00	Ø251.419,00
5	40	UNI	VALVULA COMPUERTA HD AWW 8 250 LBS	Ø397.363,00	Ø15.894.520,00
6	15	UNI	PVC CODO LISO PRESION SCH40-250MM*90	Ø102.700,00	Ø1.540.500,00
7	15	UNI	PVC TEE PVC SCH40250MM-10"BL C/C	Ø106.117,70	Ø1.591.765,50
8	2	UNI	BOYA PLASTICA P7TANQUE ALTO 6 USA	Ø50.000,00	Ø100.000,00
9	8	UNI	PVC CODO LISO PRESION 100MM*90	Ø5.287,75	Ø42.302,00
10	2	UNI	PVC CODO LISO PRESION 150 MM *45	Ø19.719,70	Ø39.439,40
11	12	UNI	PVC CODO LISO PRESION 150MM*90	Ø13.697,45	Ø164.369,40
12	8	UNI	PVC CODO LISO PRESION 200MM *45	Ø47.129,55	Ø377.036,40
13	10	UNI	PVC CODO LISO PRESION 200MM*90	Ø51.573,60	Ø515.736,00
14	2	UNI	VALVULA BOYA 250 MM SISTEMA PILOTO	Ø2.891.745,00	Ø5.783.490,00
Total					Ø36.489.509,75
Porcentaje					79%

Grupo Irazú					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	121	UNI	PVC TUBO SDR26 PRESION 100MM	Ø38.900,00	Ø4.706.900,00
2	20	UNI	PVC TUBO SDR 26 PRESION 250MM	Ø230.604,00	Ø4.612.080,00
3	15	UNI	VALVULA COMPUERTA COMPLETA 100MM	Ø125.800,00	Ø1.887.000,00
4	1	UNI	VALVULA COMPUERTA 150MM 6 HF BRIGAN	Ø245.000,00	Ø245.000,00
5	40	UNI	VALVULA COMPUERTA HD AWW 8 250 LBS	Ø339.750,00	Ø13.590.000,00
6	15	UNI	PVC CODO LISO PRESION SCH40- 250MM*90	Ø260.000,00	Ø3.900.000,00
7	15	UNI	PVC TEE PVC SCH40250MM- 10"BL C/C	Ø215.000,00	Ø3.225.000,00
8	2	UNI	BOYA PLASTICA P7TANQUE ALTO 6 USA	Ø28.000,00	Ø56.000,00
9	8	UNI	PVC CODO LISO PRESION 100MM*90	Ø8.132,00	Ø65.056,00
10	2	UNI	PVC CODO LISO PRESION 150 MM *45	Ø28.850,00	Ø57.700,00
11	12	UNI	PVC CODO LISO PRESION 150MM*90	Ø20.800,00	Ø249.600,00
12	8	UNI	PVC CODO LISO PRESION 200MM *45	Ø85.500,00	Ø684.000,00
13	10	UNI	PVC CODO LISO PRESION 200MM*90	Ø72.200,00	Ø722.000,00
14	2	UNI	VALVULA BOYA 250 MM SISTEMA PILOTO	Ø2.672.000,00	Ø5.344.000,00
Total					Ø39.344.336,00
Porcentaje					73%

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	121	UNI	PVC TUBO SDR26 PRESION 100MM	Ø19.043,75	Ø2.304.293,75
2	20	UNI	PVC TUBO SDR 26 PRESION 250MM	Ø103.373,74	Ø2.067.474,80

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
3	15	UNI	VALVULA COMPUERTA COMPLETA 100MM	Ø86.590,47	Ø1.298.857,05
4	1	UNI	VALVULA COMPUERTA 150MM 6 HF BRIGAN	Ø155.469,27	Ø155.469,27
5	40	UNI	VALVULA COMPUERTA HD AWW 8 250 LBS	Ø295.577,32	Ø11.823.092,80
6	15	UNI	PVC CODO LISO PRESION SCH40- 250MM*90	Ø125.400,00	Ø1.881.000,00
7	15	UNI	PVC TEE PVC SCH40250MM- 10"BL C/C	Ø103.341,13	Ø1.550.116,95
8	2	UNI	BOYA PLASTICA P7TANQUE ALTO 6 USA	Ø595.857,29	Ø1.191.714,58
9	8	UNI	PVC CODO LISO PRESION 100MM*90	Ø3.577,91	Ø28.623,28
10	2	UNI	PVC CODO LISO PRESION 150 MM *45	Ø13.350,00	Ø26.700,00
11	12	UNI	PVC CODO LISO PRESION 150MM*90	Ø9.274,00	Ø111.288,00
12	8	UNI	PVC CODO LISO PRESION 200MM *45	Ø39.626,40	Ø317.011,20
13	10	UNI	PVC CODO LISO PRESION 200MM*90	Ø24.322,08	Ø243.220,80
14	2	UNI	VALVULA BOYA 250 MM SISTEMA PILOTO	Ø2.909.230,69	Ø5.818.461,38
Total					Ø28.817.323,86
Porcentaje					100%

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO tecnico y legal

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Agrochama MJ cotiza mal la 2 línea del ítem 1, por lo que se sacó de la evaluación.

Con respecto de lo demás oferentes Mediante oficio EC-643-2011, con fecha del 13 de Octubre del 2011, del Departamento de Enlace Comunal, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable del precio.

Dado el problema que se dio con respecto al ítem 6 Vigueta entrepiso, ya que por medio de oficio EC-658-2011 la Licenciada Gabriela Rodríguez Barrantes en la cual justifican el por que no se debe adjudicar a ninguno de los oferentes, ya que por un error se solicito de manera errónea este producto sin conocer como se debían pedir en el cartel.

del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **14 de Octubre del 2011 y finaliza el 7 de Noviembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢2.647.140,00** (Dos millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta colones netos) por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal"**.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢2.647.140,00** (Dos millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta colones netos) por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal"**.

Ítem 2: Cemento y Cal

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢11.208.334,72** (Once millones doscientos ocho mil trescientos treinta y cuatro colones con setenta y dos) por la compra de cemento y cal, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal"**.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢11.208.334,72** (Once millones doscientos ocho mil trescientos treinta y cuatro colones con setenta y dos) por la compra de cemento y cal, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal"**.

Ítem 3: Materiales Metálicos

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢12.027.272,80** (Doce millones veintisiete mil doscientos setenta y dos colones con ochenta) por la compra de materiales metálicos, referente a la

Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".

- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢12.027.272,80** (Doce millones veintisiete mil doscientos setenta y dos colones con ochenta) por la compra de materiales metálicos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".**

Ítem 4: Materiales de Madera

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.597.206,66** (Un millón quinientos noventa y siete mil doscientos seis colones con sesenta y seis) por la compra de materiales de madera, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.597.206,66** (Un millón quinientos noventa y siete mil doscientos seis colones con sesenta y seis) por la compra de materiales de madera, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".**

Ítem 5: Bloques de Concreto

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.780.000,00** (Un millón setecientos ochenta mil colones netos) por la compra de bloques de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.780.000,00** (Un millón setecientos ochenta mil colones netos) por la compra de bloques de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".**

Ítem 6: Vigueta entrepiso

- Se declare **Infructuoso el ítem 6: vigueta entrepiso**, de la licitación Abreviada 2011LA-000045-01 "**Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal**", ya que hubo un error en la solicitud de este ítem.

Ítem 7: Materiales para Pintar

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.261.478,72** (Un millón doscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho colones con setenta y dos) por la compra de materiales para pintar, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".**
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.261.478,72** (Un millón doscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho colones con setenta y dos) por la compra de materiales para pintar,

referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01**, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".

Ítem 8: Materiales para Tubería

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢28.817.323,86** (Veintiocho millones ochocientos diecisiete mil trescientos veintitrés colones con ochenta y seis) por la compra de materiales para tubería, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01**, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢28.817.323,86** (Veintiocho millones ochocientos diecisiete mil trescientos veintitrés colones con ochenta y seis) por la compra de materiales para tubería, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01**, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Sin otro particular

SE ACUERDA:

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢2.647.140,00** (Dos millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta colones netos) por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01**, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢2.647.140,00** (Dos millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta colones netos) por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01**, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".

Ítem 2: Cemento y Cal

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢11.208.334,72** (Once millones doscientos ocho mil trescientos treinta y cuatro colones con setenta y dos) por la compra de cemento y cal, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01**, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢11.208.334,72** (Once millones doscientos ocho mil trescientos treinta y cuatro colones con setenta y dos) por la compra de cemento y cal, referente a

la Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".

Ítem 3: Materiales Metálicos

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢12.027.272,80** (Doce millones veintisiete mil doscientos setenta y dos colones con ochenta) por la compra de materiales metálicos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".**
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢12.027.272,80** (Doce millones veintisiete mil doscientos setenta y dos colones con ochenta) por la compra de materiales metálicos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".**

Ítem 4: Materiales de Madera

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.597.206,66** (Un millón quinientos noventa y siete mil doscientos seis colones con sesenta y seis) por la compra de materiales de madera, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.597.206,66** (Un millón quinientos noventa y siete mil doscientos seis colones con sesenta y seis) por la compra de materiales de madera, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".**

Ítem 5: Bloques de Concreto

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.780.000,00** (Un millón setecientos ochenta mil colones netos) por la compra de bloques de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.780.000,00** (Un millón setecientos ochenta mil colones netos) por la compra de bloques de concreto, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal".**

Ítem 6: Vigueta entrepiso

- Se declare **Infructuoso el ítem 6: vigueta entrepiso**, de la licitación Abreviada 2011LA-000045-01 "Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal.", ya que hubo un error en la solicitud de este ítem.

Ítem 7: Materiales para Pintar

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.261.478,72** (Un millón doscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho colones con setenta y dos) por la compra de materiales para pintar, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, “Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal”**.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢1.261.478,72** (Un millón doscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho colones con setenta y dos) por la compra de materiales para pintar, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, “Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal”**.

Ítem 8: Materiales para Tubería

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢28.817.323,86** (Veintiocho millones ochocientos diecisiete mil trescientos veintitrés colones con ochenta y seis) por la compra de materiales para tubería, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, “Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal”**.
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢28.817.323,86** (Veintiocho millones ochocientos diecisiete mil trescientos veintitrés colones con ochenta y seis) por la compra de materiales para tubería, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000045-01, “Compra De Materiales para la Construcción del Acueducto de Boca de Arenal”**.
- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ARTÍCULO No. 16 Adjudicación de la licitación Abreviada 2011LA-000042-01, referente a la “Construcción de Acera Peatonal, Santa Fe, Ciudad Quesada”.

.Se recibe copia del oficio PV-1378-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al señor Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000042-01, referente a la “Construcción de Acera Peatonal, Santa Fe, Ciudad Quesada”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Ingeniería.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Brindar un área segura de tránsito peatonal a los vecinos de la Urbanización Santa Fe en Ciudad Quesada.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-33-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Jefe del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de San Carlos.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Línea	Cantidad	Descripción
1	1	Construcción de Acera peatonal

Construcción de acera peatonal en la Urbanización Santa Fe de Ciudad Quesada. Esta acera tiene una longitud de 902 metros de longitud por 1.50 mts de ancho, 10 centímetros de espesor y 210 kg/cm². Los trabajos a realizar consisten en:

- Limpieza, preparación y compactación del terreno.
- Colocación y compactación 10 cm de base de lastre fino.
- Chorra de cemento para la acera y afinado del mismo antes de fraguarse.
- En las porciones de la acera que tengan entradas a garaje se deberá hacer un chaflán en el cordón y caño de ser necesario.
- La empresa adjudicada deberá presentar después de realizar el trabajo las pruebas de resistencia del concreto utilizado para la construcción de la acera.

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEAdo:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1319-2011 del 3 de Octubre del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Visita Obligatoria	Presento Oferta
JAVIER FCO HERNANDEZ ROJAS			
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO			
RONALD MESEN VARGAS			
HENRY RAMIREZ MENDEZ			
WILFRIDO ALEJO ORTIZ PICADO			
LUIS LIZANO BARQUERO	x	x	
DANIEL ALFARO DURAN			
MARVIN SALAS VARGAS			
ROY MARIO CASTRO SOLANO			
WALDYN VILLALOBOS ZAMORA			
JOSE ANGEL KOSCHNY ALPIZAR			
DUVER DIAZ ARTAVIA	x		
CARLOS CHAVES QUESADA			
DAVID FERNANDO GONZALEZ ACUÑA			
GERARDO MENA SANDINO			
JONATHAN VILLALOBOS ROJAS			
MERLIN ALBERTO CAMPOS RUIZ			
ELADIO ALVARADO ALVARADO			
VINCENT MCLEAN HENRY			
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUIA			
ISIDRO JIMENEZ GONZALEZ	x		
WILLIAM ANDRES DUARTE HERNANDEZ			
CONSTRUCTORA MECO S.A			
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.			
EDIFICADORA BETA S.A.			
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A			
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.			
TAJO ZAMSI S.A.			
CONSTRUCTORA HERRERA S.A			
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A			
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.			
ROVI DE SAN CARLOS	X	X	X
TECADI INTERNACIONAL S.A.			
ALQUILERES VALVERDE S.A			
ROSMY S.A.			
HELICONIA GRIEGA S.A.			
INGENIERIA PCR S.A.			
CORPORACION CREDITICIA VELAZCO			

ZUÑIGA S.A.			
CONSTRUCTORA RIO BLANCO S.A.			
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A			
CONCRETOS OROSI S.A.	X		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.			
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.	x	x	x
ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A			
CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO S.A.			
CIMARA CONSTRUCCIONES S.A.			
ASFALTOS LABORO S.A.			
LUIS LIZANO CONSTRUCTORA S.A.			
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.			
ESTRUCTURAS MODERNAS-NCC S.A.			
MAQUINARIA LOS CAÑOS S.A.			
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.			
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A	x		
CHAYCER S.A.			
CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES BARQUERO BLANCO B&B S.A.			
REPUESTOS PIO S.A.			
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.			
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A			
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.			
ARCOP			
CONTRATISTAS DE SARAPIQUI HIDALGO CASTRO LTDA.			
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.	x		
ACABADOS HERNANDEZ Y VARELA SRL			
ALVARO ARIAS GONZALEZ			
ERICK MENDEZ PEREZ			

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 12 de Octubre del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal) y Rodrigo Rodriguez (Urbanizaciones y Lastrados Urbanas).

OFERTAS RECIBIDAS:

Rovi de San Carlos

Línea	Cantidad	Descripción	Precio
1	1	Construcción de Acera peatonal	₡19.035.000,00

Urbanizaciones y Lastrados Urbanas			
Línea	Cantidad	Descripción	Precio
1	1	Construcción de Acera peatonal	₡16.371.300,00

Dado que los oferentes se pasan del presupuesto destinado para esta contratación que es de 15.000.000 colones, se hace la solicitud al proveedor que se haga un descuento para que se ajuste al presupuesto de acuerdo al artículo 30 inciso c) del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa.

Se envía oficio PV-1382-2011 de esta Proveduría con fecha de envió 14 de Octubre del 2011 al oferente Urbanizaciones y Lastrados Urbanas. El 17 de Octubre envía respuesta positiva de parte de la empresa participante la cual envían el total ofertado con el descuento respectivo.

Urbanizaciones y Lastrados Urbanas			
Línea	Cantidad	Descripción	Precio
1	1	Construcción de Acera peatonal	₡14.998.005,00

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Mediante oficio DI-315-2011, con fecha del 12 de Octubre del 2011, del Departamento de Ingeniería después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente pero en las dos ofertas sobrepasan el monto del contenido económico en el código presupuestario.

Lo anterior se sustenta en el artículo 30 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual dice:

- c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original.

Dado que la empresa **Urbanizaciones y Lastrados Urbanas** accede al descuento solicitado por esta Administración respecto al artículo del Reglamento ya mencionado, siendo este de primera instancia la oferta con menor precio, dada la respuesta positiva esta empresa cumple con el requisito de ajustarse al presupuesto.

del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de Dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **13 de Octubre del 2011 y finaliza el 2 de Noviembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Construcción de Acera Peatonal

- Adjudicación para el oferente **Urbanizaciones y Lastrados Urbanos** por la suma de **¢14.998.005,00** (Catorce millones novecientos noventa y ocho mil cinco colones netos) por la construcción de acera peatonal, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000042-01, "Construcción de Acera Peatonal, Santa Fe, Ciudad Quesada"**.
- Compra y pago para el oferente **Urbanizaciones y Lastrados Urbanos** por la suma de **¢14.998.005,00** (Catorce millones novecientos noventa y ocho mil cinco colones netos) por la construcción de acera peatonal, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000042-01, "Construcción de Acera Peatonal, Santa Fe, Ciudad Quesada"**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: Construcción de Acera Peatonal

- Adjudicación para el oferente **Urbanizaciones y Lastrados Urbanos** por la suma de **¢14.998.005,00** (Catorce millones novecientos noventa y ocho mil cinco colones netos) por la construcción de acera peatonal, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000042-01, "Construcción de Acera Peatonal, Santa Fe, Ciudad Quesada"**.
- Compra y pago para el oferente **Urbanizaciones y Lastrados Urbanos** por la suma de **¢14.998.005,00** (Catorce millones novecientos noventa y ocho mil cinco colones netos) por la construcción de acera peatonal, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000042-01, "Construcción de Acera Peatonal, Santa Fe, Ciudad Quesada"**.
- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación

Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ARTICULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 17. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

1. A un miembro de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, Magallay Herrera Sindica del distrito de la Tigra, a fin de que coordine con el Tipógrafo la visita al Distrito tema proyecto de vivienda en dicha localidad. (ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Al Regidora Ligia Rodriguez Villalobos, y al Sindico distrito de Fortuna Francisco Villalobos a fin de que el próximo jueves 27 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m. a 4:00pm se reúnan en el Tucano en un Taller con la Comisión de Emergencia (ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. A los miembro de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que se reúnan el próximo lunes 31 de octubre a las 2:00pm en la Municipalidad para atender al Empresario sobre el Proyecto de Vivienda de Monterrey.- (ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Al Regidor Gilberth Cedeño, Ligia Rodríguez, Rolando Ambron, Rafael Acosta, a los Síndicos Distrito de Quesada, Cutris, Venecia, Florencia, La Tigra, Venado, La Palmera, Buena Vista, Pital, Monterrey, fortuna a fin de que el próximo lunes 31 de octubre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reúnan en la caja Costarricense del Seguro Social. Sobre exposición asunto Morgue. (ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Al Regidor Gerardo y los Síndicos del distrito de Aguas Zarcas a fin de que el próximo miércoles 09 de noviembre del año en curso, a partir de las 05:00 a.m., se reúnan en la comunidad de Pitalito de Aguas en coordinación con el Alcalde Municipal y la Asociación de Desarrollo y Comité de Caminos para tratar tema de posible asfaltado. (ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Al Regidor Edgar Chacón, Gilberth Cedeño y al Sindico Edgar Rodríguez a fin de que el próximo miércoles 26 y 27 de octubre del año en curso, a partir de las 08:00 a.m. a 4:40pm asistan a la Feria Técnica del Agua en el Tecnológico de Santa Clara. (ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. A la Sindica del distrito de la Tigra señora Magally Herrera Cuadra, a fin de que el próximo miércoles 26 de octubre del año en curso, a partir de las 17:30 horas., se reúnan con la Delegación Distrital (Fuerza Publica a la Rendición de Cuentas en el Salón Parroquial de la Tigra , adjunta invitación. (ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. A los miembros de la Comisión de Revisión de Manuales con los funcionarios de Control Interno, a fin de que el próximo viernes 28 de octubre del año en curso, a partir de la 02:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. (Ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. A los miembros de la Comisión de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 31 de octubre del año en curso, a partir de la 10:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. (Ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Al Sindico del distrito de la Venecia, señor Rafael María Rojas Quesada, a fin de que el próximo miércoles 26 de octubre del año en curso, ., se reúnan con fuerzas vivas de la comunidad de San Cayetano. (ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Sindico del distrito de la Fortuna, señor José Francisco Villalobos Rojas, a fin de que el día de mañana martes 25 de octubre del año en curso, desea visitar v algunos lugares para buscar o extraer material debido a que s encuentra equipo Municipal en el distrito.- (ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo miércoles 26 de octubre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. (Ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
13. A los Síndicos del Distrito Quesada, a la Presidente Municipal Marcela Céspedes Rojas, a los Regidores Ligia Rodriguez, Rolando Ambron y Eli Roque Salas, a fin de que el próximo viernes 28 de octubre del año en curso, a partir de las 07:00 p.m., asistan a reunión en la Comunidad de Corazón de Jesús de la Tesalia con la Asociación de Desarrollo Integral y Comité de Caminos.. (Ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Al Regidor Carlos Corella, representante de la Junta Vial y a los Síndicos Edgar Rodriguez y José Francisco Villalobos, a fin de que el próximo viernes 28 de octubre del año en curso, a partir de las 0800 a.m., se asistan a la U Latin, San José Programa de los fondos del Banco Interamericano de Desarrollo BID.-. (ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Sindico del distrito de Pital señor Evaristo Arce, a fin de que el día de martes 18 de octubre del año en curso, asista a taller Descentralización Distrital en la comunidad de Puerto Escondido de Pital.- (ocho votos) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Nota: En la votación anterior del Informe de Correspondencia se encontraba ausente el Regidor Carlos Villalobos Vargas pasando pasar su Curul el Regidor su suplente Rafael Acosta Ulate .-

CAPITULO XV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal para visitar Quebrador Rio Toro Amarillo en el Distrito de Venecia--

Se recibe informe de los Síndicos Omer Salas, Adolfo Vargas, y Edgar Rodríguez , el cual se detalla a continuación:

Se recibe informe emitido por los Síndicos Evaristo Arce, Edgar Rodríguez, Omer Salas, Adolfo Vargas el cual se detalla a continuación:

Santa Clara, 20 de octubre del 2011

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

El **pasado 20 de octubre** los Síndicos Municipales Omer Salas, Adolfo Vargas y Edgar Rodríguez visitamos un quebrador ubicado en el río Toro Amarillo en el distrito de Venecia, lugar donde se ha estado utilizando un quebrador para colaborar con ciertas obras.

El objetivo era conocer dicho equipo ya que su tecnología se ubica dentro de las expectativas que tenemos los Concejos de Distrito de nuestro Cantón.

Este quebrador está montado sobre orugas, es portátil, con muela 21x44, siendo las más grandes de este modelo, tiene motor C9 Caterpillar de 300 Hp, todo su sistema es hidráulico.

Sabemos que no hay mayor problema en cuanto a sus repuestos.

La gira dio inicio a las 10 a.m. y finalizó a las 2 p.m.

Omer Salas

Adolfo Vargas

Edgar Rodríguez

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 19. Informe Comisión sobre participación en Taller Descentralización Distrital en Puerto Escondido de Pital.--

Se recibe informe de fecha 19 de octubre del 2011, del Síndico de Pital, Evaristo Arce Hernández, el cual a continuación se detalla:

Miércoles 19 de octubre 2011.

INFORME COMISIÓN:
Síndico de Pital Evaristo Arce. MOTIVO:

Realizar Taller Descentralización Distrital, martes 18 de octubre ,4 p.m. en Puerto Escondido.

Resultados: Hubo una importante participación de líderes comunales. Se hizo una reorganización en varias áreas de desarrollo integral. Los vecinos se quedaron muy motivados, como principal meta fue iniciar de inmediato gestiones para constituir una Asociación de Desarrollo Integral y no depender de la asociación vecina.

La reunión finalizó a las 7 p.m.

Distancia en kilometraje: 50 kilómetros ida y vuelta.
Se adjunta lista de asistencia.

Evaristo Arce Hernández,
Sindico de Pital.

Se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 20. Informe de Comisión reunión de Planificación del Centenario del Distrito Quesada.--

Se recibe informe del Sindico Propietario y Suplente del distrito de Quesada, Adolfo Vargas Aragonés y Heidy Murillo Quesada, el cual se detalla a continuación:
Informe de comisión

Fecha: 12 de octubre del 2011

Hora: 4:30 p.m. a 9:30 p.m.

Actividad: Reunión Planificación del centenario del distrito de Quesada.

Lugar: Municipalidad de San Carlos

Informe:

Entre 4:30 y 6p.m. se estuvo sistematizando las propuestas recibidas junto con algunos ciudadanos a las 6 p.m. se integran concejales, el sindico y otros ciudadanos.

En total participó un aproximado de 15 personas que en diferentes momentos entraban a aportar ideas.

En términos generales se acordó lo siguiente:

- Una fecha tentativa de celebración ultimo fin de semana de noviembre.
- Celebrar el centenario de 4 distritos donde se realice un Concejo Municipal invitando figuras de relevancia como ex diputados, ex regidores, y Concejo Municipal de Naranjo.
- Las celebraciones se harán mediante turno con ranchos de las diferentes organizaciones del distrito para ventas, juegos tradicionales y actividades culturales.-

- Que el 20 de octubre se presente el Plan al concejo de distrito en pleno y a las organizaciones que asistan a la rendición de cuentas para coordinar y tomar los acuerdos respectivos.-
- Se nombra coordinadores de 4 comisiones:
 - Heidy Murillo: Comunicación y divulgación
 - Adolfo Vargas e Hilda Sandoval: Recursos financieros
 - Fausto Alfaro: Protocolo, logística y cultura
 - Obdulio Rojas: Coordinación con organizadores

Se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 21. Informe Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe de la Comisión de Asuntos Ambientales fechado el 17 de octubre del 2011, el cual a continuación se detalla:

INFORME COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Al ser las dos horas treinta minutos, del 17 de octubre del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

- Everardo Corrales Arias
- Edgardo Araya Sibaja
- Liz Diana Vargas Molina
- Mercedes Retana Bonilla **Asesora**

ARTICULO. N°1 .

Se abre la reunión. **ACUERDOS:**

1. Se conoce oficio S.M.-2202-2011 del 10 de Octubre del 2011, acerca de oficio emitido por la **Comisión Interinstitucional del Plan Municipal de Residuos Sólidos adjunto con el Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de San Carlos**, y se informa a este Concejo que hemos estado trabajando en la revisión del reglamento y debido a su complejidad y la importancia del tema, solicitamos se nos otorgue un tiempo prudencial para terminar con las recomendaciones. También se le solicita a este concejo que por medio de la secretaria se nos haga llegar vía correo electrónico la propuesta de proyecto Reglamento para la gestión integral de residuos sólidos del Cantón de San Carlos, de forma digital.

2. Se conoce oficio S.M.-1652-2011 del 12 de agosto del 2011, acerca del perfil de proyecto presentado por el acueducto integrado de la zona norte, para dar abastecimiento de agua potable a 32 comunidades una del distrito de Venecia, y 10 del distrito de Pital y 21 del distrito de Pocosol. Se da por recibido para su estudio y recomendación.

3. Se conoce oficio S.M.-1653-2011 del 12 de agosto del 2011, acerca de los documentos presentados por las asociaciones de desarrollo de Santa Rosa de Pocosol y Boca Arenal de Cutris Se da por recibido para su estudio y recomendación.

4. Se conoce oficio S.M.-1732-2011 del 22 de agosto del 2011, acerca del acuerdo que tomo este consejo de apoyar el Proyecto de Ley sobre Derogatoria de la Ley de Hidrocarburos N°7399 del 3 de mayo de 1994, y se to ma nota.
5. Se conoce oficio S.M.-1757-2011 del 23 de agosto del 2011, acerca del oficio emitido por la Municipalidad de San Rafael de Heredia referente a acuerdo tomado por dicho concejo con relación a proyecto de Ley expediente N° 17938 por lo que se recomienda a este consejo, que por ser un tema jurídico legal, se traslade este oficio a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación.
6. Se conoce oficio A.M.-2094-2011 del 24 de agosto del 2011, acerca del respuesta al oficio S.M.-1690-2011 con relación a la solicitud hecha sobre el proceso para asumir la totalidad de los desechos sólidos del cantón, se da por recibido para su análisis y recomendación.
7. Se conoce oficio S.M.-1784-2011 del 24 de agosto del 2011, acerca del inventario del hidrantes en Ciudad Quesada, se toma nota para su respectivo seguimiento.
8. Se conoce oficio S.M.-1786-2011 del 24 de agosto del 2011, acerca de la posible eliminación y sustitución de arboles de las especies Lorito y Orgullo de la India, por otros árboles que se encuentran ubicados en el Parque Central de Ciudad Quesada, por lo que se recomienda a este consejo apoyar esta gestión siempre y cuando sean remplazados estos árboles por especies nativas y que se cuente con la debida autorización de la autoridades pertinentes.
9. Se conoce oficio S.M.-1769-2011 del 24 de agosto del 2011, acerca de oficio emitido por la Alcaldía Municipal referente a los trabajos realizados en la fuente Heliodoro Rodríguez, por lo que se recomienda a este consejo,
 - a) El hacernos llegar copia del oficio SUB-G-GAR-FA-ORAR-HN-2011-106 de fecha 18 de abril del 2011, presentado por el Ing. Víctor Rojas Carrillo, de la Unidad de ingeniería de la Región Huetar Norte
 - b) Hacer llegar copia de todo el informe a la Unidad de Gestión Ambiental para su conocimiento y seguimiento.
 - c) Recomendar a la Administración, realizar estudio de las especies de arboles que se encuentran en los alrededores de la fuente Heliodoro A para que inmediatamente después se inicie con la colocación de especies técnicamente recomendadas para esta zona.
10. Se conoce oficio S.M.-1710-2011 del 24 de agosto del 2011, acerca de solicitar al Alcalde que mantenga informado al concejo sobre las gestiones hechas referente al tema de la contaminación del agua, y sobre la recomendación de que sea un Ingeniero Civil sea el encargado del Acueducto Municipal, se lee y se toma nota.
11. Se conoce oficio S.M.-1768-2011 del 24 de agosto del 2011, acerca del oficio Emitido por la dirección de Financiamiento Municipal IFAM referente al financiamiento del Plan Maestro del Acueducto Municipal, se lee y se toma nota.
12. Se conoce oficio S.M.-1820-2011 del 29 de agosto del 2011, acerca de Copia presentada por el Regidor Carlos Corella con relación a reunión llevada a cabo por el Órgano Consultivo de la Reserva Biosfera Agua y Paz, se lee y se toma nota
13. Se conoce oficio S.M.-1846-2011 del 30 de agosto del 2011, acerca de las políticas emitidas por esta comisión para ser trasladadas a la comisión de gobierno y

administración para su análisis. Se lee y se toma nota.

Se convoca a sesión extraordinaria el próximo **lunes 24 de octubre a las quince horas**. TEMAS PARA SEGUIMIENTO

1. Calle San Pascual y la Naciente Lolito
2. Gestiones que se han realizado en el tema de Maquenque
3. Instalación de un incinerador de desechos bio-infecciosos en la comunidad de Cedral en Ciudad Quesada
4. Hidrantes

A las dieciocho horas treinta minutos de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales tal y como fue presentado.- **(ocho votos) Votación Unánime ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 22. Informe de miembro de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de fecha 24 de octubre, el cual a continuación se detalla:

Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos

Fecha: 24 de octubre de 2011.

Hora: 4:00 p.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Elí Roque Salas, Aida Vásquez.

Ausentes sin justificación: Edgardo Araya.

1. Se recibe traslado de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y el MEIC, trasladado a esta comisión por el Concejo Municipal para su recomendación, denominado: “ Convenio específico de cooperación entre el Ministerio de Economía industria y Comercio y la Municipalidad de San Carlos para la implementación de la oficina de creación y apoyo a la micro, pequeñas y medianas empresas“CREAPYME””.

Se recomienda al Concejo Municipal acordar: Aprobar el Convenio denominado, “ Convenio específico de cooperación entre el Ministerio de Economía industria y Comercio y la Municipalidad de San Carlos para la implementación de la oficina de creación y apoyo a la micro, pequeñas y medianas empresas “CREAPYME” ”, tal y como fue presentado por la Administración Municipal, así como autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a la firma respectiva y a la Presidenta Municipal, para que firme en calidad de testigo de honor, tal y como lo indica el convenio mencionado.

Finaliza la reunión al ser las 4:30 p.m

SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio denominado, "Convenio específico de cooperación entre el Ministerio de Economía Industria y Comercio y la Municipalidad de San Carlos para la implementación de la oficina de creación y apoyo a la micro, pequeñas y medianas empresas "CREAPYME"". Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a la firma respectiva y a la Presidenta Municipal, para que firme en calidad de testigo de honor, tal y como lo indica el convenio mencionado. El cual a continuación se transcribe tal y como fue presentado por la Administración Municipal:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE CREACIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS "CREAPYME"

Entre nosotros, **MAYI ANTILLÓN GUERRERO**, mayor de edad, casada, politóloga, vecina de Escazú, portadora de la cédula de identidad número uno-quinientos cincuenta- quinientos treinta y cinco, en mi condición de Ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, según Acuerdo N°00 1-P de fecha 8 de mayo de 2010; denominado con las siglas "**MEIC**", cédula de personería jurídica número dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero cero tres-cero dos; y **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, cédula de identidad número dos , trescientos ochenta y siete, ciento treinta y dos, vecino de Ciudad Quesada y Licenciado en Administración de Empresas, en su condición de Representante Judicial y Extrajudicial dela **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, según resolución N°0020 – E 11 - 2011, del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en la Gaceta N° 39 del día 24 febrero de 2011, denominado en adelante "**La Municipalidad**". Acordamos suscribir el presente convenio, así como por los considerandos y clausulado que a continuación se describen:

CONSIDERANDOS

- I. Que al Ministerio de Economía, Industria y Comercio de conformidad con el artículo 1° de la Ley Orgánica del MEIC, le corresponde ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios; así como para el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- II. Que le corresponde MEIC, de conformidad con su Ley Orgánica, tener a su cargo, con carácter de máxima Autoridad, la formulación y supervisión de la ejecución de las políticas empresariales, especialmente para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo PYME; para ello podrá establecer la organización interna más apropiada **acorde con este cometido y los mecanismos de coordinación idóneos con las instituciones -tanto del sector público como del sector privado-, para mejorar la efectividad de los programas de apoyo ejecutados por instituciones de estos sectores.**
- III. Que el MEIC tiene como fines el desarrollo de los mecanismos e instrumentos necesarios para implementar un sistema estratégico integrado que asegure el cumplimiento de los objetivos dispuestos en la Ley N° 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas; asimismo, le corresponde coordinar las políticas públicas de fomento para las PYME,

estableciendo los mecanismos necesarios de coordinación interinstitucional, para impulsar los distintos programas.

- IV. Que la Política Pública de Fomento a las PYME y de Emprendimiento vigente, contempla como ejes estratégicos, el fomento al emprendimiento, el acceso a financiamiento, el acceso a mercados, la articulación productiva, la innovación y desarrollo tecnológico, la regionalización y los servicios de desarrollo empresarial, como mecanismos para impulsar el desarrollo de las PYME.
- V. Que es necesario el apoyo de los Gobiernos Locales, con la finalidad de facilitar la gestación de nuevas empresas, de tal forma que, faciliten el desarrollo económico local a través de gestores locales certificados en PYMES; lo cual forma parte de las metas consensuadas entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local (IFAM) y el Plan para Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e Impulso a los procesos de Descentralización y Desarrollo Local, todo en procura de que los gobiernos locales se incorporen a la estrategia nacional de la Política Pública de Fomento a las PYME y de Emprendimiento.
- VI. Que la creación y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas competitivas, es un motor que impulsa el crecimiento económico y el desarrollo local en cada cantón del país.
- VII. Que La Municipalidad, es una institución pública autónoma, que por su naturaleza tiene un carácter de interés público que busca el beneficio de la sociedad costarricense, brindando de forma transparente servicios de calidad para la transformación y mejoramiento y el consecuente desarrollo comunal brindando un servicio oportuno y eficiente, que logre satisfacer las necesidades de la comunidad, estimulando y propiciando una eficiente gestión que favorezca el desarrollo político, económico y social del Cantón.
- VIII. Que la Municipalidad tiene dentro del marco de sus competencias el fortalecimiento el impulso y la coordinación de los procesos de descentralización y desarrollo comunal, razón por la cual está facultada para firmar todo tipo de convenios y acuerdos que le permitan ejercitar plenamente dichas competencias.
- IX. Que el artículo 3 del Código Municipal, Ley N° 7794, indica:

“La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.”

- X. Que el artículo 4 del Código Municipal, Ley N° 77 94, dice: que “La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política”.
- XI. Que el artículo 7 del Código Municipal, Ley N° 7 794, establece que “Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.
- XII. Que los incisos e) y p) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794, indican respectivamente:

“e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal,

según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

(...)

p) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.”

XIII. Que el MEIC y La Municipalidad tienen intereses y objetivos en común a efecto de lograr un fortalecimiento eficaz de las PYME, para la prestación de servicios de apoyo, como un mecanismo de promoción de desarrollo local.

XIV. **Que ambas instituciones en virtud de las competencias otorgadas en el ordenamiento jurídico, consideran necesario y oportuno aunar esfuerzos a fin de establecer los canales de coordinación y colaboración, que permitan el intercambio de conocimiento e información para el fortalecimiento de las PYME y el desarrollo económico local.**

**POR LO TANTO
CONVENIMOS:**

Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de contribuir a la consecución de los ideales y acciones que sustentan la misión y los fines del MEIC y La Municipalidad acordamos celebrar el presente convenio específico de cooperación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.

El presente convenio tiene como objetivo general la implementación de la oficina de “Creación y Apoyo a la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas” (CREAPYME); con la finalidad de que promueva el desarrollo empresarial y económico.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Dentro de los objetivos específicos están:

- a) Crear las CREAPYMES municipales operadas por gestores empresariales, que posean las capacidades para brindar una atención estratégica a las PYME y a los emprendedores en la localidad.
- b) Establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita promover la competitividad y el desarrollo local, mediante la implementación de acciones que apoyen la gestión y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas.
- c) Desarrollar programas y proyectos conjuntos dirigidos especialmente a las PYME.
- d) Implantar mecanismos de intercambio de datos e información de la municipalidad a través de interconectividad de su sistema o base de datos con el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) del MEIC y otras formas de cooperación acordadas entre ambas instituciones, con el fin de fortalecer los programas, proyectos desarrollados.

- e) Procurar las transformaciones técnicas y de gestión administrativas para mejorar la competitividad de la empresa y su internacionalización.
- f) Facilitar la capacitación y asistencia técnica a las MIPYME y funcionarios de ambas instituciones, en área u temas que impulsen el desarrollo competitivo institucional y empresarial.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades legales y técnicas el MEIC, se compromete a lo siguiente:

- Apoyar a la Municipalidad en el proceso de creación de las CREAPYMES municipales, operadas por gestores empresariales que contribuyan con la Política Pública de Fomento a las PYME y de Emprendimiento y en la orientación municipal para la mejora regulatoria de sus procesos a través de asesoría y asistencia técnica.
- Brindar todo el apoyo y orientación necesaria para el cumplimiento de los objetivos y de las acciones que deriven del presente Convenio.
- Promover la capacitación y actualización de los funcionarios municipales en la materia de su competencia.
- Coordinar con La Municipalidad la planificación e implementación de los programas y proyectos de apoyo a las PYME.
- Llevar a cada una de las regiones los programas, proyectos y acciones que se deriven de la aplicación de la política PYME.
- Brindar la asesoría técnica y la vinculación con los diferentes espacios de articulación institucional referente al apoyo a las PYME, para la implementación y cumplimiento de los objetivos de este Convenio, según corresponda.
- Poner a disposición de La Municipalidad de San Carlos y las CREAPYMES municipales el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).
- Desarrollar en forma conjunta con La Municipalidad, programas, proyectos, servicios, aplicaciones y la consecución de recursos mediante la cooperación técnica internacional y alianzas estratégicas con otros organismos nacionales, regionales y locales, que permitan cumplir con los objetivos de éste Convenio.
- Participar a La Municipalidad en todas aquellas actividades que se ejecuten en el marco del presente convenio otorgando los reconocimientos y la visibilidad institucional respectiva, según corresponda.
- Participar de todas las capacitaciones que en el marco de este convenio se den, concediendo los espacios requeridos, según corresponda.
- Facilitar la implementación de este Convenio, poniendo a disposición según corresponda, diferentes acciones que faciliten el logro de los objetivos planteados.

Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas y legales la Municipalidad de San Carlos, se compromete a lo siguiente:

- Asignar el recurso humano necesario para operar la oficina y que será parte de la planilla de la municipalidad.
- Proveer de un espacio físico, así como de mobiliario, equipo y conectividad al/los funcionario/s de la oficina CREAPYMES.
- Otorgar las facilidades al/los funcionario/s para el traslado en el área de su jurisdicción, para apoyar los procesos de apoyo a PYME.

- Otorgar a los funcionarios de la oficina las facilidades para la capacitación y actualización de conocimientos en la materia de apoyo a PYME y el emprendedurismo.
- En la medida de lo posible, homologará los conceptos, definiciones y clasificaciones que en materia de PYME y emprendedurismo se deriven.
- Sensibilizar a sus funcionarios, acerca de la necesidad de asumir un rol más preponderante en el desarrollo local, como un medio para alcanzar la eficiencia municipal.
- Procurar la mejora del clima de negocios de su región para el desarrollo empresarial, en especial de las PYME.
- Otorgar al MEIC, para el desarrollo de sus actividades al amparo del presente Convenio, el apoyo y la orientación necesaria para el cumplimiento de los objetivos y de las acciones que de éste se deriven.
- Facilitar la implementación de este Convenio en la medida de lo posible asignando los recursos necesarios que faciliten el logro de los objetivos planteados.

Ambas instituciones se comprometen en la medida de sus competencias y posibilidades, según corresponda y en cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos al efecto a:

Crear un plan y cronograma de trabajo, así como coordinar, planificar e implementar los programas y proyectos de apoyo a las PYME.

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE

El presente convenio tiene como alcance el cantón San Carlos de la Provincia de Alajuela. Mediante la creación de las CREAPYMES en La Municipalidad de San Carlos. Operadas por gestores municipales empresariales certificados en PYMES, que contribuyan con la Política Pública de Fomento a las PYME y de Emprendimiento, desarrollándose de acuerdo a las metas establecidas en el Plan para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales e Impulso a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local.

CLÁUSULA QUINTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.

De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de este acuerdo, este deberá ser resuelto inicialmente por los Administradores designados y de no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá ante las autoridades suscribientes, quienes decidirán en definitiva.

CLÁUSULA SEXTA: INCUMPLIMIENTO.

En caso de que *alguna de las partes incumpliera alguna de las disposiciones que se consideren* fundamentales del presente convenio, la parte agraviada podrá resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Los derechos y obligaciones acordados mediante este CONVENIO, no podrán ser traspasados o cedidos, parcial o totalmente, sin el acuerdo previo y escrito de las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Toda la información y los resultados que genere este convenio serán compartidos por las entidades firmantes del Acuerdo, siempre y cuando no se trate de información de carácter confidencial y / o privada, que de acuerdo a la normativa vigente no pueda ser suministrada a terceros.

Asimismo, en caso de que se genere algún tipo de publicación, ya sea esta electrónica o tradicional, como producto de las labores ejecutas al amparo de este convenio, las partes compartirán los créditos correspondientes.

CLÁUSULA OCTAVA: SOBRE LA RESCISIÓN.

Las partes, podrán rescindir el presente Convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, dando aviso por escrito a la otra parte con por lo menos treinta días naturales de antelación.

CLÁUSULA NOVENA: PREVISIONES.

En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente CONVENIO, las partes se regirán por las disposiciones legales vigentes y atientes a la materia, Ley General de la Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA: ESTIMACIÓN.

El presente **CONVENIO**, por su naturaleza y contribuciones, se considera de cuantía inestimable.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados mediante addendum firmado por las partes; identificados con un número de consecutivo que se anexara al principal, formando para todos los efectos, parte integral del contenido del presente Acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO.

Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente acuerdo y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a los siguientes funcionarios como Administradores del Convenio:

- a) La Municipalidad de San Carlos, designa como responsable a Jenny María Chacón Agüero., cédula de identidad 03 – 0219 - 0912 en su calidad de Vicealcaldesa.
- b) El MEIC, designa como responsable a Rosa Elena Monge Rojas, cédula de identidad 03-0236-808 en su calidad de Directora de la DIGEPYME.

Las partes acuerdan que en caso de sustitución de los Administradores del convenio supra señalados, deberán informar previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio será de TRES años; pudiendo ser prorrogado por una única vez y por un plazo igual, previa manifestación por escrito de algunas de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por una de las Partes bajo este instrumento, se hará de forma escrita al siguiente domicilio legal. En caso de existir cambio en el lugar para recibir notificaciones, las partes deben comunicarlo de manera oportuna dentro de un plazo que no puede exceder de un mes posterior al cambio.

Municipalidad de San Carlos

Alfredo Córdoba Soro
Alcalde
Cita: Municipalidad del Cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela, frente a costado sur del Parque Central de San Carlos.
Apdo. Postal: xxx

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Rosa Monge Rojas,
Directora de la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, DIGEPYME
Cita: Sabana Sur, 400 metros oeste de la Contraloría General de la República
Apdo. Postal: 10216 - 1000.

En fe de lo anterior que es de nuestra plena satisfacción los representantes firman dos ejemplares, de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de San José, al ser los xxx días del mes de xxx del año dos mil once.

ALFREDO CORDOBA SORO

Alcalde

Municipalidad de San Carlos

MAYI ANTILLÓN GUERRERO

Ministra

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

TESTIGOS DE HONOR

JUAN RAFAEL MARIN QUIROS

Ministro

Descentralización y Desarrollo Local

MARIA MARCELA CESPEDEZ ROJAS

Presidenta Municipal

Municipalidad de San Carlos

ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Municipal de los Síndicos Distrito de Florencia.--

Se recibe informe de fecha 21 de octubre del 2011, de los Síndicos Edgar Rodríguez Alvarado y Margarita Durán Acuña, el cual se detalla a continuación:

Santa Clara 21 de octubre del 2011.

Señores
Concejo Municipal de San Carlos.

Loa Síndicos del Distrito de Florencia Edgar Rodríguez Alvarado y Margarita Duran Acuña presentamos a ustedes el siguiente Informa de Comisión.

Fuimos nombrados en Comisión para asistir los días 13 y 14 de octubre a las escuelas de Bonanza Norte y Puente Casa a participar en la actividad que promueve a decir No a las Armas de Fuego.

Se pretende concientizar a los padres de familia y a los niños a decir no a este tipo de armas y cambiar los juguetes bélicos por un juguete de otro tipo.

El evento fue exitoso en ambos lugares, hubo muy buena participación entre ellos representantes del Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Educación, La Fuerza Pública y la Municipalidad de San Carlos representada por la oficina de la Mujer, la Alcaldía y Concejo de Distrito.

La actividad dio inicio a las 8 de la mañana y finalizó a la 1 y 30 de la tarde en ambas Escuelas

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 24. Informe Extraordinario de Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales del Distrito de Pital, Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

INFORME EXTRAORDINARIO DE COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Al ser las quince horas, del 24 de octubre del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

- Everardo Corrales Arias
- Edgar Chacón Pérez
- Liz Diana Vargas Molina

ARTICULO N°1.

Se abre la sesión y se continúa con la revisión y análisis del Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de san Carlos, y se informa a este Concejo que el día 31 de octubre a las quince horas estaremos continuando con esta revisión.

Se concluye la sesión a las diecisiete horas.

La señora Presidenta Marcela Céspedes indica que le preocupa mucho este situación ya que a esta Comisión se le había dado un lazo de 8 días para la presentación del informe, cuando yo le esto acá se requería estar a tiempo y debería ya de estar publicado en la gaceta, la comisión ya se ha reunido dos veces y nada de que dan el dictamen a la Concejo Municipal yo quisiera dejar constando en actas esta

presidencia y que ustedes cuando se comisionó esta comisión que era inevitable les puse un plazo de ocho días a mi me preocupa que vamos hacer y pregunta que si aquí hay presente algún miembro de dicha Comisión estando presente el señor Edgar Chacón el cual manifiesta que no sabe que decirle ya que a el lo han convocado a reuniones y no ha podido asistir pero si recalca que hoy que estuvo presente la comisión lo esta realizando la revisión de un forma muy detallada.

La Presidente Municipal indica que aquí a dos acciones una es que el próximo lunes indicarle a la Comisión que tiene que estar lista la recomendación final, y la otras es que se traslade de la Comisión de Ambiente a la Comisión de Jurídicos que vamos a tener reunión el miércoles y contar con la asesoría de la Administración, y tenerlo listo el día lunes ya que es un tema muy importante.

El Regidor Eli Roque manifiesta que el considera que se le remita un ultimato de conciencia moral si hace 22 día se les dio quiere decir que ya pasaron quince días es un documento de la propuesta del Manejo de los Desechos Sólidos que viene firmado por un montón de representantes de instituciones es decir que viene sumamente revisado y estudiado yo me inclino para respetar el acuerdo anterior

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que el considera que debe trasladarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-

El Regidor Carlos Villalobos expone su punto de vista en cuanto que se le de una oportunidad a la Comisión de Ambientales para que realicen el dictamen correspondiente y en caso de no ser positivo la misma trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-

La señora Presidente le indica a la secretaria en turno que proceda a notificar a los miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales, por medio de correo electronico a primera hora del día de mañana 25 de octubre del 2011, indicándole a la comisión de Asuntos Ambientales que dicho informe debe estar presentando a más tardar el próximo lunes 31 de octubre del año en curso.- (ocho días).-

SE ACUERDA:

Delegarle a la señorita Estela Vargas Cordero, para que a la mayor brevedad posible del día de mañana martes 25 de octubre del 2011, remita un correo electronico a los miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales, notificándoles el plazo concedido de **OCHO DÍAS** (31 de octubre del 2011), para que este dictaminado el "Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos.- (**Ochos votos**) **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. reunión extraordinaria en el Distrito de la Tigra.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

05 de octubre de 2011. Reunión extraordinaria celebrada en el Distrito La Tigra.

Hora de salida: 4:30 p.m.

Participantes:

- Ligia Rodríguez Villalobos, **Coordinadora.**
- Leticia Estrada Vargas
- Juan Rafael Acosta

Ausentes con justificación:

- Gisela Rodríguez
- Rolando Ambrón, Secretario.

La reunión inicia a las 6:15 p.m. con la presencia además de la Síndica del Distrito, Magaly Herrera, así como del Concejo del mismo, para evacuar dudas sobre el proyecto de vivienda en dicha localidad. Participaron además, la Asociación de Desarrollo, Comités de Caminos, el Comité de Seguridad y los beneficiarios del proyecto.

En el punto #5 de la agenda del Concejo de Distrito, los integrantes de esta comisión expusieron todo lo referente a los proyectos de vivienda que la misma lleva a cabo y en especial el de La Tigra, que al igual que en los otros, hay dudas y malos entendidos. Se respondió a todas las preguntas, dejando en claro que la Municipalidad compra estos terrenos con los montos que generan las patentes de licores, los cuales deben reingresar al vender cada lote a cada uno de los beneficiarios, para así reinvertirse en la compra de otros terrenos que ayuden a otras familias necesitadas.

Estos proyectos aun presentan dificultades por la manipulación política que ha ocasionado serios atrasos en años anteriores, por lo que esta comisión hace su mejor esfuerzo por lograr su objetivo en el menor tiempo posible.

Estando todos los presentes de acuerdo con cada una de las aclaraciones, se da por concluida la reunión a las 8:20 p.m.

Hora de regreso: 9:30 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 26. Informe de nombramiento de Comisión del Sindico distrito de Fortuna, Francisco Villalobos Rojas y la Regidora Ligia Rodríguez, sobre participación en reunión de la Comision Municipal de Emergencia .-

Se recibe informe del Sindico José Francisco Villalobos Rojas, Sindico Distrito Fortuna y de la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos el cual se detalla a continuación:

Ciudad Quesada, 12 de octubre del 2011

Consejo Municipal Cantón de San Carlos
Municipalidad de San Carlos.

Estimados señores:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez con todo respeto dar el respectivo informe de nombramiento en comisión para asistir a reunión de La Comisión Municipal de Emergencia, en Las Instalaciones de La Municipalidad de San Carlos.

Mediante esta me permito informarles que el día **jueves 06-octubre-2011, a las nueve de la mañana, participamos en la reunión de Comisión Municipal de Emergencias,** con la participación de La Vicealcaldesa Jenny Chacón y una gran cantidad de jefes de las Instituciones más importantes del Cantón de San Carlos.

Como tema principal de agenda se trato de ver como se puede dar solución a los diferentes problemas que se presentan a diario en nuestras comunidades. Se acuerda realizar una reunión con funcionarios de la Comisión Nacional de Emergencias, para que nos puedan aclarar las dudas que tenemos en cuanto a quién le corresponde y como se pueden delimitar nuestras funciones.

Nota: Hora de salida: 8 a.m.
Hora de regreso: 1: p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 27. Informe de nombramiento de Comisión día 11 de octubre del 2011, a de los Síndicos distrito de Fortuna, trabajos de la niveladora que realiza el Ministerio de Obras Publicas y Transportes (MOPT) en la comunidad de Zonafluca y Tres Esquinas de la Fortuna.-

Se recibe informe de los I señores José Francisco Villalobos Rojas y Nesmy Fabiola Ramos Alvarado, el cual se detalla a continuación:

Ciudad Quesada, 12 de octubre del 2011.

Consejo Municipal Cantón de San Carlos
Municipalidad de San Carlos.

Estimados señores:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez con todo respeto dar el respectivo informe de nombramiento en comisión para realizar una visita donde esta trabajando la niveladora del M.O.P.T. en las comunidades de Zonafluca y Tres Esquinas de La Fortuna de San Carlos.

Mediante esta me permito informarles que el día martes 11 de octubre del 2011, nos presentarnos a las once de la mañana en La Comunidad de Tres Esquinas y nos reunimos con el Sr. Carlos Matarrita, presidente de La Asociación Desarrollo de Tres Esquinas, quién nos acompaño para ver los trabajos realizados en dicha comunidad, también nos trasladamos a Zonafluca y pudimos observar los trabajos que estaban desarrollando la maquinaria en ese lugar y hablamos con representantes del comité de caminos.

Nota: Hora de salida: 10:30 a.m.
Hora de regreso 1:30 p.m.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano, la aceptación de este informe

Se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 28. Informe de de la Comisión Especial para el Mejoramiento Continuo.--

Se recibe informe de I de los integrantes de la Comisión Especial Equipo de Mejoramiento Continuo el cual se detalla a continuación:

INCLUIR INFORME

Se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 29. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Hora: 1:00 p.m.

Regidores (as):

Asistentes:

Eli Roque Salas, Marcela Céspedes.

Ausentes.

Aida Vásquez, Edgardo Araya. Carlos Villalobos.

Por no completarse el quórum requerido no se realizó la sesión la cual se había planeado y acordado con varias semanas de anticipación para dar atención a las inquietudes que se han presentado sobre la construcción de Torres de Telecomunicaciones. Nos retiramos a las 2:15 p.m.

Eli Roque Salas._____

Marcela Céspedes._____

La señora presidente Municipal manifiesta que desea aclarar algo y es que si le preocupa bastante aquí esta Doña Aida que estaba convocada hace veintidós días, Don Edgardo Araya ha insistido aquí en varias ocasiones su interés en el tema de telecomunicaciones, en que se tiene que dar audiencia a la gente en que hay que abrir la participación el análisis de todos los documentos que acá están llegando pero resulta que el día que estaba convocado precisamente para analizar ese tema esperamos hora y media , y Don Edgardo nunca llegó nos otros tuvimos que retirar bueno aquí esta testigo las señoras secretarias, nos retiramos sin contar con el quórum suficiente para poder analizar el tema Y consideramos que no era conveniente presentar un informe nosotros dos por ser un tema tan Importante yo quiero dejar claro porque tampoco quiero que se diga aquí que la Comisión de Jurídicos como en algún momento se plateó no tenía capacidad para analizar y tener nosotros el tema de telefonía , el problema no es que la Comisión de Jurídicos no tenga la capacidad como lo dijimos tanto Eli como yo no estuvimos de acuerdo que eso se mandara otra Comisión es que estábamos dispuestos a venir a trabajar las veces que fuera necesario asi lo hicimos si quiero que quede constando en actas que no es que no seamos capaces de manejar el tema, es que Don Edgardo específicamente que era el que necesitábamos ahí, y es el que ha levantado la bandera aparentemente por este tema, no estuvo presente.--

Se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 30. Informe de la Comisión Municipal de Enlace con San Luis de Florencia.--

Se recibe informe de los miembros de la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE LA COMISIÓN DE ENLACE CON SAN LUIS DE FLORENCIA.

Reunión de la comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia realizada el Miércoles 19 de Octubre 2011 entre las 6:30p.m. Y las 7:45 de la noche. Estuvieron presentes los representantes de la comunidad y la representación del concejo municipal a través del regidor Eli Roque Salas y Carlos Corella Chaves.

Se conocen los siguientes asuntos.

Informe del avance de proyectos.

Informe sobre los proyectos contenidos en el Presupuesto.
Análisis del oficio S.M. 1944. 2011. Referente a la solicitud planteada por los trabajadores del vertedero en el sentido de instalar un centro de acopio en San Luis. **Al respecto se acuerda:** Esperar los resultados de los estudios técnicos que lleva a cabo la administración municipal sobre la factibilidad de los centros de acopio para el distrito de Florencia.

Se comento el tema de la acera.

Se acuerda solicitarle al concejo mediante este informe que acuerde darle como fecha máxima el próximo 30 de noviembre 2011 para que la alcaldía notifique por escrito a la comunidad de San Luis la forma definitiva como se va a solucionar el problema surgido desde ya hace un año con la construcción de la acera peatonal

SE ACUERDA:

Que con base al Informe emitido por la Comisión de Enlace con la Comunidad de San Luis de Florencia se acuerda transcribir a la Alcaldía Municipal tal y como fue presentado el siguiente acuerdo que dice:

Por tanto:

“Se acuerda solicitarle al concejo mediante este informe que acuerde darle como fecha máxima el próximo 30 de noviembre 2011 para que la alcaldía notifique por escrito a la comunidad de San Luis la forma definitiva como se va a solucionar el problema surgido desde ya hace un año con la construcción de la acera peatonal.”

Votación unánime ocho votos. ACUERDO DEDINITIVAMENTE APROBADO.--

ARTÍCULO No. 31. Informe de Comisión para la revisión de Manuales.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión para la Revisión de Manuales.

Asistentes: Regidores: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas. El día viernes 14 de Octubre entre las **10:30 a.m. y las 12:30 m.d.** Se realizó reunión de la

comisión con la asistencia de los regidores firmantes miembros de la comisión. Por parte de los representantes del Departamento de Control interno no hubo participación por motivo de que el señor Jimmy Segura se encuentra fuera del país. Durante la sesión de trabajo nos abocamos a la **lectura y revisión de los siguientes manuales:**

Pago de Planillas de Horas extras y días Feriados.

Sistema de Planillas BANCO DE COSTA RICA

Planilla empresarial WEB del Banco de Costa Rica BCR

Planilla para pago de Aguinaldo. Vacaciones Colectivas.

Al respecto se recomienda al Concejo que acuerde: Aprobar los manuales antes citados tal y como fueron presentados por la Alcaldía Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar los manuales antes citados tal y como fueron presentados por la Alcaldía Municipal. Que a continuación se transcriben:

- Pago de Planillas de Horas extras y días Feriados.
- Sistema de Planillas BANCO DE COSTA RICA
- Planilla empresarial WEB del Banco de Costa Rica BCR
- Planilla para pago de Aguinaldo. Vacaciones Colectivas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Planillas de Horas Extras y Días Feriados

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Procedimiento de Pago de Planillas de Horas Extra y Días Feriados.



Municipalidad de San Carlos Manual de Procedimientos

Nombre de la Unidad Departamento de Recursos Humanos		Nombre del Procedimiento Pago de Horas Extra y Días Feriados	
Responsable: Coordinador del Departamento de Recursos Humanos			
Código de Proceso: DRH-010-2010	Fecha: Noviembre 2010	Página:	
Número de Revisión 1	Número de Versión 1	Próxima Revisión	
Elaborado por: Bach. Diego Andrés Gómez Vargas			

Revisado por: Lic. Jimmy Segura Rodríguez		Aprobado por: Lic. Alfredo Córdoba Soro	
Fecha de Aprobación		Rige a partir de:	

a) Introducción

Uno de los procesos que comúnmente se llevan a cabo dentro del departamento de Recursos Humanos es el procedimiento de pago de planillas de horas extra y días feriados. Son muchas las ocasiones en que los jefes de diferentes departamentos requieren de los servicios extras de sus colaboradores para dar fin a una tarea asignada o muchas veces pasa la situación de que se ausenta a sus labores uno varios trabajadores por lo que existe la necesidad de que extienda su jornada laboral pagándoseles de acuerdo a lo que dice la ley el tiempo demás invertido.

Es por tal razón que existe todo un proceso para hacer el pago del tiempo extra invertido por los funcionarios. Dicho proceso es realizado por el departamento de Recursos Humanos el cual actualmente es desarrollado de una forma muy rudimentaria a través de la herramienta de Excel, pero se pretende que con la aplicación de un nuevo sistema información implementado en dicho departamento, permita agilizar en un buen porcentaje el mismo.

A continuación encontraremos una serie de elementos que son suma importancia conocer para poder llegar a lo que corresponde a pasos que se realizan actualmente y los que se pretenden realizar con el nuevo proceso que está implementación.

b) Objetivo del proceso.

El propósito principal de este procedimiento corresponde en pagar el monto correspondiente de dinero a los funcionarios que laboran horas extra o días feriados.

c) Responsable del procedimiento.

La persona encargada de la coordinación del departamento de Recursos Humanos dentro de la institución y la responsable porque el proceso de pago de planillas de horas extra y días feriados se desarrolle de la mejor forma es el jefe (a) de Recursos Humanos. Además, también existe un alto grado de responsabilidad para el técnico (a) de planillas.

d) Alcance

El procedimiento de pago de planillas de horas extra y días feriados aplica para el jefe (a) de Recursos Humanos, Técnico (a) de planillas Alcaldía Municipal y los jefes (as) departamentales.

e) Normas relacionadas al proceso

- Según el **Código de Trabajo**, de las Jornadas, de los descansos y los salarios, Capítulo 2, de la Jornada de Trabajo, estipula lo siguiente:

Artículo 139.-

El trabajo efectivo que se ejecute fuera de los límites anteriormente fijados, o que exceda de la jornada inferior a éstos que contractualmente se pacte, constituye jornada extraordinaria y deberá ser remunerada con un cincuenta por ciento más de los salarios mínimos, o de los salarios superiores a éstos que se hubieren estipulado.

No se considerarán horas extraordinarias las que el trabajador ocupe en subsanar los errores imputables sólo a él, cometidos durante la jornada ordinaria.

El trabajo que fuera de la jornada ordinaria y durante las horas diurnas ejecuten voluntariamente los trabajadores en las explotaciones agrícolas o ganaderas, tampoco ameritará remuneración extraordinaria.

Artículo 140.-

La jornada extraordinaria, sumada a la ordinaria, no podrá exceder de doce horas, salvo que por siniestro ocurrido o riesgo inminente peligren las personas, los establecimientos, las máquinas o instalaciones, los plantíos, los productos o cosechas y que, sin evidente perjuicio no puedan sustituirse trabajadores o suspenderse las labores de los que están trabajando.

Artículo 141.-

En los trabajos que por su propia naturaleza son peligrosos o insalubres, no se permitirá la jornada extraordinaria.

- Según la **circular 8060**, RESUMEN DE ALGUNAS DISPOSICIONES LEGALES Y TECNICAS PARA EL SUBSECTOR MUNICIPAL, QUE DEBEN OBSERVARSE EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO, inciso 6.21, de los Egresos, indica:

Horas extras:

Los gastos en el renglón de "horas extras" se regirán por las siguientes disposiciones:

- No podrá pagarse a quienes ocupen puestos de confianza o jefatura, salvo después de una jornada de doce horas.
- La autorización para trabajar jornada adicional, debe emanar del superior jerárquico, preferentemente por escrito.
- Su pago no puede convertirse en práctica ordinaria, y sólo se permite en casos debidamente justificados. La calificación sobre su necesidad, la hará la propia administración, bajo su exclusiva responsabilidad.

f) Formularios

Para efectos de este proceso se utiliza una **libreta de tiempo semanal** (Ver Error: No se encuentra la fuente de referencia) la cual se utiliza por departamento para hacer el reporte de las horas extra y feriados de los diferentes funcionarios de la municipalidad. Por otra parte, se utiliza también el formulario de **Pago de Planilla de Horas Extra y Feriados** (Ver Error: No se encuentra la fuente de referencia).

g) Sistemas de información

Es necesaria la utilización de la herramienta de Microsoft Excel y el Sistema Integral Municipal (SIM) para el desarrollo del presente proceso.

h) Conceptos

- **Planilla:** Instrumento por medio del cual se detallan los componentes salariales del trabajador y sus deducciones.
- **Relación de Puestos:** base de datos donde se encuentra información de las plazas en propiedad con los nombres, puestos, anualidades, entre otros. En general todo lo relacionado al salario.

i) Descripción de las actividades.

Tabla 1. Descripción de las Actividades. Proceso de Pago de Planillas de Horas Extra y Días Feriados.

 <p>Municipalidad de San Carlos Departamento de Recursos Humanos Descripción de las actividades para la ejecución del procedimiento de Pago de Planillas de Horas Extra y Días Feriados</p>		
Inicio	Existe necesidad de pago de planillas de horas extras y días feriados.	
1	Reportan al técnico en planillas del departamento de Recursos Humanos mediante la libreta de tiempo semanal, los funcionarios que trabajaron horas extra o días feriados.	Jefes Departamentales
2	Recibe las libretas de tiempo semanal.	Técnico en Planillas
3	Revisa la libreta de tiempo semanal para verificar cuáles fueron los funcionarios que laboraron horas extra o días feriados.	Técnico en Planillas
4	Ingresa al Sistema Integral Municipal	Técnico en Planillas
5	se dirige al menú " gestión " y selecciona " registro de horas extra "	Técnico en Planillas
6	Estando dentro de registro de horas extra, se dirige a la parte superior izquierda y selecciona el icono " consulta ", la cual lo lleva a otra ventana llamada " búsqueda de expedientes ".	Técnico en Planillas
7	Estando en la ventana búsqueda de expediente, se localiza el funcionario al cual se le debe pagar horas extra, escribiendo el nombre ó la cédula del mismo en la opción " búsqueda por "	Técnico en Planillas
8	Escrito el nombre ó cédula, se dirige al icono " buscar " para que nos lleve a la ventana " registro de horas extra " en donde se encuentra el expediente del funcionario buscado con toda la información respecto a horas extras pagadas con anterioridad.	Técnico en Planillas
9	Estando en el expediente del funcionario, se dirige al icono " incluir " situado en la parte superior izquierda	Técnico en Planillas

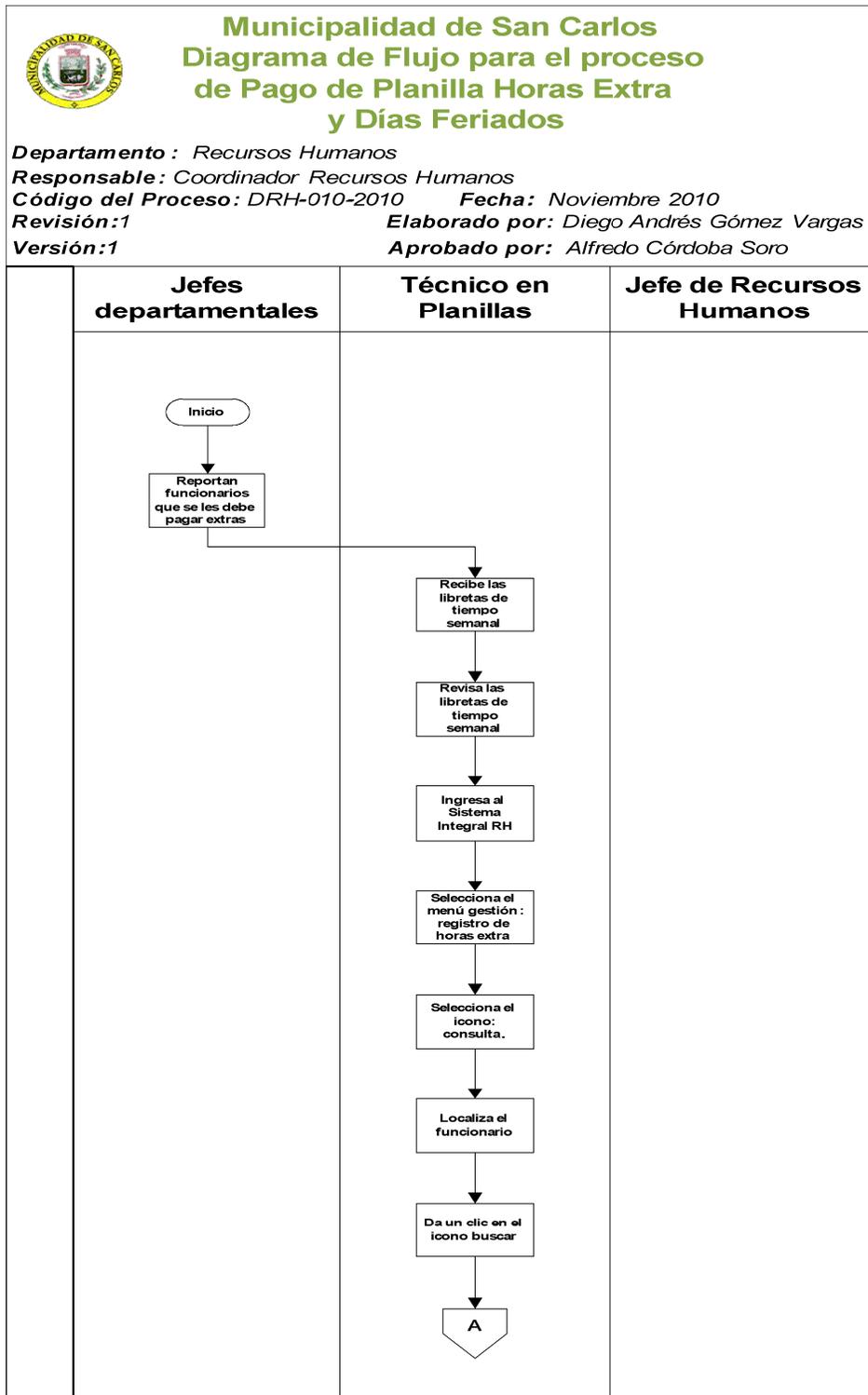
	de la ventana y que le permitirá digitar la información correspondiente al pago de de horas extra del funcionario abriéndose una fila al final de la información actual con las respectivas columnas indicando la información requerida.	
10	<p>Digita en el expediente según la información de la libreta de tiempo semanal:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fecha inicial de la planilla Cantidad de horas Tipo de hora. (indicando si es extra o feriado) Estado: (pendiente o cancelado) Código presupuestal (de donde se cancelan las horas) 	Técnico en Planillas
11	<p>Busca en la relación de puestos ó en la información generada por los reportes de la última planilla pagada, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Salario mensual ó semanal en según lo forma de pago del funcionario. Salario base del funcionario. 	Técnico en Planillas
12	Una vez buscado los datos anteriores, digita ó agrega a la información solicitada en el paso 10, el salario mensual o semana y el salario base.	Técnico en Planillas
13	<p>Ya digitada toda la información requerida en el expediente del funcionario, se dirige al icono “guardar” ubicado en la parte superior izquierda de la ventana.</p> <p>Nota: En caso de que se deba corregir algún error en la información incluida en el expediente del funcionario, en la ventana titulada “registro de horas extra”, se nos presenta en la parte superior izquierda, un icono llamado “editar” que nos permite a la hora de dar un clic en dicho icono, corregir la información en el expediente. Simplemente nos ubicamos en la casilla que se desea modificar, se borra la información y se digita los datos correctos. Una vez finalizado el paso anterior, se da un clic en el icono “guardar” para que la información real quede registrada correctamente en el expediente del colaborador.</p>	Técnico en Planillas
14	Guardada la información, repite los pasos anteriores para cada uno de los funcionarios que se les debe pagar horas extra.	Técnico en Planillas
15	Finalizado el ingreso de información de todos los funcionarios a los que se debe pagar horas extra o días feriado, regresa a la ventana inicial del sistema, exactamente al menú “Planilla”	Técnico en Planillas
16	Estando en el icono planilla, selecciona la opción “generar planillas estándar” que nos conduce a una ventana llamada “Planillas” .	Técnico en Planillas
17	Estando en la ventana planillas, seleccionamos en la parte superior izquierda el icono “nueva planilla” .	Técnico en Planillas
18	<p>Una vez seleccionado el icono nueva planilla, en la misma ventana, en la parte superior izquierda, nos genera un consecutivo de planillas guardadas hasta la fecha durante el presente año. Allí mismo vamos a seleccionar los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entidad financiera (Banco de Costa Rica o Coocique) Tipo de Planilla (en este caso: EXTRA GENERAL) <p>Al seleccionar extra general, automáticamente se refiere a todo el personal que se le debe pagar horas</p>	Técnico en Planillas

	<p>extra, por lo tanto, no es necesario seleccionar la opción “aplicar para”.</p> <p>c) Fecha desde (inicio)</p> <p>d) Fecha hasta (final)</p> <p>Automáticamente nos va a indicar el programa la cantidad de días que cubre la planilla</p>	
19	<p>Verifica si se debe pagar una tercera planilla durante el mes, se selecciona con un check la opción que dice: “mes con 3 bisemanas”.</p> <p>Nota: Esto sólo se da entre 2 o 3 veces al año.</p> <p>¿Existe necesidad de pagar una tercera planilla durante el mismo mes?</p> <p>Si: Paso 20 No: Paso 21</p>	Técnico en Planillas
20	<p>Selecciona en el sistema con un check: “mes con 3 bisemanas”</p>	Técnico en Planillas
21	<p>Allí mismo, en la parte superior izquierda de la ventana, da un clic en el icono “vista previa” que conduce a una pequeña ventana denominada “opciones de vista previa”.</p>	Técnico en Planillas
22	<p>En opciones de vista previa existen dos opciones (a. detalle de planilla y totales y b. deducciones y conceptos), selecciona con un check la opción que dice “detalle de planilla y totales”.</p> <p>Nota: la opción “deducciones y conceptos”, nos da un informe de las diferentes deducciones que se le debe aplicar a cada uno de los funcionarios. Esto nos sirve para verificar que las mismas sean las correctas.</p>	Técnico en Planillas
23	<p>Una vez seleccionada la opción anterior, selecciona en la misma ventana la opción “vista previa” para que nos genere el reporte de la planilla en la cual estamos trabajando.</p>	Técnico en Planillas
24	<p>Verifica que la información incluida en el sistema se la correcta a través de la comparación de los datos que tenemos en las libretas de tiempo semanal con la información que se incluyó en el SIM.</p> <p>¿Está correcta la información introducida al SIM?</p> <p>Si: Paso 26 No: Ver nota Paso 13</p>	Técnico en Planillas
25	<p>Una vez revisada la información cierra la ventana de vista previa.</p>	Técnico en Planillas
26	<p>Al cerrar la vista previa, regresa a la ventana “planillas” en donde debe “guardar” la información que se presenta en el informe. Para realizar esta acción se dirige a la parte superior izquierda de la ventana y selecciona la opción “guardar”.</p>	Técnico en Planillas
27	<p>Una vez guardada toda esta información regresa a la ventana principal del sistema.</p>	Técnico en Planillas
28	<p>Selecciona en el menú “Planillas”: “impresión de planillas” que nos lleva a una nueva ventana denominada “Impresión de Planillas”, la cual nos presenta todas las planillas guardadas durante todo el año.</p>	Técnico en Planillas
29	<p>En la ventana Impresión de planillas, define la planilla que le interesa imprimir ya sea si es la planilla del Banco de Costa Rica ó la planilla de CooCique.</p>	Técnico en Planillas
30	<p>Selecciona en el consecutivo la planilla que le interesa. En este caso la “planilla extra general”.</p> <p>Nota: Al seleccionar la planilla que nos interesa, nos conduce a una nueva ventana llamada “Reporte General para el SIM” en donde se nos muestra:</p> <p>a. Encabezado de la planilla donde nos</p>	Técnico en Planillas

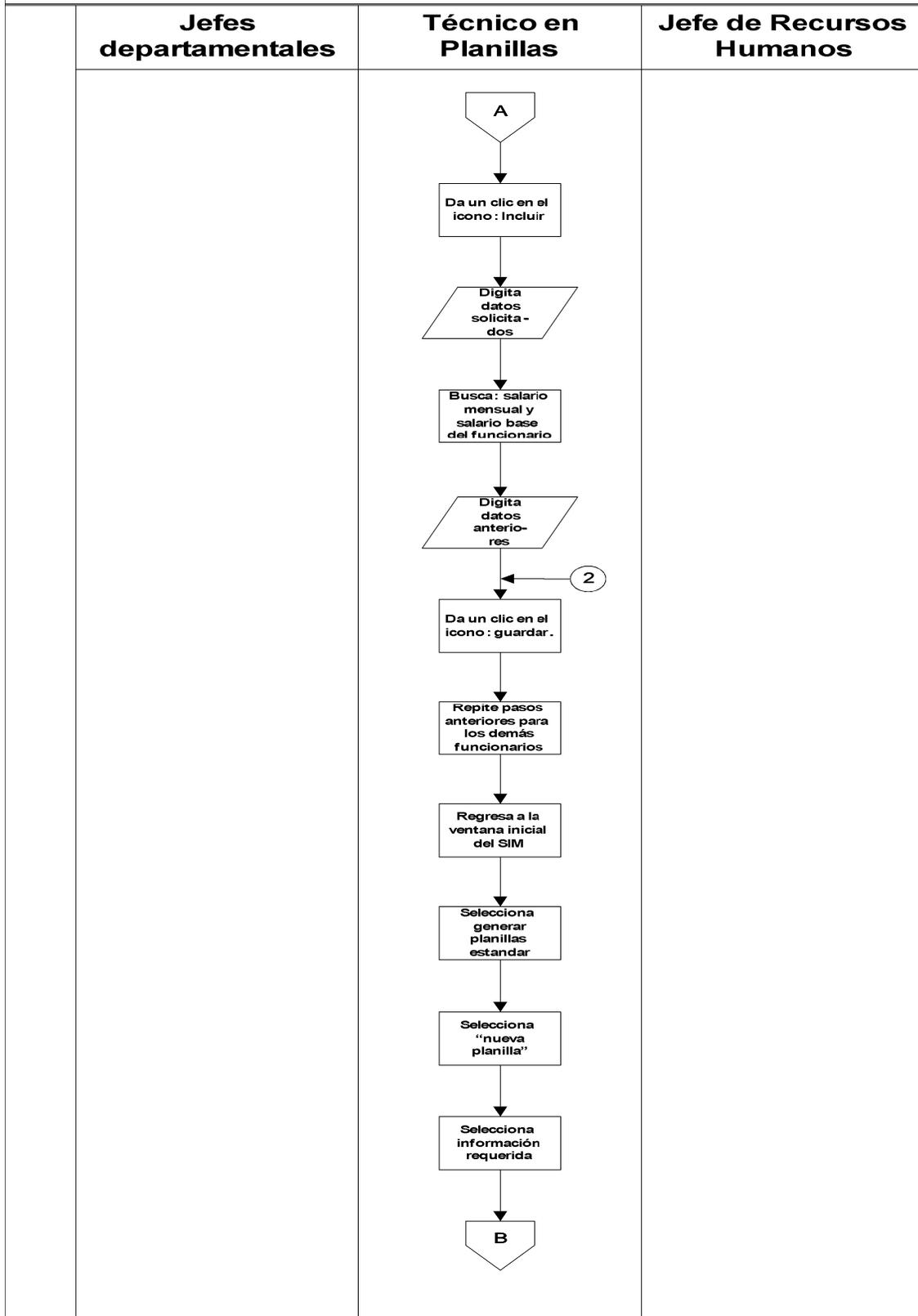
	<p>muestra: el nombre de la planilla, el consecutivo (número de planilla), fecha inicial y fecha final, cantidad de días procesados y el nombre de los departamentos de los cuales se utilizaron los códigos.</p> <p>b. Reporte general de la planilla por funcionario con el nombre del puesto, el puesto que ejerce, el salario bruto, salario neto, código que afecta, hora extra o día feriado, cantidad de horas y monto a cancelar.</p> <p>c. Reporte de deducciones del funcionario en donde se encuentran el nombre del funcionario, número de cédula, puesto y las deducciones correspondientes.</p> <p>d. Reporte detallado de la cantidad monetaria tomada por código presupuestario</p> <p>e. Un desglose de la distribución de la caja de la parte patronal (19,17%)</p> <p>f. Finalmente el reporte nos muestra un reporte de todos los códigos presupuestarios que han sido afectados en esta planilla para deducciones, la cantidad monetaria tomada por cada código y el total general que se debe pagar en la planilla.</p>	
31	Imprime la planilla	Técnico en Planillas
32	Firma la planilla de pago de salarios. Al firmar la pl	Técnico de Planillas
33	Lleva a la jefa de RH, la planilla impresa para que sea firmada.	Técnico en Planillas
34	Recibe la planilla.	Jefe (a) RH
35	Firma la planilla. Nota: en este paso el Jefe (a) RH simplemente firma la planilla. No existe una necesidad de revisión ya que es responsabilidad del técnico de planillas, la completa y correcta información que ésta pueda presentar.	Jefe (a) RH
36	Envía la planilla a alcaldía para que sea incluida en nómina para la confección del respectivo cheque.	Jefe (a) RH
37	Imprime un listado de los salarios netos a pagar para que luego sea utilizado como base de datos para incluir los montos a cancelar en los sistemas del Banco de Costa Rica	Técnico de Planillas
38	<p>Incluye los salarios netos a pagar en el sistema del banco de Costa Rica y Coocique, disponibles en el sistema de cómputo del departamento de Recursos Humanos.</p> <p>Nota: algunos funcionarios se trabajan con el Banco de Costa Rica y otros con Coocique por lo que es necesario incluir el monto a pagar en los diferentes sistemas de acuerdo al funcionario. En el caso del BCR, existe un programa en el sistema de cómputo del departamento propiamente del Banco para dicho fin. En el caso de Coocique, existe un documento de Excel con un formato especial.</p> <p>¿Se debe incluir los salarios en el sistema del BCR? Si: Paso 40 No: 42</p>	Técnico de Planillas
39	Realiza el proceso de inclusión de salario a pagar al sistema de planillas del BCR	Técnico de Planillas
40	Una vez realizado el paso anterior, realiza en internet	Técnico de

	el proceso de Banca Empresarial del BCR para que finalmente los salarios sean depositados a las diferentes cuentas de los funcionarios. Continúa con el paso 43.	Planillas
41	Realiza el proceso del Sistema de Cooquite	Técnico de Planillas
42	Envía el documento ó machote de Microsoft Excel con la información de salarios a pagar por correo electrónico a Cooquite, para que los salarios sean depositados por la empresa financiera a los funcionarios.	Técnico de Planillas
43	Conociendo el número de la planilla, procede a enviar las colillas de pago a cada uno de los funcionarios a los que se le pago horas extra ó días feriados en el SIM.	Técnico de Planillas
44	Se dirige a la página principal del sistema.	Técnico de Planillas
45	En el menú comunicación elige la opción “envío de colillas de pago” la cual no conduce una ventana llamada “envío de colillas de pago”.	Técnico de Planillas
46	Digita el número de la planilla	Técnico de Planillas
47	Al digitar el número de la planilla presiona la tecla “Tab” en el teclado del computador para que aparezcan los funcionarios que poseen correo electrónico.	Técnico de Planillas
48	Al aparecer el listado de funcionarios con las diferentes direcciones electrónicas de cada uno, da un clic en el botón “enviar” ubicado en la parte inferior izquierda de la ventana.	Técnico de Planillas
49	Cierra el programa.	Técnico en Planillas
Fin		

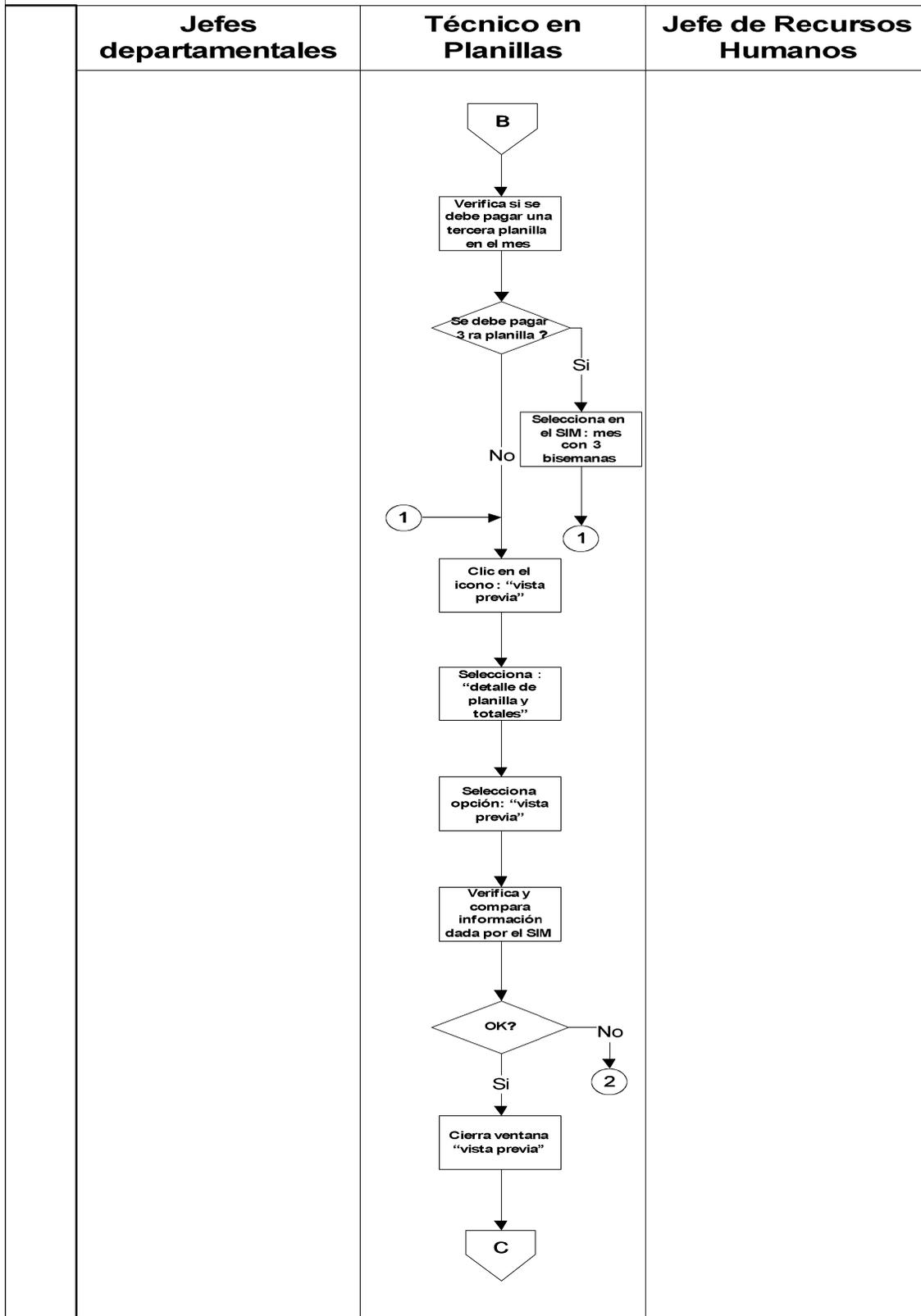
j) Diagrama de flujo.



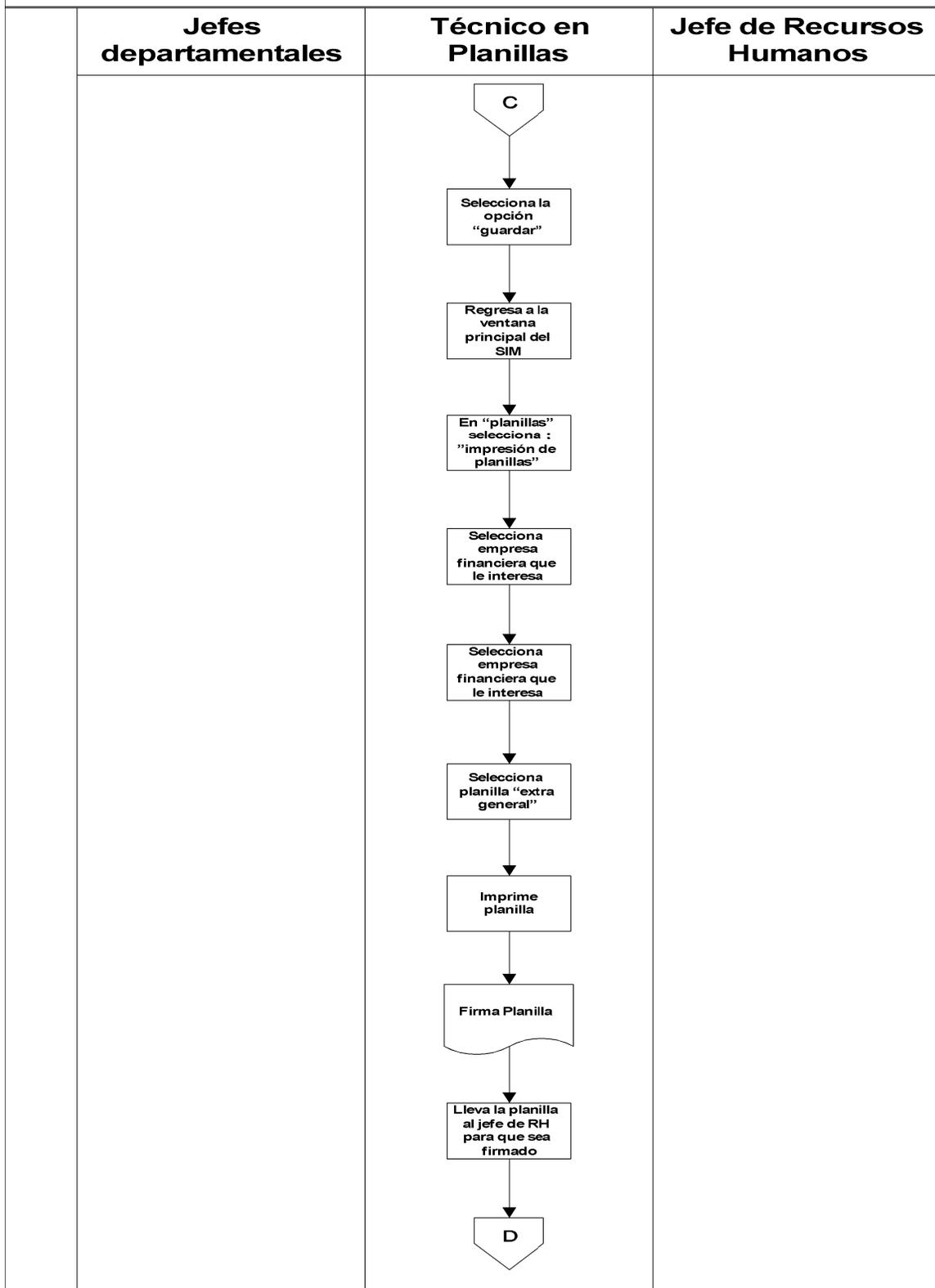
Procedimiento para el proceso de Pago de Planillas de Horas Extra y Días Feriados



Procedimiento para el proceso de Pago de Planillas de Horas Extra y Días Feriados



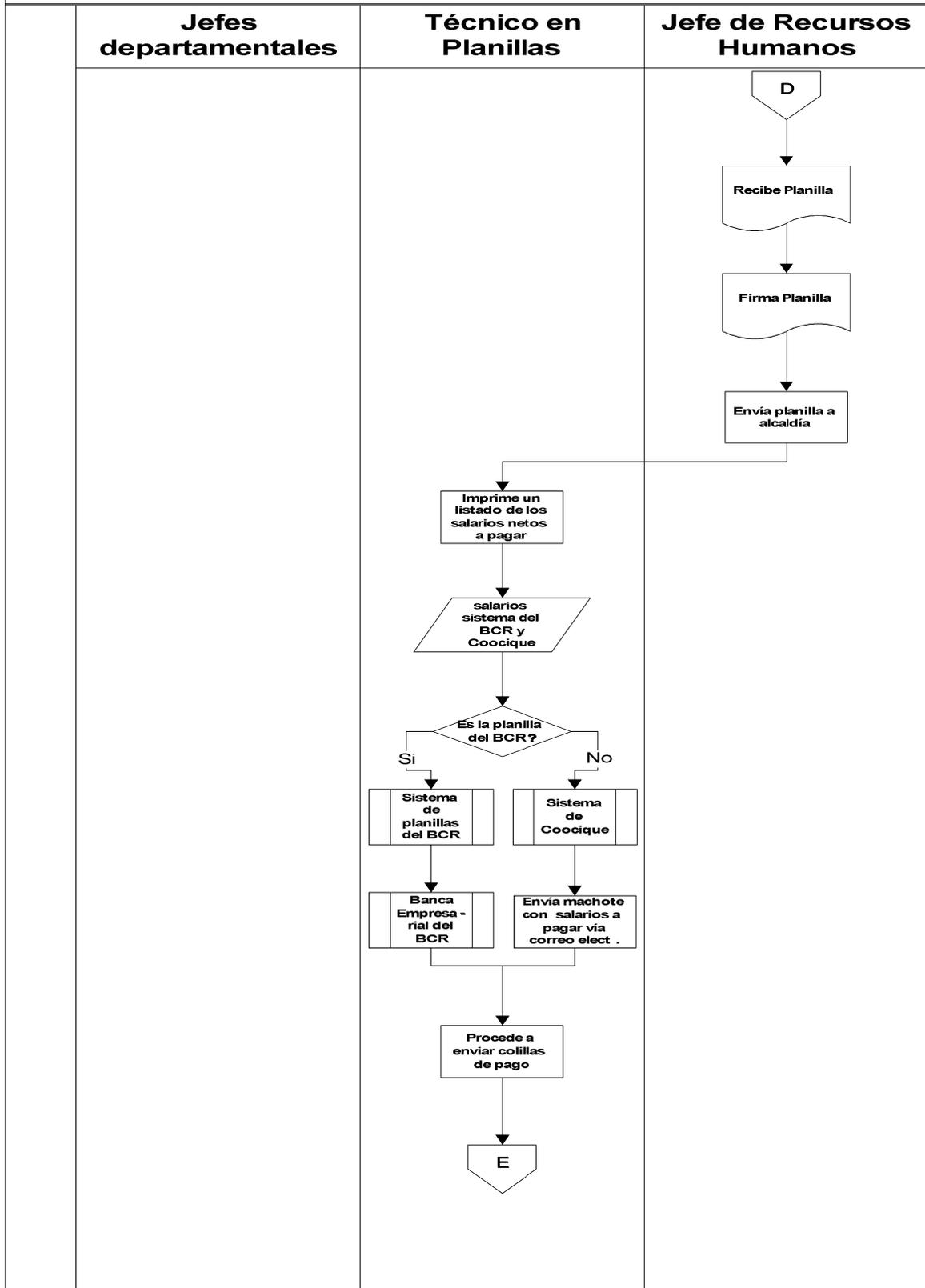
**Procedimiento para el proceso de
Pago de Planillas de
Horas Extra y Días Feriados**



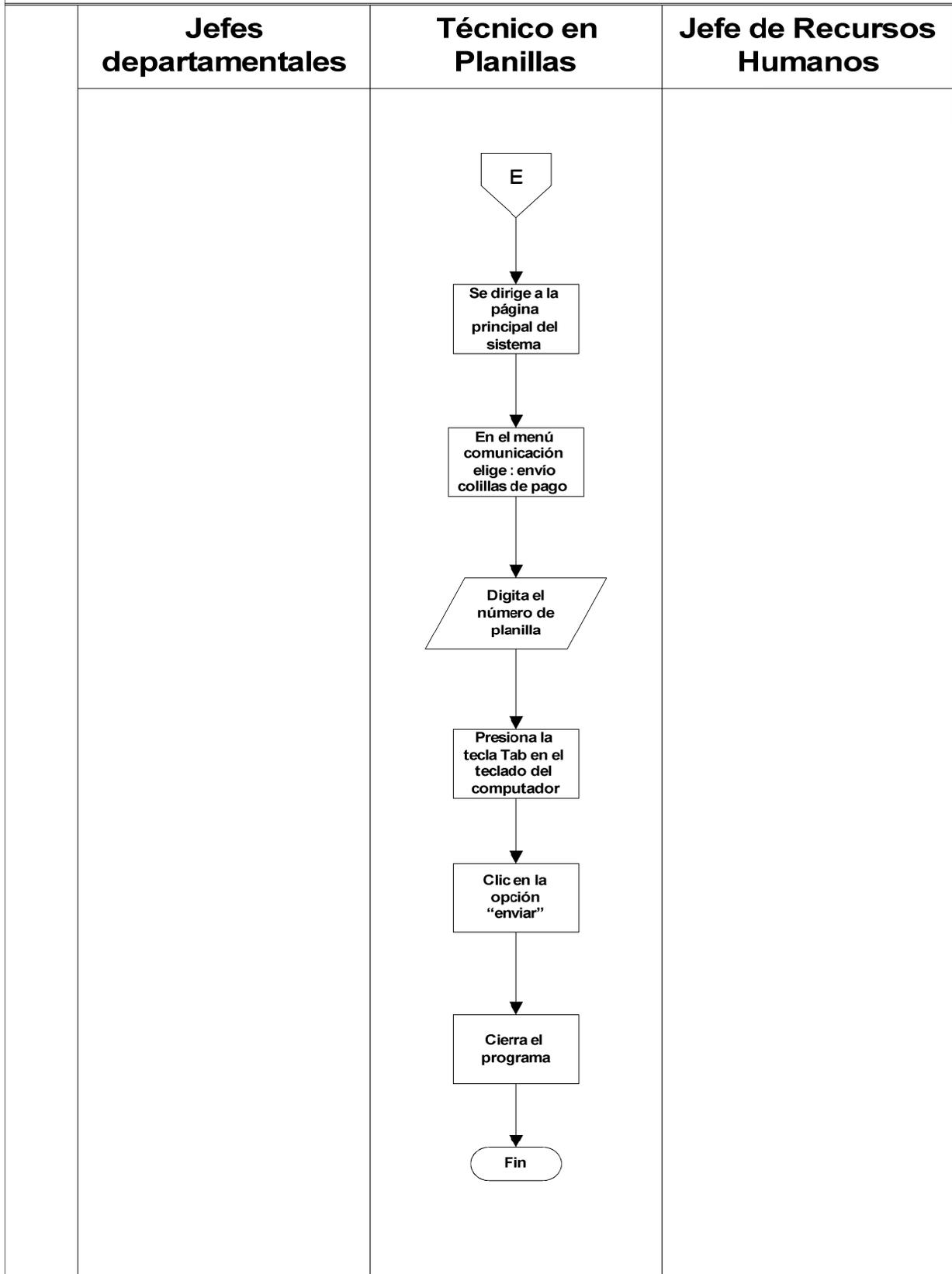
Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2011
PAG.97
Lunes 24 de octubre del 2011

Sesión Ordinaria

Procedimiento para el proceso de Pago de Planillas de Horas Extra y Días Feriados



Procedimiento para el proceso de Pago de Planillas de Horas Extra y Días Feriados



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Uso del Sistema de Planillas del Banco de Costa Rica
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Procedimiento de Uso del Sistema de Planillas del Banco de Costa Rica



Municipalidad de San Carlos
Manual de Procedimientos

Nombre de la Unidad Departamento de Recursos Humanos		Nombre del Procedimiento Uso del Sistema de Planillas del Banco de Costa Rica.	
Responsable: Jefe del Departamento de Recursos Humanos			
Código de Proceso: DRH-017-2010	Fecha: Noviembre 2010	Página:	
Número de Revisión 1	Número de Versión 1	Próxima Revisión	
Elaborado por: Bach. Diego Andrés Gómez Vargas			
Revisado por: Lic. Jimmy Segura Rodríguez		Aprobado por: Lic. Alfredo Córdoba Soro	
Fecha de Aprobación		Rige a partir de:	

a) Introducción.

Los pagos de planillas son parte del conjunto de procedimientos que debe llevar a cabo el departamento de Recursos Humanos. Actualmente, la Municipalidad de San Carlos a través de sus convenios con entidades financieras y en este caso, con el Banco de Costa Rica, logra que cada uno de sus funcionarios obtenga semanal, bisemanal o mensualmente el cambio que la institución da por sus prestaciones laborales.

Es por eso que el Banco de Costa Rica pone a disposición de la Municipalidad de San Carlos un sistema de información que facilite el proceso de pago de planillas. Como cualquier otro sistema, es de suma importancia conocer el uso o aplicación del mismo para su total entendimiento, de manera que a continuación se explica paso a paso el conjunto de actividades que se deben ejecutar a la hora de hacer uso del sistema de planillas del BCR y así dar por concluido parte del proceso de pago de planillas salariales de la Municipalidad de San Carlos.

b) Objetivo del proceso.

Incluir en el Sistema de Planillas del Banco de Costa Rica el conjunto de salarios a pagar a los funcionarios municipales siempre que exista la necesidad de pago de una planilla.

c) Responsable del procedimiento.

La persona encargada de la coordinación del departamento de Recursos Humanos dentro de la institución y la responsable para que el proceso de uso del Sistema de Planillas del Banco de Costa Rica se ejecute de la mejor forma es el jefe (a) de Recursos Humanos. Además, también existe un alto grado de responsabilidad para el técnico (a) en planillas.

d) Alcance

El procedimiento de uso del Sistema de Planillas del Banco de Costa Rica aplica exclusivamente para el Técnico (a) en planillas.

e) Políticas o normas relacionadas al proceso.

- Dentro del departamento de Recursos Humanos solamente se encuentran autorizados para ser uso del Sistema de Planilla del Banco de Costa Rica cualquier funcionario colaborador de dicho departamento excepto el jefe (a) de Recursos Humanos.

f) Sistemas de información

El único sistema utilizado para el proceso es el mismo descrito en este manual: Sistema de Planillas del Banco de Costa Rica.

g) Conceptos.

Sistema de Planillas del BCR: programa computarizado que permite crear un archivo con los montos salariales a pagar dependiendo el tipo de planilla a los diferentes funcionarios de la municipalidad. Dicho archivo es luego enviado por internet al Banco de Costa Rica para que procedan a depositar los salarios a los funcionarios municipales.

h) Descripción de las actividades.

Tabla 2. Descripción de las actividades para el procedimiento de Uso del Sistema de Planillas del Banco de Costa Rica.



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Recursos Humanos
Descripción de las Actividades para
la Ejecución del Procedimiento de
Uso del Sistema de Planillas del
Banco de Costa Rica

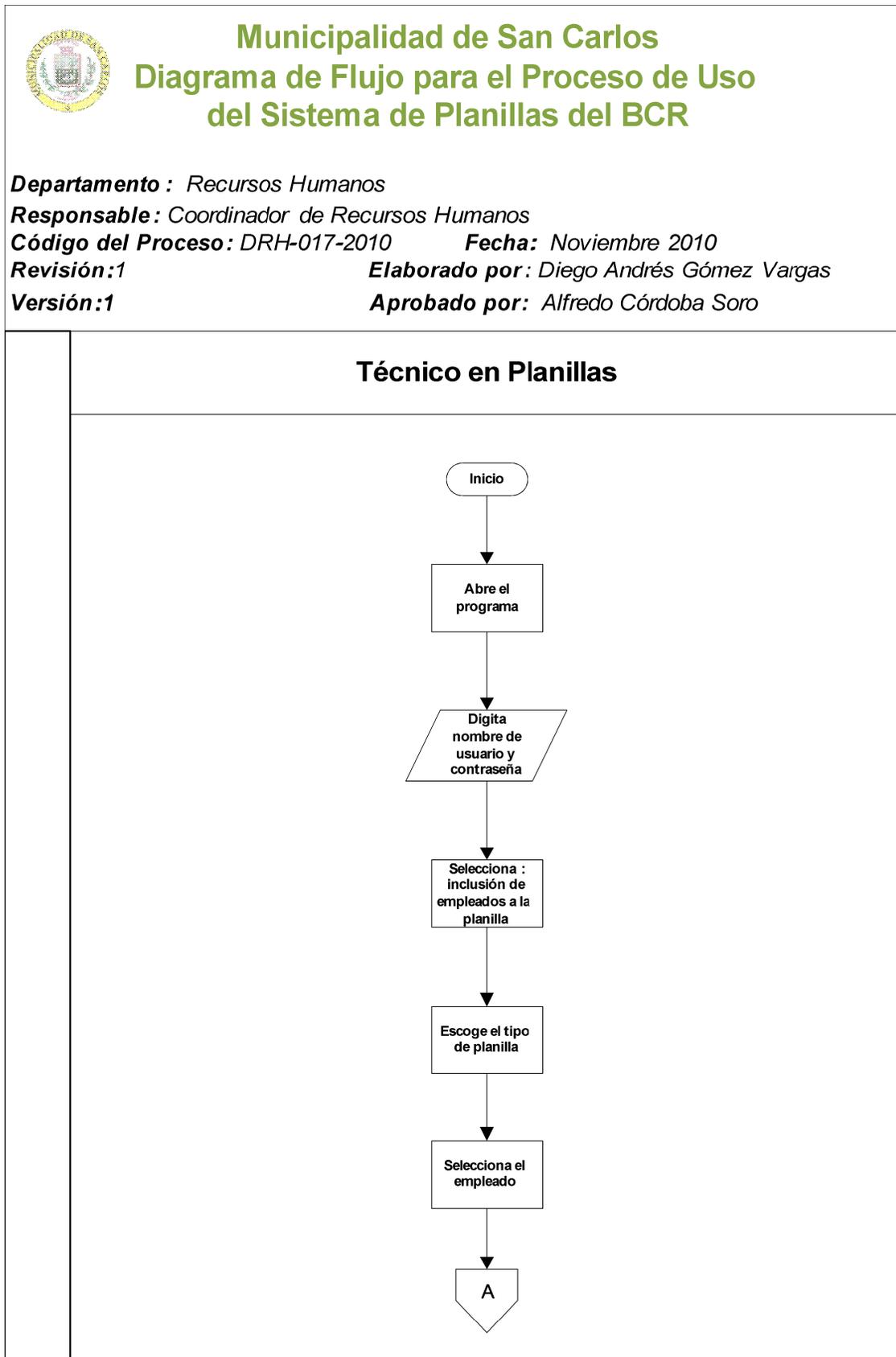
Secuencia de Pasos	Descripción de las actividades	Responsable
	Existe la necesidad de pagar alguna planilla a través del Sistema de Planillas del Banco de Costa Rica	
1	Abre el programa. En el escritorio del computador existe una carpeta llamada "Planilla Empresarial" la cual nos lleva al sistema de Planillas del BCR.	Técnico en Planillas
2	Digita el nombre de usuario y la contraseña. Una vez abierto el programa debe digitar el nombre de usuario y la contraseña para acceder al sistema. El nombre de usuario y contraseña lo debe saber el técnico de planillas.	Técnico en Planillas
3	Selecciona: "inclusión de empleados a la planilla" Una vez escrita la contraseña y el nombre de usuario se abre la página principal del sistema con los diferentes menús. En el menú "mantenimiento" selecciona: "inclusión de empleados a la planilla" Nota: anteriormente el sistema fue alimentado con la información respecto a cada funcionario municipal. Entre estos datos destaca la cédula, nombre completo, correo electrónico y el número de cuenta del banco. Además fue alimentado con toda la información respecto a planillas: código de planilla, cédula jurídica de la Municipalidad, tipo de planilla, número de cuenta corriente de la cual se utiliza para pagar una planilla "x". Actualmente existen 17 tipos de planillas diferentes en el sistema del Banco de Costa Rica.	Técnico en Planillas
4	En la parte superior izquierda escoge el tipo de planilla. Al dar clic en la opción anterior se nos abre una página llamada "inclusión de empleados a la planilla" . En esta página se nos muestra tres ventanas: en la parte superior izquierda: <u>Ventana de planilla</u> , en la parte superior derecha: <u>ventana de información de empleados</u> y en la parte inferior derecha: <u>Planilla de empleados</u> (planilla que estamos elaborando). Además en la parte inferior izquierda, se	Técnico en Planillas

	nos despliega información respecto a: datos de la institución, datos de la planilla y datos del empleado. Por ejemplo: si seleccionamos una planilla, en esta sección se nos muestra toda la información respecto a esa planilla.	
5	Selecciona el empleado. En la parte superior derecha selecciona el empleado el cual va ser detallado en la parte inferior izquierda con su nombre completo y número de cédula y su número de cuenta bancario.	Técnico en Planillas
6	Digita el monto. Allí mismo en la parte inferior izquierda aparece una opción para digitar el monto que se le debe cancelar al funcionario.	Técnico en Planillas
7	Selecciona la opción "incluir". Una vez digitado el monto, allí mismos en la parte inferior izquierda aparece tres opciones para seleccionar: "incluir, borrar, genera archivo" . Selecciona la opción "incluir".	Técnico en Planillas
8	Repite los últimos cuatro pasos anteriores con cada uno de los funcionarios a incluir en planilla.	Técnico en Planillas
9	selecciona la opción "genera archivo" Una vez incluidos todos los funcionarios, selecciona la opción "genera archivo" para que quede guardada la planilla.	Técnico en Planillas
10	Selecciona la opción "Si". Al seleccionar lo opción generar archivo se le abre un mensaje que dice ¿desea generar el archivo de la planilla con el código "x número" de la empresa: 420974? Aparecen dos opciones: "Si" y "No". Selecciona la opción "Si" .	Técnico en Planillas
11	Selecciona la "fecha" Al seleccionar la opción anterior, aparece un cuadro en donde debe seleccionar la fecha de aplicación de la planilla en forma de calendario. Selecciona la "fecha"	Técnico en Planillas
12	Seleccionada la fecha, da clic en la opción "generar"	Técnico en Planillas
13	Selecciona: "unidad (G:)" Una vez seleccionada la opción generar, nos abre una ventana de Windows llamada "ruta de archivo" que nos permite guardar la planilla en una carpeta de Windows en donde se encuentran almacenadas cada una de las diferentes planillas. Se debe seleccionar la unidad en donde debe quedar almacenado el archivo generado. En este caso en la opción "guardan en" ubicado en la parte superior izquierda de la ventana seleccionamos: "unidad (G:)"	Técnico en Planillas

14	Abierto el archivo "unidad (G:)" selecciona la carpeta que dice. "Recursos Humanos"	Técnico en Planillas
15	Estando en la ventana de Recursos Humanos seleccionamos la carpeta denominada: "Planillas BCR"	Técnico en Planillas
16	Selecciona: carpeta de año en curso. Al seleccionar planillas BCR nos encontramos una serie de carpetas que está tituladas por año. Selecciona la "carpeta del año en curso" . Por ejemplo: si el año en curso es 2010, selecciona la carpeta que dice 2010.	Técnico en Planillas
17	Abierta la carpeta del año en curso, procede a "digital el nombre de la planilla y el tipo de archivo" . Por ejemplo: Nombre: Planilla bisemanal + número de planilla. Tipo: Archivo de Texto (*.txt)	Técnico en Planillas
18	Digitado el nombre de la planilla con su respectivo número y el tipo de archivo, procede a "guardar la planilla" .	Técnico en Planillas
19	Una vez guardada la planilla, continúa con el "respaldo" de la misma.	Técnico en Planillas
20	Se dirige a la página principal del sistema del Banco de Costa Rica.	Técnico en Planillas
21	En el menú "reportes" seleccionamos la opción que dice "Planilla General"	Técnico en Planillas
22	Al seleccionar la opción planilla general, se abre en la pantalla del computador una ventana con el nombre "seleccione la planilla" , en donde debe seleccionar la planilla elaborada que fue guardada anteriormente en el sistema.	Técnico en Planillas
23	Al seleccionar la planilla automáticamente se abre un mensaje: ¿Desea generar el reporte general de la planilla con el código: "x número", de la empresa: 42074 (número de cédula jurídica)? Aparecen dos opciones: "si" y "no". Selecciona la opción "si" .	Técnico en Planillas
24	Al seleccionar "si", se abre una ventana llamada "Reporte Planilla General" en donde se encuentra toda la información respecto a la planilla que se seleccionó. En esta misma venta, selecciona en la parte superior izquierda el icono: "exportar"	Técnico en Planillas
25	Al seleccionar exportar, se nos abre una ventana que nos permite guardar el documento. Se debe digitar el nombre de la planilla y el tipo de archivo . Por ejemplo: Nombre: Planilla Bisemanal + número de planilla Tipo: HTML (*.htm; *.html)	Técnico en Planillas
26	Seleccionado el nombre de la planilla y el tipo de	Técnico en

	archivo, procede a seleccionar la opción que dice "guardar".	Planillas
Fin de proceso.		

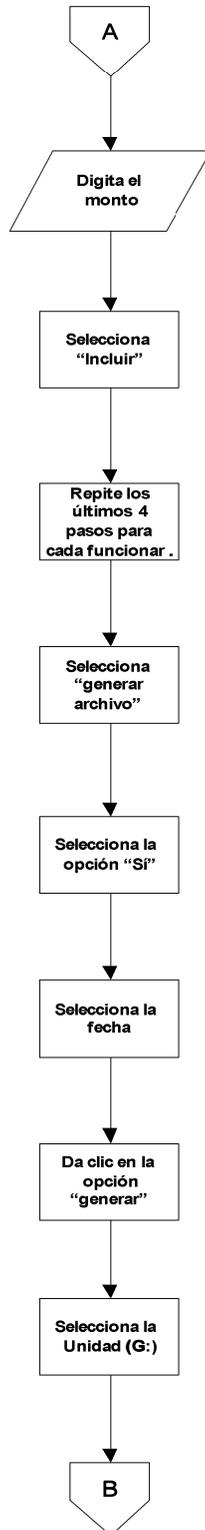
i) Diagrama de flujo



Procedimiento para el uso del Sistema de Planillas del BCR .



Técnico en Planillas



Procedimiento para el uso del Sistema de Planillas del BCR .



Técnico en Planillas



Procedimiento para el uso del Sistema de Planillas del BCR .



Técnico en Planillas



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Planilla Empresarial Web Pago a Futuro del

Banco de Costa Rica

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Procedimiento de Planilla Empresarial Web Pago a Futuro del BCR.



Municipalidad de San Carlos
Manual de Procedimientos

Nombre de la Unidad Departamento de Recursos Humanos		Nombre del Procedimiento Planilla Empresarial Web Pago a Futuro del BCR	
Responsable: Coordinador del Departamento de Recursos Humanos			
Código de Proceso: DRH-019-2010	Fecha: Noviembre 2010	Página:	
Número de Revisión 1	Número de Versión 1	Próxima Revisión	
Elaborado por: Bach. Diego Andrés Gómez Vargas			
Revisado por: Lic. Jimmy Segura Rodríguez		Aprobado por: Lic. Alfredo Córdoba Soro	
Fecha de Aprobación		Rige a partir de:	

a) Introducción.

El módulo BCR Planilla Empresarial es una herramienta que actualiza la imagen de cualquier institución y además cuenta con una nueva funcionalidad. Esta consiste en que el usuario podrá programar el día y la hora que desea aplicar el pago de su planilla, es decir, que permite cargar la planilla días anteriores a su aplicación.

Es un sistema de aplicación de planillas, mediante el cual la institución genera un archivo con los datos de la planilla de la empresa y luego lo aplica automáticamente por Internet.

Entre los beneficios que ofrece este sistema a la Municipalidad de San Carlos para el pago de sus diferentes planillas es que un sistema con un ambiente amigable y fácil de usar, consta de dos perfiles para el proceso de aplicación: Un registrador y un confirmador, acceso las 24 horas de día, los 365 días del año, servicio gratuito, reduce

los costos administrativos y operativos y disminuye el riesgo de movilizar grandes cantidades de efectivo.

En el caso de la Municipalidad de San Carlos, el archivo plano de la planilla se genera mediante una aplicación (Sistema de Planillas del BCR) que el banco ofrece y que se encuentra instalada en el sistema de cómputo del departamento de Recursos Humanos específicamente en el computador utilizado por el técnico en planillas.

Gracias a la información brindada por funcionarios de dicho departamento es que especifica a continuación el conjunto de actividades que se deben llevar a cabo para la ejecución de este procedimiento así como algunos otros elementos que complementan el proceso Planilla Empresarial Web Pago a Futuro.

b) Objetivo del proceso.

Pagar los diferentes tipos de planillas a los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos a través del Sistema de Planilla Empresarial Web Pago a Futuro del Banco de Costa Rica.

c) Responsable del procedimiento.

A nivel del departamento de Recursos Humanos, la persona responsable para que el proceso de Planilla Empresarial Web Pago a Futuro se ejecute de la mejor forma es el Técnico (a) en Planillas. A nivel Municipal, los responsables del procedimiento serían el Técnico (a) en Planillas y el Jefe de Tesorería.

d) Alcance

Este procedimiento de Planilla Empresarial Web Pago a Futuro aplica para el Técnico (a) en Planillas, Jefe de Tesorería y el Banco de Costa Rica.

e) Políticas o normas relacionadas al proceso.

- Existe dentro de la Municipalidad de San Carlos, una persona designada como "Registrador", quien revisa la información generada e ingresa a www.bancobcr.com, donde encuentra un link a la página de BCR Planilla Empresarial, aquí, ingresa con su usuario y contraseña que el BCR le proporciona y procede a subir el archivo mencionado
- Existe dentro de la Municipalidad de San Carlos, una persona designada como "Confirmador", quien ingresa al sistema con su clave de acceso, donde consulta y revisa la planilla, si todo está correcto puede autorizar el pago de la planilla.
- En caso de algún error en la planilla a la hora de su aprobación, debe ser comunicado al Técnico en Planillas para que éste proceda a su corrección. Una vez corregido el error, debe volver a cargar el archivo de la planilla en la página de internet destinada para este fin.
- Para poder iniciar el proceso de pago a futuro, el Registrador carga el archivo con fecha del día actual.
- Tanto el Registrador como el Confirmador pueden observar el estado del archivo que se cargó. Pueden ver todas las advertencias: pendiente de confirmar, si tiene errores, requiere supervisión, cuales son las cuentas que presentan error, entre otras.
- Para poder ejecutar el pago a futuro es el Confirmador quien indica la fecha y la hora de programación de la transferencia.

- En caso de que existan varios Confirmadores ningún otro (operador) podrá modificar la transferencia una vez programada.
- Si la Institución firma individualmente cuando selección "Pago a Futuro", programa el pago y a la vez queda confirmado.
- Si firman mancomunadamente dos personas, el primer Confirmador indica fecha y hora de programación y el segundo Confirmador autoriza la "Planilla Programada" si poder modificarla.
- En el caso de que autoricen tres mancomunadamente, el primero en autorizar indica hora y día de programación y los otros dos confirmadores autorizan la transferencia programada en la opción de "Planillas Programadas" sin poder modificarla.
- Un vez que el Registrador haya subido el archivo y el Confirmador haya programado el pago a futuro, si desean eliminar la transferencia programada puede realizarlo.
- Cuando el Confirmador haya realizado la eliminación de la programación, el Registrador podrá ejecutar la acción de eliminar el archivo que se cargó.
- Cualquier confirmador podrá eliminar la programación (en caso de que sean dos o tres mancomunados) y el Registrador, eliminar el archivo para volver a subirlo si lo requieren y así iniciar el proceso nuevamente.

f) Sistemas de información

Para la ejecución de este proceso básicamente se utiliza la página en internet del Banco de Costa Rica: [www. bancobcr.com](http://www.bancobcr.com)

g) Conceptos.

Planilla Empresarial Web Pago a Futuro del BCR: sistema de aplicación de planillas, mediante el cual la institución genera un archivo con los datos de la planilla de la empresa y luego lo aplica automáticamente por Internet.

h) Descripción de las actividades.

Tabla 3. Descripción de las actividades para el proceso de Planilla Empresarial Web Pago a Futuro del Banco de Costa Rica.



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Recursos Humanos
Descripción de las Actividades para
la Ejecución del Procedimiento de
Planilla Empresarial Web Pago
a Futuro del BCR.

Secuencia de Pasos	Descripción de las actividades	Responsable
	Existe la necesidad de pago de "X" planilla.	
1	Ingresa a la página en internet del Banco de Costa	Técnico en

	Rica exactamente a la siguiente dirección: www.bancobcr.com	Planillas (Registrador)
2	Una vez en la página principal del Banco, en la parte superior de la misma se dirige a "Banca por internet" en donde aparecen dos opciones: "Personas" y "Empresas". Selecciona la opción: " Empresas "	Técnico en Planillas (Registrador)
3	Estando en empresas, en la parte del centro de la página aparecen tres opciones: "BCR compras", "BCR Planillas" y "Alianza Bancaria". Selecciona la opción " BCR Planillas "	Técnico en Planillas (Registrador)
4	Una vez seleccionada la opción anterior, aparece una página en donde se debe digitar el número de identificación (número de cédula de la persona encargada de planillas) y la contraseña para acceder a la planilla empresarial	Técnico en Planillas (Registrador)
5	Ya digitada la contraseña y el número de cédula, da clic en la opción: " ingresar "	Técnico en Planillas (Registrador)
6	Una vez ingresado a la cuenta, debe seleccionar la empresa. En este caso: " Municipalidad de San Carlos "	Técnico en Planillas (Registrador)
7	Presiona aceptar.	Técnico en Planillas (Registrador)
8	Al aceptar, se le abre otra página en donde aparece el nombre de la Municipalidad y el funcionario encargado de cargar la planilla (Técnico de Planillas). Selección en el centro la página la opción: " carga de archivo "	Técnico en Planillas (Registrador)
9	Al seleccionar la opción carga de archivos, aparece una nueva página para cargar la planilla. Debe digitar: " el nombre de la planilla con su respectivo número "	Técnico en Planillas (Registrador)
10	En la misma página aparece la opción para cargar el archivo que nos interesa. Da Clic en la opción: " Examinar "	Técnico en Planillas (Registrador)
11	Al darle examinar, se abre una pequeña ventana llamada "abrir". Debe elegir la unidad en donde se encuentra el archivo a cargar. En este caso sería la unidad: " unidad (G:) "	Técnico en Planillas (Registrador)
12	Abierto el archivo "unidad (G:)" selecciona la carpeta	Técnico en

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2011
PAG.114
Lunes 24 de octubre del 2011

Sesión Ordinaria

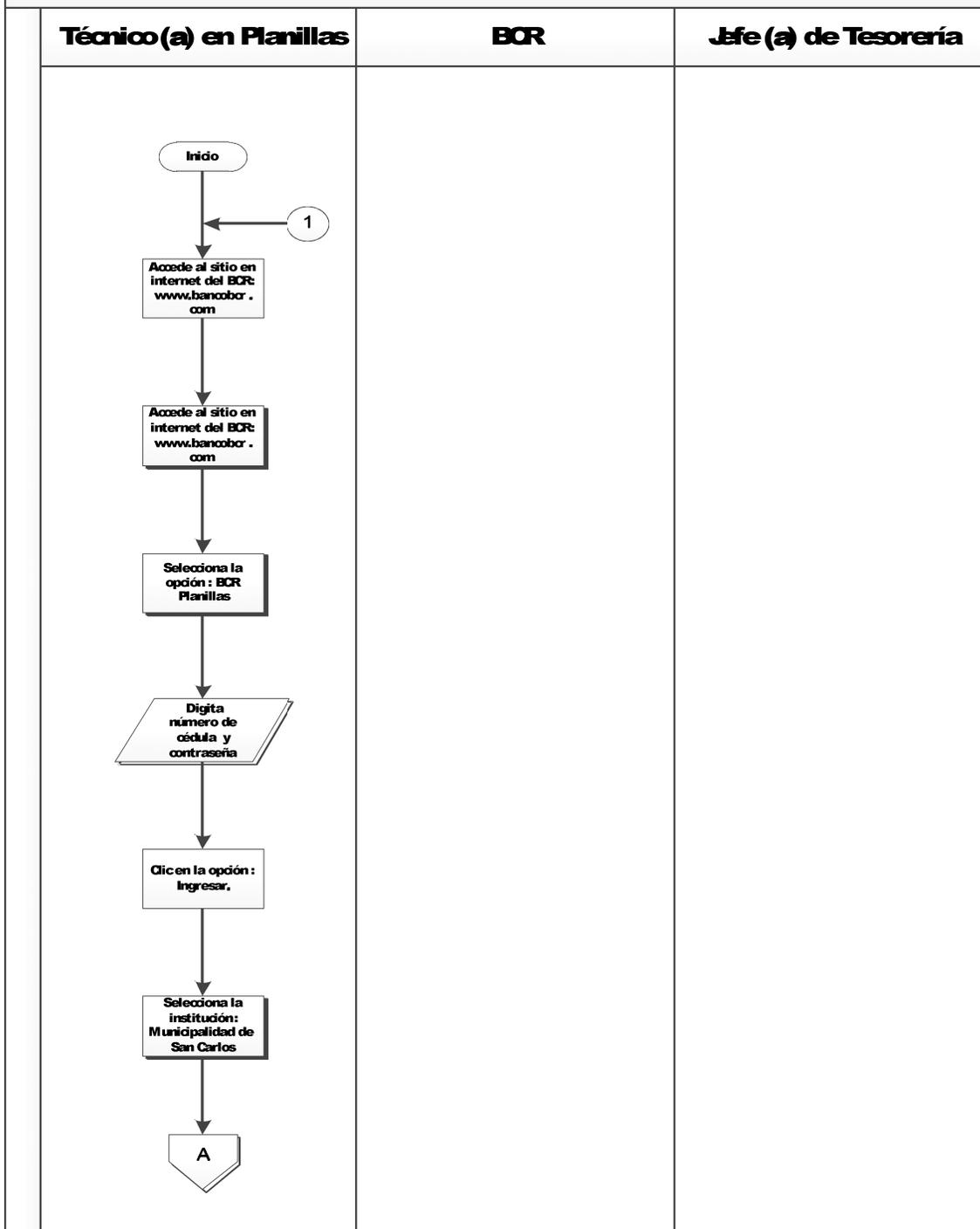
i) Diagrama de flujo

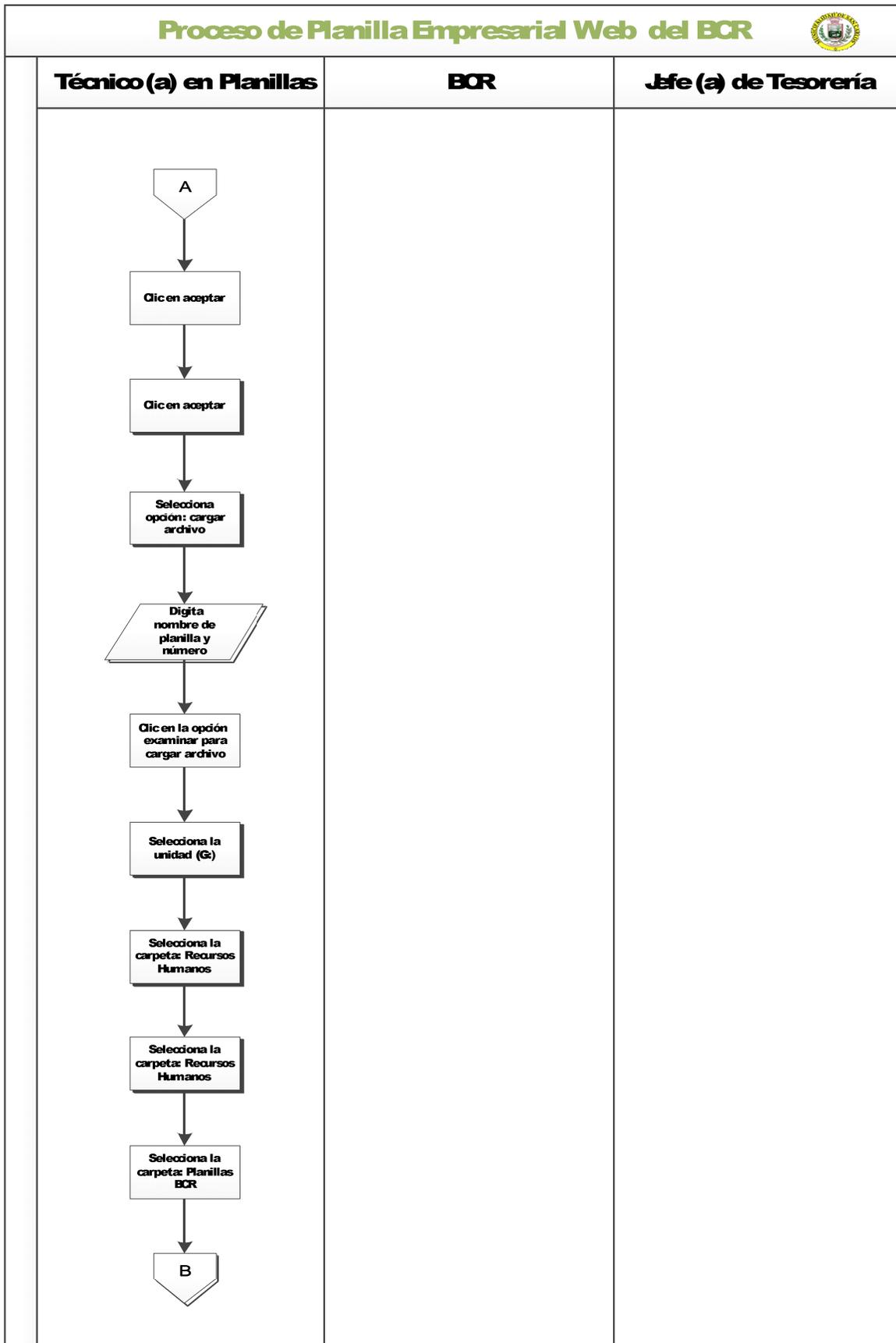


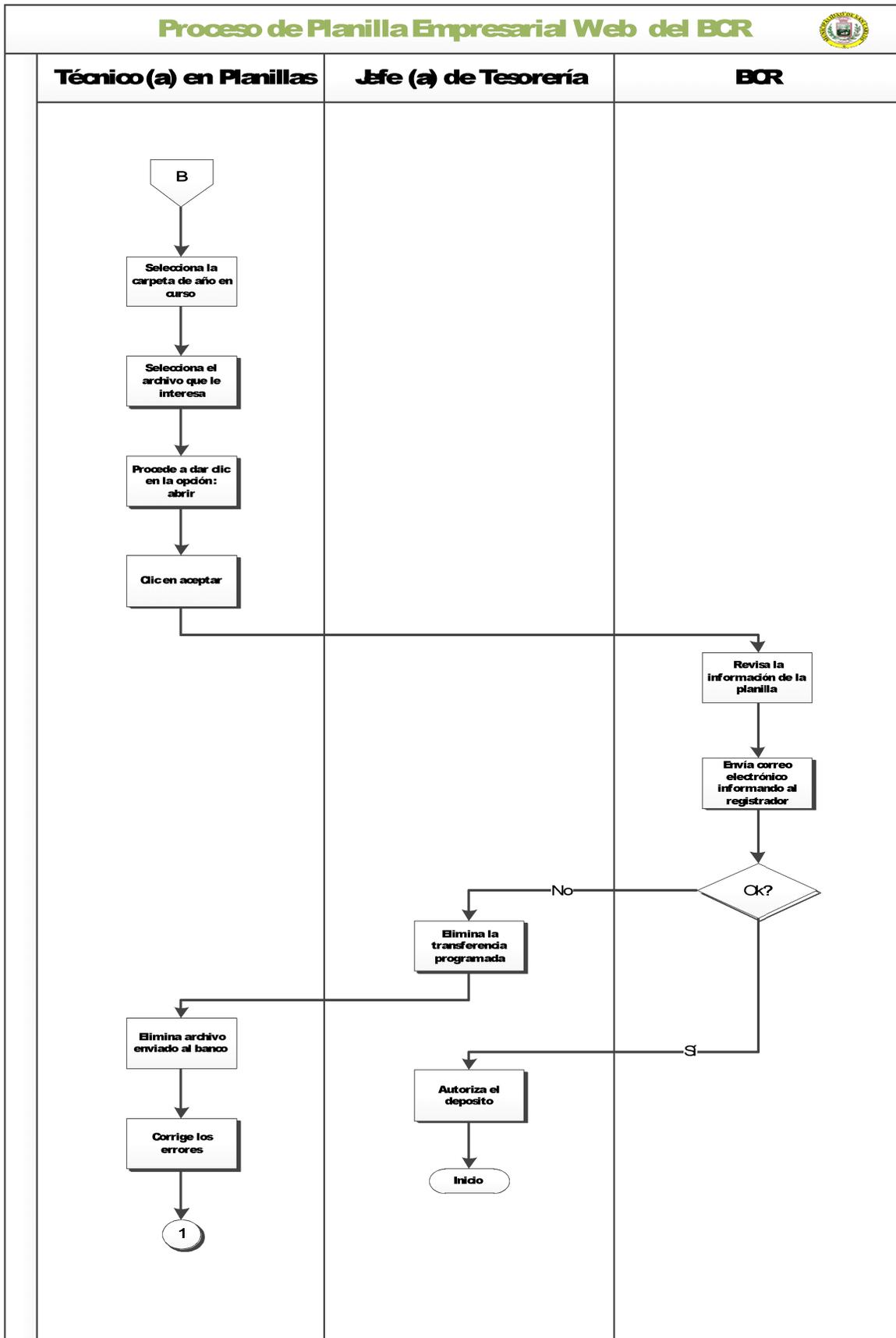
Municipalidad de San Carlos
Diagrama de Flujo para el Proceso de
Planilla Empresarial Web del BCR

Departamento: Recursos Humanos
Responsable: Jefe de Recursos Humanos
Código del Proceso: F1-bewpfbcr10-2010
Revisión: 1
Versión: 1

Fecha: Noviembre 2010
Elaborado por: Diego Andrés Gómez Vargas
Aprobado por: Wilbert Rojas Cordero







MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Planilla de Pago de Aguinaldo
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Procedimiento de Planilla de Pago de Aguinaldo.



Municipalidad de San Carlos
Manual de Procedimientos

Nombre de la Unidad Departamento de Recursos Humanos		Nombre del Procedimiento Planilla de Pago de Aguinaldo	
Responsable: Jefe del Departamento de Recursos Humanos			
Código de Proceso: DRH-018-2010	Fecha: Noviembre 2010	Página:	
Número de Revisión 1	Número de Versión 1	Próxima Revisión	
Elaborado por: Bach. Diego Andrés Gómez Vargas			
Revisado por: Lic. Jimmy Segura Rodríguez		Aprobado por: Lic. Alfredo Córdoba Soro	
Fecha de Aprobación		Rige a partir de:	

a) Introducción

El pago del aguinaldo corresponde a uno más de los tantos procesos que se llevan a cabo en el Departamento de Recursos Humanos. Es uno de los procedimientos que no se realizan con mucha frecuencia pero que forman parte las responsabilidades laborales de dicho departamento.

En el caso de la Municipalidad de San Carlos, según la Convención Colectiva de Trabajo de la Institución, el aguinaldo se paga en la primera quincena del mes de diciembre y es de un 100% de lo ganado ordinaria y extraordinariamente por cualquier funcionario durante todo el año.

Como parte de un mejor control en forma en que se debe ejecutar el proceso de planilla de pago de aguinaldo, se documenta en este manual el conjunto de actividades que se realizan actualmente y las que se proponen para el mejoramiento del procedimiento.

b) Objetivo del proceso.

Pagar el monto de aguinaldo que por ley le corresponde a cada uno de los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos.

c) Responsable del procedimiento.

La persona encargada de la coordinación del departamento de Recursos Humanos dentro de la institución y la responsable porque el proceso de pago de planillas de aguinaldo se desarrolle de la mejor forma es el jefe (a) de Recursos Humanos. Además, también existe un alto grado de responsabilidad para el técnico (a) de planillas.

d) Alcance

El procedimiento de pago de planillas aguinaldo aplica para el jefe (a) de Recursos Humanos y Técnico (a) en planillas.

e) Normas relacionadas al proceso.

Según la convención colectiva de trabajo, CAPÍTULO VI DE LAS VACACIONES, DÍAS FERIADOS Y AGUINALDO, artículo 38, establece:

Artículo N°38:

El aguinaldo para todos los empleados será de un 100% y se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. El cálculo para este beneficio se tomara en base a lo ganado ordinariamente y extraordinariamente durante el año respectivo, o sea el total devengado de diciembre a noviembre dividido entre doce. La Municipalidad tomará en cuenta, para el cálculo del aguinaldo a favor de los Trabajadores Municipales, no se excluirá los montos dejados de percibir por incapacidades.

f) Políticas Relacionadas al proceso.

- El sistema es el encargado de recopilar la información necesaria de la base de datos para presentar una sumatoria de todos los salarios devengados por los funcionarios de la planilla seleccionada, esta sumatoria es dividida entre 12 que corresponde a los meses del año.
- Para el cálculo del aguinaldo, se toman en cuenta, planilla diciembre del año anterior, hasta la última planilla de noviembre del año en curso.
- Con respecto a las deducciones únicamente le rebaja solo a los empleados que tienen pensión alimentaria y corresponde al monto de un mes completo de pensión.
- A la hora de aplicar la planilla, el usuario debe estar completamente seguro antes de aplicarla ya que es un proceso muy delicado y que no tiene reversión.

g) Formularios

Para efectos de este proceso se utiliza el formulario de **Pago de Planilla de Aguinaldo**.

h) Sistemas de información

Es necesaria la utilización de la herramienta de Microsoft Excel y el Sistema Integral Municipal (SIM) para el desarrollo del presente proceso.

i) Conceptos

- **Planilla:** Instrumento por medio del cual se detallan los componentes salariales del trabajador y sus deducciones.
- **Aguinaldo:** El aguinaldo es un sueldo adicional que debe pagar todo patrono dentro de los primeros veinte días de diciembre de cada año a sus trabajadores independientemente de su puesto, cualquiera que sea la forma en que desempeñen sus labores y en que se les pague un salario.
- **Relación de Puestos:** base de datos donde se encuentra información de las plazas en propiedad con los nombres, puestos, anualidades, entre otros. En general todo lo relacionado al salario.
- **Libro de salarios:** archivo de Excel disponible en el sistema de cómputo del Departamento de Recursos Humanos en donde se encuentra toda la información pertinente a los salarios de cada uno de los funcionarios municipales.

j) Descripción de las actividades.

Tabla 4. Descripción de las actividades. Proceso de Planilla de Pago de Aguinaldo.



Municipalidad de San Carlos

Departamento de Recursos Humanos

Descripción de las actividades para

la ejecución del procedimiento de Planillas de

Pago de Aguinaldo

Inicio	Existe la necesidad de pagar lo que le corresponde a cada funcionario de acuerdo a lo que estipula la ley, en lo pertinente a aguinaldos.	
1	Ingresa a la página principal del Sistema Integral Municipal	Técnico en Planillas
2	En el menú " Planillas ", selecciona la opción " generar planillas estándar " que nos conduce a una ventana llamada " Planillas ".	Técnico en Planillas
3	Estando en la ventana planillas, seleccionamos en la parte superior izquierda el icono " nueva planilla ".	Técnico en Planillas

4	<p>Una vez seleccionado el icono nueva planilla, en la misma ventana, en la parte superior izquierda, nos genera un consecutivo de planillas guardadas hasta la fecha durante el presente año. Allí mismo vamos a seleccionar los siguientes campos:</p> <p>e) Entidad financiera (Banco de Costa Rica o Coochique)</p> <p>f) Tipo de Planilla (Aguinaldo Bisemanal, Aguinaldo a Regidores, Aguinaldo Semanal)</p> <p>g) Seleccionar si es para Administración o Unidad Técnica.</p> <p>Automáticamente el sistema sugiere las fechas en que corresponde el aguinaldo.</p>	Técnico en Planillas
5	<p>Da clic en la opción "calcular".</p> <p>Con la información suministrada por el usuario y después de dar clic en botón Calcular el sistema procede a recopilar la información necesaria de la base de datos para presentar una sumatoria de todos los salarios devengados por los funcionarios de la planilla seleccionada, esta sumatoria es dividida entre 12 que corresponde a los meses del año.</p>	Técnico en Planillas
6	<p>Guarda la información que presenta en el informe. Para realizar esta acción se dirige a la parte superior izquierda de la ventana y selecciona la opción "guardar o aplicar".</p>	Técnico en Planillas
7	Una vez guardada toda esta información regresa a la ventana principal del sistema.	Técnico en Planillas
8	Selecciona en el menú "Planillas": " impresión de planillas " que nos lleva a una nueva ventana denominada " Impresión de Planillas ", la cual nos presenta todas las planillas guardadas durante todo el año.	Técnico en Planillas
9	En la ventana Impresión de planillas, define la planilla que le interesa imprimir ya sea si es la planilla del Banco de Costa Rica o la planilla de Coochique.	Técnico en Planillas
10	Selecciona en el consecutivo la planilla que le interesa.	Técnico en Planillas
11	Imprime la planilla	Técnico en Planillas
12	Firma la planilla de pago de aguinaldo, haciéndose responsable que la información contenida en ésta, está correcta.	Técnico de Planillas
13	Lleva a la jefa de RH, la planilla impresa para que sea firmada.	
14	Recibe la planilla.	Jefe (a) RH

15	Firma la planilla, autorizándola para que continúe con el paso siguiente.	Jefe (a) RH
16	Envía la planilla a alcaldía para que sea incluida en nómina para la confección del respectivo cheque.	Jefe (a) RH
17	Imprime un listado de los salarios netos a pagar para que luego sea utilizado como base de datos para incluir los montos a cancelar en los sistemas del Banco de Costa Rica	Técnico de Planillas
18	Incluye los salarios netos a pagar en el sistema del banco de Costa Rica y Cooquire, disponibles en el sistema de cómputo del departamento de Recursos Humanos. Nota: algunos funcionarios se trabajan con el Banco de Costa Rica y otros con Cooquire por lo que es necesario incluir el monto a pagar en los diferentes sistemas de acuerdo al funcionario. En el caso del BCR, existe un programa en el sistema de cómputo del departamento propiamente del Banco para dicho fin. En el caso de Cooquire, existe un documento de Excel con un formato especial. ¿Se debe incluir los salarios en el sistema del BCR? Sí: Paso 19 No: 21	Técnico de Planillas
19	Realiza el proceso de inclusión de salario a pagar al sistema de planillas del BCR	Técnico de Planillas
20	Una vez realizado el paso anterior, realiza en internet el proceso de Banca Empresarial del BCR para que finalmente los salarios sean depositados a las diferentes cuentas de los funcionarios. Continúa con el paso 23.	Técnico de Planillas
21	Realiza el proceso del Sistema de Cooquire	Técnico de Planillas
22	Envía el documento o machote de Microsoft Excel con la información de salarios a pagar por correo electrónico a Cooquire, para que los salarios sean depositados por la empresa financiera a los funcionarios. Continúa con el paso siguiente.	Técnico de Planillas
23	Conociendo el número de la planilla, procede a enviar las colillas de pago a cada uno de los funcionarios a los que se le pago aguinaldo en el SIM.	Técnico de Planillas
24	Se dirige a la página principal del sistema.	Técnico de Planillas
25	En el menú comunicación elige la opción “envío de colillas de pago” la cual no conduce una ventana llamada “envío de colillas de pago”.	Técnico de Planillas

26	Digita el número de la planilla	Técnico de Planillas
27	Al digitar el número de la planilla presiona la tecla "Tab" en el teclado del computador para que aparezcan los funcionarios que poseen correo electrónico.	Técnico de Planillas
28	Al aparecer el listado de funcionarios con las diferentes direcciones electrónicas de cada uno, da un clic en el botón "enviar" ubicado en la parte inferior izquierda de la ventana.	Técnico de Planillas
29	Cierra el programa.	Técnico en Planillas
Fin de proceso		

k) Diagrama de flujo



Municipalidad de San Carlos Diagrama de Flujo para el proceso de Planilla de Pago de Aguinaldo

Departamento: Recursos Humanos

Responsable: Coordinador de Recursos Humanos

Código del Proceso: DRH-018-2010

Revisión: 1

Versión: 1

Fecha: Noviembre 2010

Elaborado por: Diego Andrés Gómez Vargas

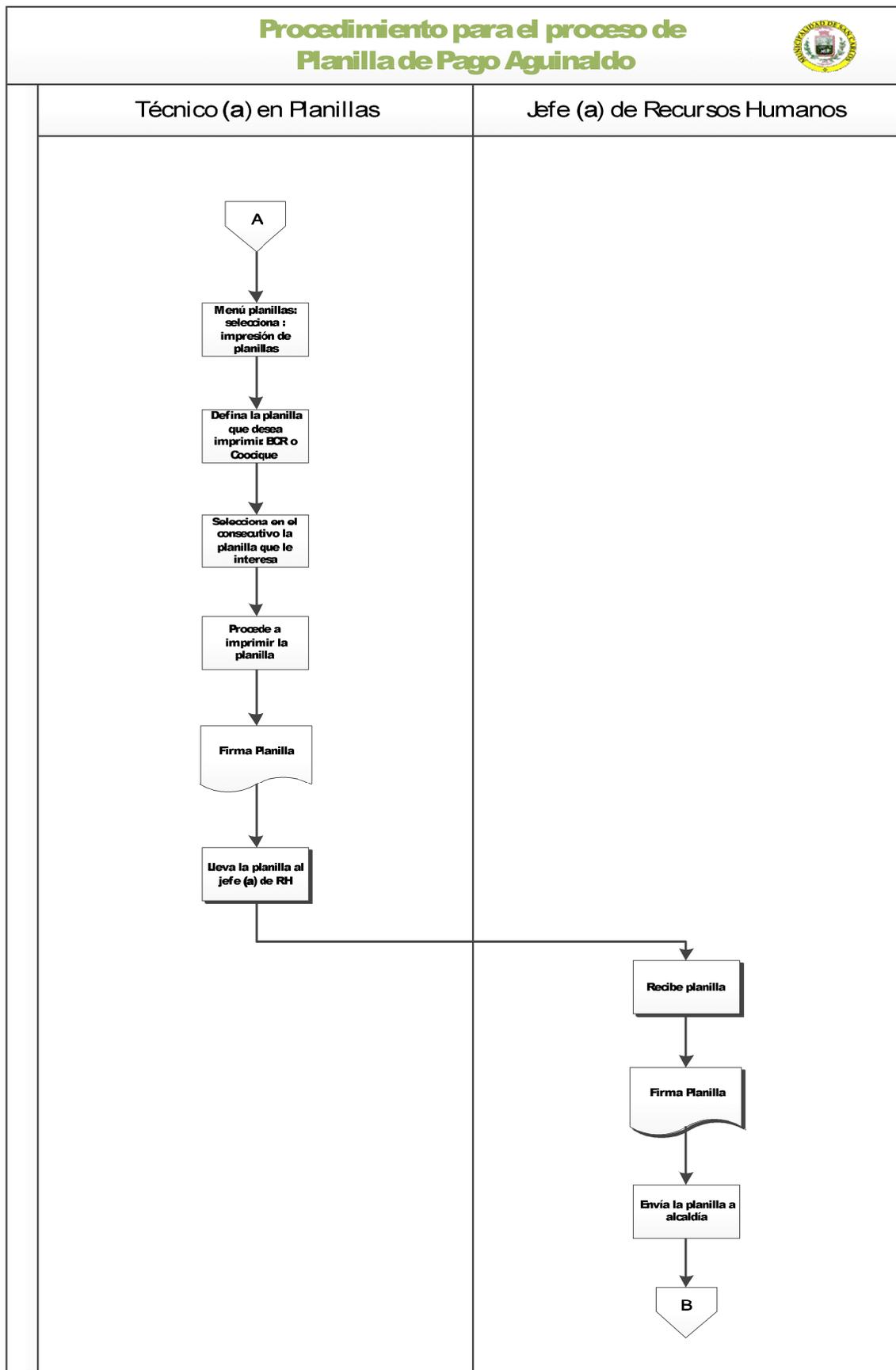
Aprobado por: Alfredo Córdoba Soro

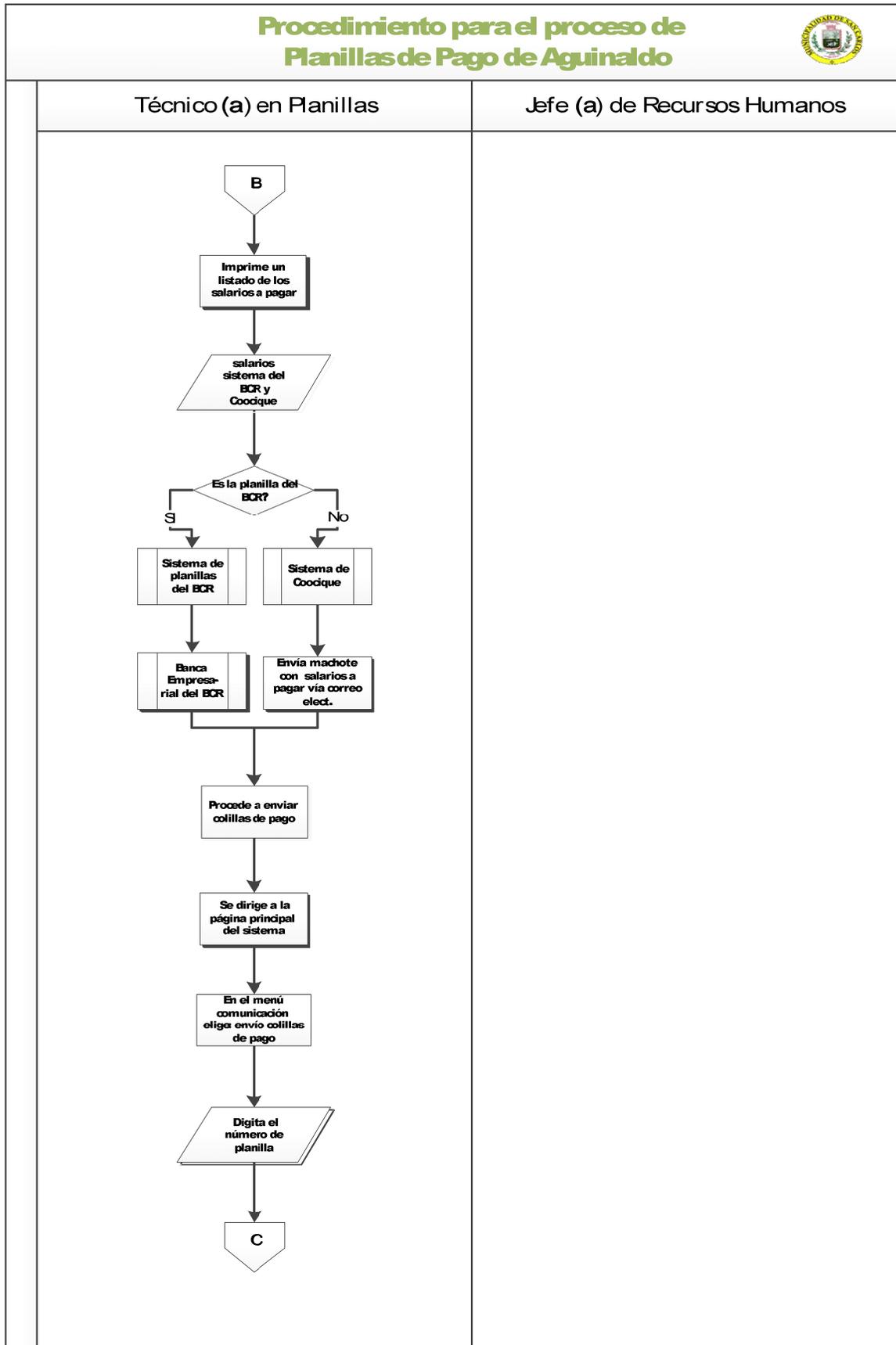
Técnico (a) en Planillas

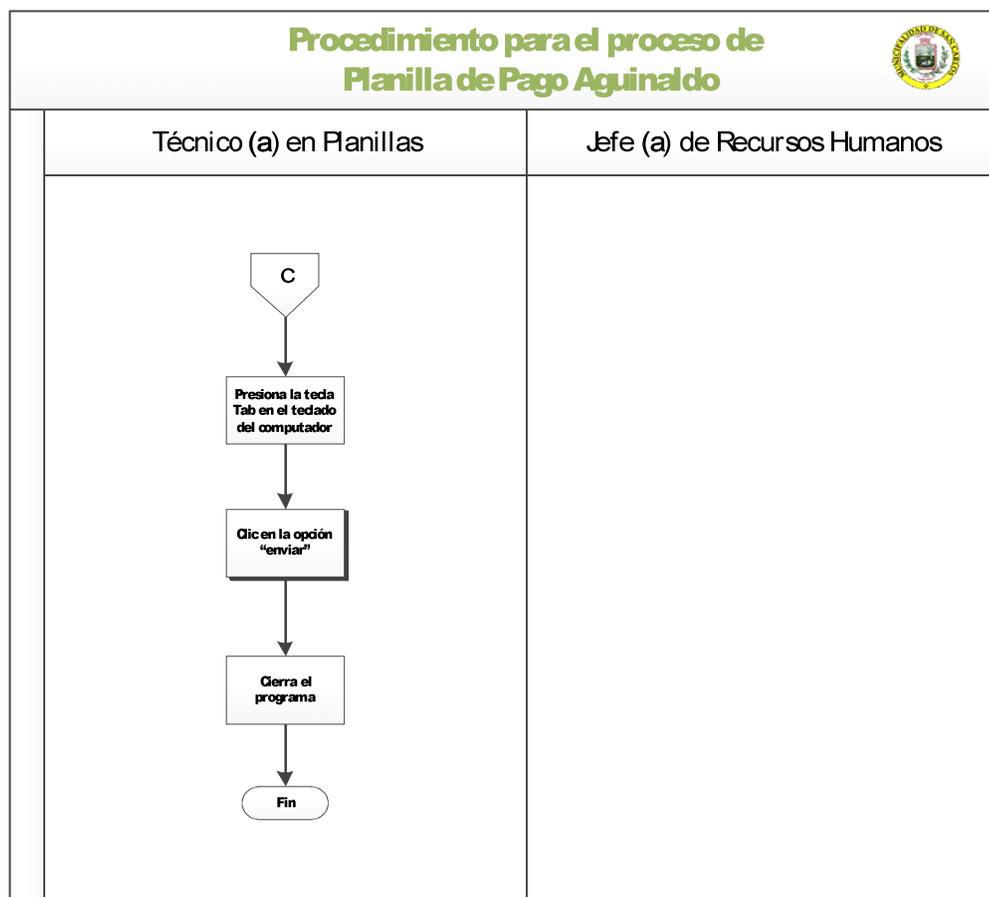
Jefe (a) de Recursos Humanos



Procedimiento para el proceso de Planilla de Pago Aguinaldo







**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
 Vacaciones Colectivas**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Procedimiento para Vacaciones Colectivas.



**Municipalidad de San Carlos
 Manual de Procedimientos**

Nombre de la Unidad Departamento de Recursos Humanos	Nombre del Procedimiento Vacaciones Colectivas	
Responsable: Jefe del Departamento de Recursos Humanos		
Código de Proceso: DRH-005-2010	Fecha: Noviembre 2010	Página: _____
Número de Revisión 1	Número de Versión 1	Próxima Revisión _____
Elaborado por: Bach. Diego Andrés Gómez Vargas		
Revisado por: Lic. Jimmy Segura Rodríguez	Aprobado por: Lic. Alfredo Córdoba Soro	
Fecha de Aprobación _____	Rige a partir de: _____	

--	--	--

a) Introducción

El trámite de vacaciones es uno de los procesos que se ejecutan frecuentemente en el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Carlos. Recordemos que las vacaciones son la interrupción retribuida establecida legalmente y de manera anual para proporcionar el merecido descanso del trabajador.

Por otra parte, las vacaciones colectivas consisten en otorgar vacaciones simultáneamente a todos o a buena parte de los empleados de una empresa, lo cual se suele hacer en épocas de vacaciones de fin o mitad de año, o en otras épocas de baja actividad económica. Es posible que se le otorguen [vacaciones anticipadas](#) a los trabajadores que no hayan cumplido el tiempo requerido, o que incluso le retrasen las vacaciones a quienes ya tienen derecho, con el fin de coincidir las vacaciones de todos en el tiempo en que la empresa no necesita a los empleados. En el caso de la Municipalidad de San Carlos, suele otorgar estas vacaciones para fin de año y en Semana Santa.

Como parte de un mejor control en la forma en que se ejecuta este procedimiento y como una herramienta de soporte para el departamento responsable, se documenta en este apartado, paso a paso cada una de las actividades que deben ser desarrolladas cada vez que surja la necesidad por parte de la Administración Municipal ó por varios funcionarios, de que se les realice el trámite de sus vacaciones colectivas. Además, se describe otras generalidades relacionada con el proceso como los son el propósito del mismo, políticas ó reglamentaciones relacionadas a la ejecución del proceso, las personas participantes, el personaje responsable de que el proceso se realice eficientemente, formularios y sistemas de información necesitados durante la ejecución del procedimiento, diagrama de flujo, entre otras generalidades.

b) Objetivo del proceso.

Velar por el control y disfrute del período de vacaciones que le corresponde por ley, a cada funcionario de la Municipalidad de San Carlos.

c) Responsable

La persona encargada de la coordinación del departamento de Recursos Humanos dentro de la institución y la responsable porque el proceso de beneficio de vacaciones se desarrolle de la mejor forma es el jefe (a) de Recursos Humanos.

d) Alcance

El procedimiento actual aplica para el departamento de Recursos Humanos el cual tiene a disposición un representante para ejecutar el proceso. Además aplica para la Administración Municipal y para los jefes de cada uno de los departamentos de la Municipalidad de San Carlos.

e) Políticas o normas relacionadas al proceso

Al igual que el proceso de vacaciones normales para un funcionario, para las vacaciones colectivas también existen las mismas normas o leyes gubernamentales y

municipales que se deben ser respetadas. A continuación se describe lo que dice el Código de Trabajo, el Código Municipal y Convención Colectiva de Trabajo respecto al procedimiento de vacaciones:

- Según el **Código de Trabajo**, Sección II de las Vacaciones Anuales, en sus artículos 153,154, 155,156,157, 158, 159, 160 y 161, estipula:

Artículo 153. Todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono.

En caso de terminación del contrato de trabajo antes de cumplir el período de las cincuenta semanas, el trabajador tendrá derecho, como mínimo, a un día de vacaciones por cada mes trabajado, que le será pagado al momento de retiro de su trabajo.

No interrumpirán la continuidad del trabajo las licencias sin goce de salario, los descansos otorgados por el presente Código, sus Reglamentos y sus leyes conexas, las enfermedades justificadas, la prórroga o renovación inmediata del contrato de trabajo, ni ninguna otra causa análoga que no termine con éste.

Artículo 154. El trabajador tendrá derecho a vacaciones aun cuando su contrato no lo exija trabajar todas las horas de la jornada ordinaria ni todos los días de la semana.

Artículo 155. El patrono señalará la época en que el trabajador gozará de sus vacaciones, pero deberá hacerlo dentro de las quince semanas posteriores al día en que se cumplan las cincuenta de servicio continuo, tratando de que no se altere la buena marcha de su empresa, industria o negocio, ni la efectividad del descanso.

Artículo 156. El trabajador que hubiere adquirido derecho a vacaciones y que antes de disfrutar de éstas cese en su trabajo por cualquier causa, recibirá el importe correspondiente en dinero.

En los demás casos las vacaciones son absolutamente incompensables; pero si se tratare de labores que no sean pesadas, peligrosas ni insalubres, y que exijan continuidad por la índole de las necesidades que satisfacen, el trabajador podrá consentir un prestar sus servicios durante el período de vacaciones, siempre que su patrono le remunere con el doble del salario que ordinaria o extraordinariamente le pague.

Artículo 157. Para calcular el salario que el trabajador debe recibir durante sus vacaciones, se tomará el promedio de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias devengadas por él durante la última semana o el tiempo mayor que determine el Reglamento, si el beneficiario prestare sus servicios en una explotación agrícola o ganadera; o durante las últimas cincuenta semanas si trabajare en una empresa comercial, industrial o de cualquier otra índole. Los respectivos términos se contarán, en ambos casos, a partir del momento en que el trabajador adquiera su derecho al descanso.

Artículo 158. Los trabajadores deben gozar sin interrupción de su período de vacaciones. Estas se podrán dividir en dos fracciones, como máximo, cuando así lo convengan las partes, y siempre que se trate de labores de índole especial, que no permitan ausencia muy prolongada.

Artículo 159. Queda prohibido acumular las vacaciones pero podrán serlo por una sola vez cuando el trabajador desempeñe labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus servicios. En este último caso, si el patrono fuere el interesado en la acumulación, deberá sufragar al trabajador que desee pasar al lado de su familia las vacaciones, los gastos de traslado, en la ida y regreso respectivos.

Artículo 160. Las faltas injustificadas de asistencia al trabajo sólo podrán descontarse del período de vacaciones cuando se hubieren pagado al trabajador.

Artículo 161. De la concesión de vacaciones, así como de las acumulaciones que se pacten dentro de las previsiones del artículo 159, se dejará testimonio escrito a petición de patronos o de trabajadores.

Tratándose de empresas particulares se presumirá, salvo prueba en contrario, que las vacaciones no han sido otorgadas si el patrono, a requerimiento de las autoridades de trabajo, no muestra la respectiva constancia firmada directamente por el interesado, o a su ruego por dos compañeros de labores, en el caso de que éste no supiere o no pudiese hacerlo.

- Según el **Código Municipal**, Capítulo IX, derechos de los servidores municipales, Artículo 146-Inciso e):

Disfrutarán de vacaciones anuales según el tiempo consecutivo servido, en la siguiente forma:

- i) Si hubieren trabajado de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, gozarán de quince días hábiles de vacaciones.
 - ii) Si hubieren trabajado de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, gozarán de veinte días hábiles de vacaciones.
 - iii) Si hubieren trabajado durante diez años y cincuenta semanas o más, gozarán de treinta días hábiles de vacaciones.
- Según la **Convención Colectiva de Trabajo**, Capítulo VI, De las Vacaciones, Feriados y Aguinaldos:

Artículo N°36:

Las vacaciones de los trabajadores de la municipalidad de San Carlos de fijarán de acuerdo a la siguiente escala:

- a- De 50 semanas a 3 años y 50 semanas de servicios prestados: Quince días hábiles.
- b- A los 4 años y 50 semanas de servicios prestados: Veinte días hábiles.
- c- De 5 años y 50 semanas a 8 años y 50 semanas de servicios prestados: Veinti dos días hábiles.
- d- De 9 años y 50 semanas de servicios prestados: Treinta días hábiles.

f) Formularios

Para el proceso de vacaciones colectivas actualmente no se utiliza ningún tipo de formulario.

g) Sistemas de información

El Sistema Integral Municipal es utilizado durante la ejecución del presente procedimiento.

h) Conceptos

Vacaciones Colectivas: Las vacaciones colectivas consisten en otorgar vacaciones simultáneamente a todos o a buena parte de los empleados de una empresa, lo cual se suele hacer en épocas de vacaciones de fin o mitad de año, o en otras épocas de baja actividad económica. Es posible que se le otorguen [vacaciones anticipadas](#) a los trabajadores que no hayan cumplido el tiempo requerido, o que incluso le retrasen las vacaciones a quienes ya tienen derecho, con el fin de coincidir las vacaciones de todos en el tiempo en que la empresa no necesita a los empleados.

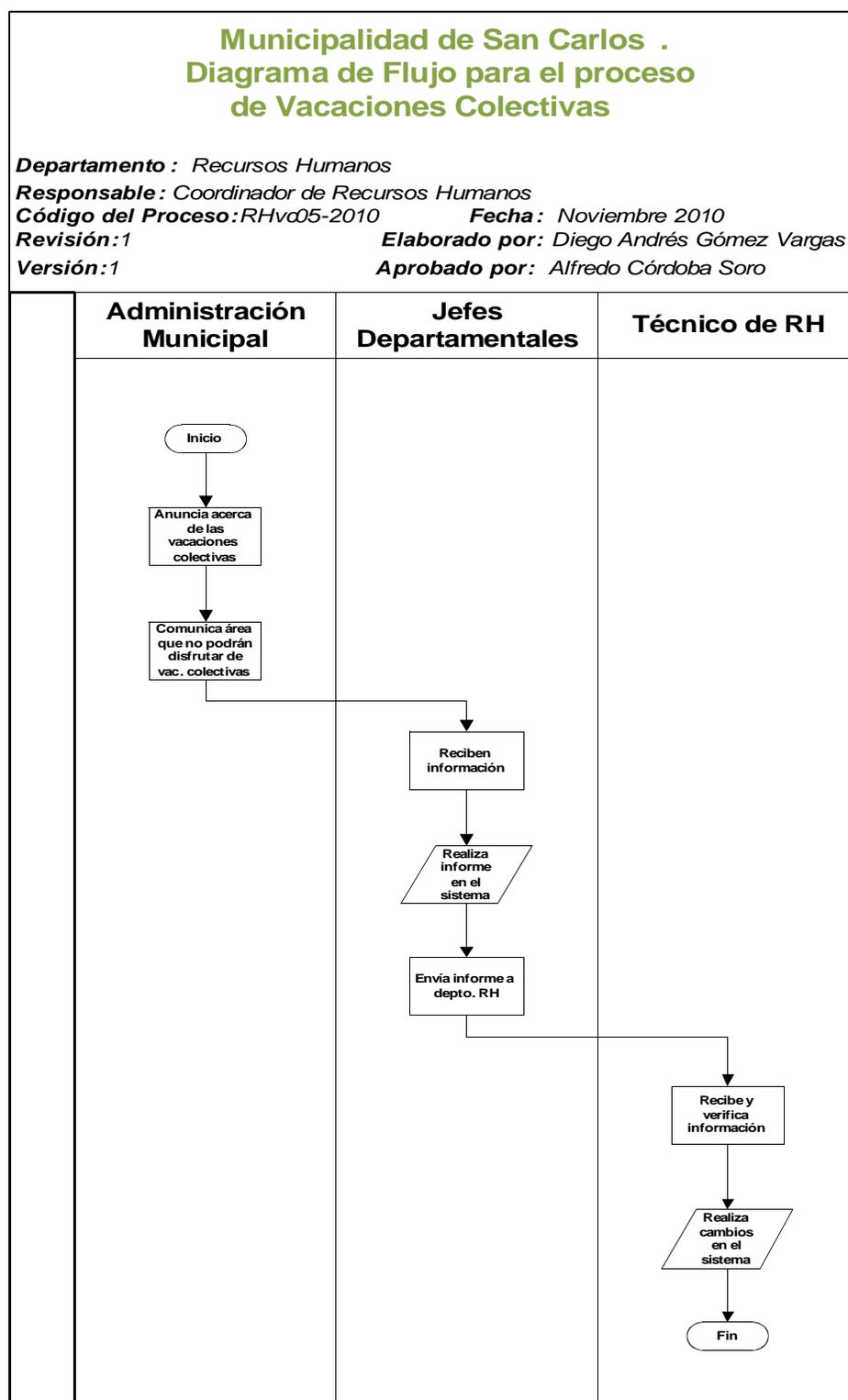
i) Descripción de las actividades.

Tabla 5. Descripción de las actividades. Proceso de Vacaciones Colectivas.

 Municipalidad de San Carlos Departamento de Recursos Humanos Descripción de las actividades para la ejecución del procedimiento de Vacaciones Colectivas		
Secuencia de Pasos	Descripción de las actividades	Responsable
Inicio	Llega la temporada en la cual se otorgan las vacaciones colectivas a los funcionarios municipales.	
1	Anuncia mediante un correo electrónico a los diferentes departamentos, las vacaciones colectivas para los funcionarios de la Municipalidad (generalmente la última semana del mes de diciembre y tres días para completar las semana santa).	Administración Municipal
2	Comunica vía intranet o vía correo electrónico las áreas que por fuerza mayor no podrán disfrutar de dicha disposición.	Administración Municipal
3	Reciben información por parte de la Administración Municipal y ratifican quiénes gozarán y quiénes no de las vacaciones colectivas.	Jefes de Departamentos
4	Realizan un informe de las y los funcionarios dentro de su departamento que no son beneficiados por la disposición para que no se les sean rebajados los días respectivos a la temporada de vacaciones colectivas.	Jefes de Departamentos

5	Envían dicho informe al departamento de Recursos Humanos mediante un correo electrónico.	Jefes de Departamentos
6	Recibe información y verifica los nombres de los empleados que no se les debe realizar el rebajo.	Técnico de RH
7	Procede a realizar el rebajo por vacaciones colectivas al resto de funcionarios de toda la institución en el sistema, exactamente en el libro de control de vacaciones.	Técnico de RH
Fin de proceso		

j) Diagrama de flujo



Votación unánime (ocho votos) Votación Unánime ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ARTÍCULO No. 32. Informe de la Comisión de la Regidora Liz Diana Vargas Molina.--

Se recibe informe de la Comisión de la Regidora Liz Diana Vargas Molina, el cual se detalla a continuación:

**INFORME COMISIÓN DE LA REGIDORA
LIZ DIANA VARGAS MOLINA**

Al ser las **diez horas del 16 de octubre de 2011**, me presente a la feria del Arracache en San Vicente de Ciudad Quesada, para fungir como juez en el concurso sobre los diferentes alimentos preparados a base de Arracache. A la actividad asistieron alrededor de 150 personas. Participaron 19 diferentes recetas a base de Arrachache, premiándose a los tres primeros lugares de las categorías dulce y salado. **A las trece horas treinta minutos** concluyo la actividad, con un agradecimiento a los patrocinadores y al concejo municipal por su apoyo.

Se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 33. Informe de nombramiento en Comisión de Sindica Magally Herrera Cuadra del día 12 de octubre del 2011.--

Se recibe informe de la Sindica del Distrito del a Tigra Magally Herrera Cuadra, el cual se detalla a continuación

Informe del nombramiento en comisión:
Magally Herrera Cuadra,

Día Miércoles 12 de octubre.

Las actividades realizadas fueron las siguientes:

Se presentó al distrito el topógrafo y su asistente quienes se harían cargo de medir y marcar los terrenos en donde estenios lotes para el proyecto de vivienda en la tigua.

También estuvo presente, un funcionario de catastro de la municipalidad quien estuvo durante todo el proceso y mi persona Magally Herrera como sindica.

Se dio inicio al ser las 2:45pm/ con la inspección del lugar, al ser las 3:35se, procede a colocar el equipo para realizar dichas mediciones.

- # 1. Se colocaron estacas para estacionar dichos medidores.
- #2.se inicia la observación para medir.
- #3.se inicio la medición de lote a lote.
- #4.se marcan puntos de referencia
- #5. Se procede a llenar bitácora por parte del topógrafo.

Nota. Adjunto firmas de los presentes

Se da por recibido el presente informe

ARTÍCULO No. 34. Informe de la Comisión de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas sobre participación en Foro Nacional sobre Soberanía Alimentaria Agricultura sostenible y Derecho de Alimentación.--

Se recibe informe de nombramiento en la Comisión de la Regidora Suplente Ana Leticia Estrada Vargas, el cual se detalla a continuación

INFORME DE COMUNIÓN

Regidora:
Ana Leticia Estrada Vargas

Día: 19/10/2011

Acompañe a la Red de Mujeres San Carlos al foro nacional sobre, Soberanía Alimentaria Agricultura Sostenible y Derecho de Alimentación.

Lugar: Universidad Nacional en Heredia, con la participación de todo el país

La actividad inicio a las 9:10 a.m.

***1-OBJETIVO GENERAL:**

Generar los fundamentos para un espacio articulado de organizaciones q trabaje incidiendo en políticas favorables a la agricultura sostenible, soberana alimentaria y el derecho a la alimentación.

***2- RESULTADOS ESPERADOS:**

Los participantes conocen y profundizan sobre las lecciones surgidas de la presentación de la sistematización de tres experiencias en agricultura campesina e indígena sostenible, soberanía alimentaria y equidad de género en diferentes regiones de país.

***3- LOS PARTICIPANTES CONOCEN:**

Los participantes conocen, y profundizan sobre una propuesta para influir ante tomadores de decisiones a favor de la agricultura sostenible campesina e indígena, soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación.

***4- EL GRUPO PARTICIPANTE:**

El grupo participa elabora "mapa de grandes acciones y acuerdos para la articulación social que permite incidir a favor de la agricultura campesina e indígena sostenible, soberana alimentaria, equidad de genero y el derecho a la alimentación.

4:30 p.m. finaliza la actividad:

Se da por recibido el presente informe

ARTÍCULO No. 35. Informe de la Comisión de la Regidora Ligia Rodríguez y el Síndico de Pital Evaristo Arce gira realizada para participar en reuniones a diferentes grupos organizados de del distrito de Pital.--

Se recibe informe de la Comisión la Regidora Ligia Rodríguez y el Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación

Jueves 13 de octubre 2011.

**INFORME COMISIÓN:
Regidora Ligia Rodríguez y Síndico de Pital Evaristo Arce.**

MOTIVO:

Gira con el Señor Alcalde Alfredo Córdoba. Miércoles 12 de octubre 2011 Resultados: La gira inicio desde muy temprano.

A las 9 a.m. Reunión en el saíno con miembros de la asociación de desarrollo. De 10 a 11 a.m. se recorrió varios caminos municipales en el saíno.

De 11 a 12 hubo una reunión con miembros de caminos en una humilde galera de un campesino agricultor.

De 12 a 2 p.m. Reunión con representantes de caminos rutas Nacionales y varios presidentes de asociaciones de desarrollo.

3 p.m. EL Encanto de Pital.

4a 6 p.m. Reunión en El Carmen.

Se aprovecho la jornada de trabajo para observar algunas obras realizadas. Parte del objetivo era escuchar propuestas en todas las reuniones sobre proyectos que fueron incluidos dentro de las prioridades 2012.

Se da por recibido el presente informe

ARTÍCULO No. 36. Informe Especial para el Rescate de la Seguridad Social del 18 de octubre del 2011.--

Se recibe informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social, el cual se detalla a continuación

**INFORME
COMISIÓN ESPECIAL PARA EL RESCATE DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Al ser las dieciséis horas treinta minutos, del 18 de octubre del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Everardo Corrales Arias
Liz Diana Vargas Molina
Rolando Hambrón Tolmo

ARTICULO. N°1.

Se abre la reunión.

ACUERDOS:

1. Se recibe oficio S.M. 1597-2011 del 09 de agosto del 2011, acerca de varias notas. 1. carta enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna ADIFORT-115-2011 del 8 de julio del 2011 a la Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías de la Caja Costarricense del Seguro Social.—2. carta enviada por la Máster Ana Milena Alvarado Marín Procuradora -Notaría del Estado NNE-163-2011 de fecha 9 de junio del 2011 al Licenciado Wady Vega Solís, Jefe de Área Notariado, Dirección Jurídica de la Caja Costarricense del Seguro Social.— Se lee y se toma nota para su seguimiento.
2. Se recibe oficio S.M. 1719-2011 del 22 de agosto del 2011, sobre el acuerdo que tomo este consejo referente a apoyar la conformación especial mixta para fortalecer el sistema nacional de salud y la seguridad social. Se lee y se toma nota.
3. Se recibe oficio S.M. 2021-2011 del 21 de setiembre del 2011, sobre oficio que le emite la Ministra de Salud al Director Asuntos Jurídicos y a la Directora Administrativa de la CCSS, referente al acuerdo tomado por este consejo de solicitarle a la señora Ministra de Salud para que iniciara los trámites correspondientes para el traspaso de las instalaciones que antes ocupara el CEN-CINAI, terreno que fue donado por la comunidad de Sucre y que actualmente ocupa el EBAIS de Sucre para que estos dos departamentos revisen esta solicitud y recomienden lo procedente en este asunto y se recomienda a este consejo enviar nota al señor Ronny Stanley y a la señora Sandra Barrientes solicitándole se nos informe sobre el estado en que se encuentra el trámite de los solicitado por esta municipalidad y que a ellos se le hizo llegar nota por parte de la ministra de salud Dra. Daisy Corrales Díaz mediante el oficio DM-5197-2011 del 25 de agosto del 2011.
4. Se recibe oficio S.M. 2121-2011 del 30 de setiembre del 2011, acerca de la solicitud que el concejo le hizo al alcalde de informar sobre el tema del financiamiento de estudio de suelo donado por la Municipalidad de San Carlos a la CCSS para la construcción del EBAIS de San Martin y Gamonales. A la fecha no hemos recibido el informe por parte del Alcalde, por lo que se le recomienda a este concejo que le envíe una nota recordatorio ya que este asunto es muy importante para estas comunidades.
5. Se recibe oficio S.M. 2122-2011 del 30 de setiembre del 2011, acerca del acuerdo que tomo este consejo para remitir a la Notaría del Estado a fin de que informen sobre los trámites legales de confección de escritura correspondiente al traspaso de terreno para el EBAIS del Barrio San Martin y Gamonales. Se informa que a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta.
6. Se recibe oficio S.M. 2123-2011 del 30 de setiembre del 2011, acerca del acuerdo que tomo este consejo para solicitarle al Director Regional de la CCSS referente a las condiciones en que se encuentra el trámite para la adquisición de un equipo TAC para el hospital San Carlos con copia a los diputados de la zona de San Carlos, y se informa que a la fecha no hemos recibido respuesta.

A las diecisiete horas treinta minutos se cierra la sesión, y firmamos conforme:

SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Comisión municipal de Rescate de la Seguridad Social, tal y como fue presentado.- (ocho votos) **Votación Unánime . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 37. Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos 12 de octubre del 2011.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
INFORME 12 DE OCTUBRE DEL 2011.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS. Palacio Municipal, a las **14:00 horas del 12 de octubre del 2011.**

Presentes los regidores: Edgardo Araya Sibaja, Eli Roque Salas H, quien coordina, Marcela Céspedes Rojas y Aida Vásquez Cubillo.

Ausente sin justificación: Carlos Villalobos.

Esta sesión fue especialmente convocada con el fin de, por segunda vez, darle seguimiento a los oficios que abajo se dirán y resolver lo que corresponda en conjunto con la Dirección Jurídica.

Igual que en la sesión anterior convocada para estos mismos efectos, nuevamente se sesionó sin contar con la presencia y el apoyo de ningún funcionario de la Dirección Jurídica, a pesar de que esa dependencia había sido debidamente notificada de la presente sesión.

Se discute sobre la preocupación de los integrantes de esta Comisión, en cuanto a que esta es la segunda vez que no se presenta nadie de la Dirección Jurídica y esto sigue causando atraso en la resolución de este tema, violentándose con ello el derecho constitucional del administrado denunciante Rodríguez Baldí de obtener una respuesta pronta de las peticiones que ha hecho.

Igualmente, con las ausencias dichas, se está causando atraso injustificado en la tramitación de la Propuesta de Reforma del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.

En virtud de lo anterior, esta Comisión **ACUERDA RECOMENDAR** al Concejo:

1. Que proceda a notificar al denunciante Rodríguez Baldí de todas las actuaciones y acuerdos que este Concejo y esta Comisión han tomado con respecto a la investigación de su denuncia, incluyendo este informe.
2. Hacer de conocimiento del señor Alcalde sobre las ausencias de funcionarios de la Dirección Jurídica a estas sesiones de la Comisión, que están causando atrasos injustificados en la resolución de los temas arriba indicados, para que tome las medidas que correspondan, con el fin de evitar mayores atrasos en la resolución de este tema, tomando en cuenta que, por acuerdo de este Concejo, lo que se

recomiende debe ser realizado en conjunto entre esta Comisión y la Dirección Jurídica.

Los oficios que se han pretendido resolver son los siguientes:

- I. OFICIOS S.M.-1772-2011 del 24 de agosto del 2011 y S.M.-1882-2011 del 6 de septiembre del 2011, que es traslado de denuncia del señor Alberto Rodríguez Baldí contra el Auditor Municipal, señor Fernando Chaves.
- II. OFICIO SM-1958-2011, del 14 de septiembre del 2011, que es propuesta de reforma del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:00 horas del 12.de octubre del 2011.

SE ACUERDA:

- 1) Que proceda a notificar al denunciante Rodríguez Baldí de todas las actuaciones y acuerdos que este Concejo y esta Comisión han tomado con respecto a la investigación de su denuncia, incluyendo este informe. **Votación Unánime (Ocho Votos) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
- 2) Hacer de conocimiento del señor Alcalde sobre las ausencias de funcionarios de la Dirección Jurídica a estas sesiones de la Comisión, que están causando atrasos injustificados en la resolución de los temas arriba indicados, para que tome las medidas que correspondan, con el fin de evitar mayores atrasos en la resolución de este tema, tomando en cuenta que, por acuerdo de este Concejo, lo que se recomienda debe ser realizado en conjunto entre esta Comisión y la Dirección Jurídica.- **(Ocho Votos) Votación Unánime ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 38. Informe de la Comisión de la Comisión de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe de la Comisión de la Regidora Liz Diana Vargas Molina, el cual se detalla a continuación

**COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Informe de la reunión celebrada el lunes 10 de octubre de 2001 en el comedor de la Municipalidad de San Carlos, estando presentes Everardo Corrales A. y Edgar Chacón P; ausente Gilberth Cedeño M.

La reunión se desarrolla con la siguiente agenda: I) Análisis de documentación; II) Seguimiento de temas. III) Asuntos varios.

I Análisis de documentación:

1. Se conoce oficio SM-1663-2011, del 24 agosto de 2011, en la que el Concejo Municipal nos traslada invitación del Centro Agrícola Cantonal a la Feria Agrícola

en Cuestillas de Florencia. Se toma nota

2. Se conoce oficio SM-1756-2011, del 23 agosto de 2011, en el que el Concejo nos remite para que se brinde la respectiva recomendación, copia de nota enviada por la Municipalidad de Sagaces a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, transcribiendo acuerdo de ese Concejo en oposición al Proyecto de Reforma a la ley 7779 Impuesto de Bienes Inmuebles.
Se recomienda al Concejo dar respuesta a la Municipalidad de Bagaces indicando que nuestro Concejo Municipal mediante acuerdo se pronunció a favor de dicha modificación.
3. Se conoce oficio SM-1046-2011 del 23 de mayo de 2011, en el que el Concejo nos remite para conocimiento, nota de la Cámara de Productores Agropecuarios de la Zona Norte y Zarcero. Se toma nota.
4. Conoce copia de oficio SM-2156-2011 del 5 octubre de 2011 en el que el Concejo envía a la Comisión de Gobierno y Administración los informes de las comisiones de Obras Públicas y Asuntos Agropecuarios relacionados con políticas de ambas comisiones. Se toma nota.
5. Se conoce oficio SM-1613-2011 del 9 de agosto de 2011, en el que el Concejo nos traslada para conocimiento, copia de nota remitida por el Señor Ricardo Gamboa Araya en la que solicita información sobre respuesta a solicitud suya en el caso de denuncia planteada por varios vecinos de La Palmera contra la instalación de Polleras en dicho distrito.

Se recomienda al Concejo, solicitar a la Administración que mediante su Departamento Legal, asesoría para por escrito para dar respuesta a la nota del señor Gamboa. Para lo cual la Secretaría deberá hacerle llegar al Departamento Legal copia del expediente sobre este caso.

6. Se conoce copia de oficio SM-1721-2011 del 22 agosto de 2011, en el que El Concejo le solicita a la Administración Municipal información referente a Estudio Registral de lotes con posibilidades de ser seleccionados para la instalación de la Feria del Agricultor de C. Quesada.
Mismo en el que el Concejo solicita a la Administración colaboración para la divulgación de información referente a reunión de organizaciones de agricultores del 24 de julio. Se toma nota.

II. Seguimiento de temas.

1. Se conoce oficio SM-1720-2011 del 22 agosto de 2011, relacionado con acuerdo del Concejo en el que se le solicita a la Secretaria del Concejo retomar el caso de invitación al Presidente Ejecutivo del IDA para que se nos informe sobre el Conflicto de Parceleros en Marsella de Venecia.

Se le comunica al Concejo que esta comisión está al pendiente del asunto, sin embargo a la fecha no contamos con respuesta del señor Presidente Ejecutivo del IDA.

III. Asuntos varios.

1. Everardo Corrales informa que el 3/10/2011, se reunió en las instalaciones de

Coope San Carlos con la Junta Directiva de la Cámara de Productores Agropecuarios de la Zona Norte y Zarcero, quienes expresaron estar muy ilusionados con el Programa de Abastecimiento Institucional, no así con los avances en el tema de la Feria del Agricultor.

2. Everardo Corrales informa que el 6/10/2011 se reunió con la Junta Directiva del Grupo APAFE, quienes administran la Feria del Agricultor detrás de Coocique R.L. Ellos siguen muy interesados en que a la mayor brevedad posible se concrete el asunto de las nuevas instalaciones para la Feria del Agricultor. Indica el Regidor Corrales que en su condición de Coordinador de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, está coordinando con Mirna Sabillón y Gerardo Esquivel para que se realicen los estudios del terreno del M.A.G. (Ministerio de Agricultura y Ganadería.-
3. Informa el Regidor Everardo Corrales que para el lunes 21 de octubre se estaría realizando el Plan de Trabajo para continuar con las Políticas de Mejoramiento de la Feria del Agricultor y habilitar un día más para la Feria detrás de Coocique R.L, para esos fines se reunirá con el grupo APAFE.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Agropecuarios Tal y como fue presentado.- (ocho votos) **Votación Unánime . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

Finaliza la reunión a las 5 de la tarde.

ARTÍCULO No. 39. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual se detalla a continuación

INFORME COMISIÓN MUNICIPAL DE: ASUNTOS SOCIALES

Al ser las: 2:00 p.m. horas, del día lunes 24 de Octubre del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Ligia Rodríguez Villalobos. Leticia Estrada Vargas Rolando Ambrón Tolmo Gerardo A. Esquivel Vargas. Gisela Rodríguez Auristela Saborio Arias.

Art. 1.

El señor coordinador de esta comisión, abre la reunión.

ACUERDOS:

-Se acuerda recibir al señor Juan León, representante de la Empresa **ARQUIBOOLM, Constructora** y escuchar su propuesta de trabajo.

-Se acuerda solicitar al Concejo Municipal autorizar a la empresa **ARQUIBLOOM CONSTRUCTORA**, con cédula Jurídica No. 3-101-579737, con el trámite notarial de

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2011
PAG.141
Lunes 24 de octubre del 2011

Sesión Ordinaria

notificación generar escritura para que cada plano catastrado del proyecto de lotificación de Monterrey de San Carlos a favor de la Municipalidad de San Carlos, con el fin de que los planos no tengan vencimiento.

Se termina la reunión al ser las 3:55 p.m. Se da por concluida la reunión.

SE ACUERDA:

Autorizar a la empresa **ARQUIBLOOM CONSTRUCTORA**, con cédula Jurídica No. 3-101-579737, con el trámite notarial de notificación generar escritura para que cada plano catastrado del Proyecto **de Lotificación de Monterrey de San Carlos a favor de la Municipalidad de San Carlos**, con el fin de que los planos no tengan vencimiento. **Votación Unánime (Ocho Votos) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

AL SER LAS 20:45 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Estela María Vargas Cordero
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.

Emvc

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 69-2011
PAG.142
Lunes 24 de octubre del 2011

Sesión Ordinaria

